

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 249**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Viernes 11 de marzo de 2011

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día es once de marzo de 2011, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. **Rutilia Calderón Padilla**, Vice-rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle UJCV**; Contralmirante José Eduardo Espinal Paz, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, Msc. Lea Azucena Cruz, **Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Abog. Aracely Zúniga, Representante Designada del Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Licda. Rita Elena Tamashiro, Msc. Aleyda Romero, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Lic. María del Carmen Coello, Licdo. Manuel de Jesús Bautista Flores y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior**. **ASISTENTES: MAE.** Armando Enamorado Blanco, **Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**, Lic. Marta Julia Valle, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General y Asesor de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Lic. Lila Argentina Uclés de Chávez, Rectora de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Abog. Luis Discua, Rector del Centro Regional en Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, Licda. Martha Zepeda, Directora de Acreditación Académica de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Teniente Coronel y Abog. Rony Javier Portillo, Secretario General de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH). Dirección de Educación Superior**: Abog. Lily Pinel de Espinal, Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, P.M. Nely Ochoa, y P.M. Marlon Torres. **Con excusa**, Ing. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USPS)**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum pleno se abrió la sesión a las diez con dieciocho minutos de la mañana.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

La Señora Presidenta por Ley, solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación.

La MSc. Aleyda Romero, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, expresó que se revisara la redacción del punto No. 10 referido a: “Acuerdo de Ratificación por el Consejo de Educación Superior, sobre la creación del Consorcio de las Universidades Públicas y Privadas de Honduras para coadyuvar a la Visión de País y Plan de Nación”, porque hasta donde recordaba se había presentado en una sesión anterior, en el punto de correspondencia e informes, una carta de intenciones para constituir un Consorcio entre las universidades, pero que no había un Acuerdo emitido por el Consejo al respecto, por lo que la ratificación solo aplicaba si se había emitido un Acuerdo anterior.

El Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, dijo que efectivamente la inquietud de la Msc. Aleyda, pues a consideración de las Universidades ese Consorcio no tendría que ser ratificado por el Consejo de Educación Superior, sin embargo, cuando se suscribió fue así estipulado de que para su validez requería la ratificación del Consejo, razón por la cual se justificaba el punto. La Dra. Rutilia Calderón, también explicó que en el texto de la carta de intenciones ya se establecía el requisito de ser ratificado por el Consejo de Educación Superior y dado que en la sesión anterior solamente fue presentada como correspondencia, se incluyó nuevamente el punto para generar el Acuerdo de ratificación correspondiente.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, expresó que varios Rectores de los Centros de Educación Superior después del evento de reinstalación del Consejo Nacional de Educación, han cuestionado la elección de los representantes ante el Consejo Nacional de Educación, por lo que solicitaba que en varios se hicieran las explicaciones correspondientes.

Finalmente, la agenda quedó aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 248 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia
  - a. Informe al Consejo de Educación Superior sobre cambio del folio 481 referido a los Datos Generales en el Plan de Estudios registrado de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
  - b. Informe al Consejo de Educación Superior sobre cambio del folio correspondiente a los Datos Generales en el Plan de Estudios registrado de la Carrera de Ingeniería Forestal en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
5. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.

6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
7. Presentación de Informes:
  - a. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del Acuerdo No. **2333-247-2010** sobre el cumplimiento de Acuerdos previos del Consejo de Educación Superior en relación al caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH.
8. Solicitud de la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para elegir y acreditar un Representante Propietario y un Suplente por parte del Consejo de Educación Superior para conformar el Comité Nacional Interinstitucional de Producción más Limpia (CNIP+L).
9. Solicitud de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, para elegir y acreditar al representante del Consejo de Educación Superior ante la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras (MECEH), por las Universidades Públicas para el primer semestre de 2011.
10. Acuerdo de Ratificación por el Consejo de Educación Superior, sobre la creación del Consorcio de las Universidades Públicas y Privadas de Honduras para coadyuvar a la Visión de País y Plan de Nación.
11. Presentación de la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el Grado de Maestría (M-10), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
12. Presentación de la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
13. Presentación de la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente en el Grado de Licenciatura, incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
14. Presentación del Dictamen No. 479-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-550-03-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
15. Presentación del Dictamen No. 513-217-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada Ampliada OR-A-DES-551-03-2011 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

16. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; debidamente registrado.
17. Varios
  - a. Representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación.
18. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 248 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión y aprobación el Acta No. 248 (ordinaria) de la sesión anterior. El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, solicitó reconsideración del acta, para dejar sin valor ni efecto el numeral sexto del Acuerdo No. 2360-248-2011, que literalmente dice: “ **SEXTO:** Instruir a los representantes de la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras, la presentación formal de su comunicación, para cumplir con los requerimientos legales establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.”. La petición generó una amplia discusión y mediante votación se resolvió dejar íntegro el texto del numeral sexto del Acuerdo mencionado (dos (2) votos a favor de la petición del Ing. Molina (UJCV Y UNICAH) y nueve (9) votos en contra) por lo que el Acta fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme y se instruyó a la presidencia de ANUPRIH para que presente formalmente la documentación de la personería jurídica de ANUPRIH y del poder con que la representa, a efectos únicamente de incorporarlos al expediente de la sesión 248.

En este punto, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por ley de Consejo de Educación Superior propuso en carácter de moción que a partir de la fecha de esta sesión los mocionantes presenten por escrito y con firmas sus mociones, a efecto de que las mismas sean transcritas en el Acta de forma literal. La moción anterior fue sometida a discusión y a votación, resultando nueve votos a favor y dos votos en contra (UNICAH y UJCV), para lo cual se instruye a la Secretaría preparar un formato para que esté disponible a los miembros cuando requieran presentar sus mociones.

**CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha 2 de marzo de 2011 enviada por la Máster Rosario Duarte de Fortín, Vice-rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la cual solicitó modificación de forma, del Plan de estudios de la carrera de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría. Específicamente en el apartado de DATOS GENERALES, que se encuentra en

la hoja con número de folio 481, en los siguientes Items: Unidades Valorativas contempladas en el Plan de Estudios ya foliado: 60 Unidades Valorativas reales: 66. Número de asignaturas contempladas en el Plan de Estudios ya foliado 20, número de asignaturas que se cursan realmente 22.

- Nota de fecha 7 de marzo de 2011 enviada por el Abogado Gerardo Tomé Rosales, Secretario General de ESNACIFOR; en la cual solicita se incorporen las orientaciones de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, referidas en el mismo plan de estudios en los capítulos: Listado de Asignaturas, Períodos Académicos, Flujograma de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales y Planes Sintéticos de las asignaturas; aprobado mediante acuerdo número 1446-185-05 de fecha 23 de septiembre del año dos mil cinco, su petición se debe a que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, al solicitar la tercer reforma al plan de estudios de la carrea de Ingeniería en Ciencias Forestales, omitió involuntariamente en los Datos Generales de la carrera, las tres orientaciones. 1. Orientación de Manejo ambiental 2. Orientación de Manejo integrado de Cuencas Hidrográficas 3. Orientación de Manejo e Industrias. Es por ello que solicito se incorporen en el folio cuatrocientos catorce (414) en el título “Datos Generales de la carrera”, del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales de ESNACIFOR, agregándose en lo que concierne a la Acreditación. La solicitud descrita anteriormente la fundamento en los artículos: 21, de la Ley de Educación Superior; artículo 37, del Reglamento de la Ley de Educación superior; y artículo 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- Nota de fecha 11 de marzo de 2011 enviada por la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, en la cual comunica que por razones de salud no podrá asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior, pero que en su lugar asistirá el abogado Luis Alfredo Galeano Ordoñez, Secretario General.

**QUINTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes No. 127 y 128 (anexos al expediente de la presente Sesión) emitidos por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 2372-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 11 de marzo de 2011, emitió Dictamen No. 127 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4723	NATAN LEONARDO BANEGAS AGUILERA	0801-1977-10603
4724	ANA CAROLINA SALINAS FERNÁNDEZ	0801-198415140
4725	LUISA MARIA PINEDA MERLO	0318-1975-00328
4726	LILIAN LILLY AGURCIA ESCOBER	0819-1971-00161
4727	FRANCISCO SANTIAGO SALINAS HERNÁNDEZ	1623-1967-00629
4728	KARIM EMILIO JESÚS ESPAÑA QUEZADA	0801-1969-00376
4729	HERMAN OMAR CUEVA ZÚNIGA	0801-1975-02790
4730	ANA JOSEFINA GARCÍA LÓPEZ	0501-1979-03328
4731	PEDRO FRANCISCO BERNÁNDEZ BALLESTEROS	0101-1968-01040
4732	CLAUDIA ISBELA LÓPEZ CHÁVEZ	0401-1981-02058
4733	JOSÉ ANTONIO ALEMAN BRITO	1505-1967-00083
4734	JOSÉ ANAIM ORELLANA ESPINOZA	1301-1976-00216
4735	TOMÁS CRUZ FLORES	0505-1962-00367
4736	MARVIN CRUZ FLORES	1508-1973-00027
4737	GEOVANY FRANCISCO GARCÍA RIVERA	0101-1977-02683
4738	FRANCISCA ARGENTINA MENA GARCÍA	1501-1975-00546
4739	KARLA BESSY PACHECO MORALES	0801-1974-05448
4740	PAOLA MARICELA IRAHETA MORALES	0501-1982-08806
4741	ORLANDO HUMBERTO TORRES PAVÓN	0801-1958-03929

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 2373-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 11 de marzo de 2011, emitió Dictamen No. 128 favorable para que se

otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
214	RENE RAMÓN ROBLEDA MATUTE	1804-1971-01336

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 2374-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM DENNISSE CRUZ LOZANO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.18756-03-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **MIRIAM DENNISSE CRUZ LOZANO.** **R-002-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ARMANDO ISCOA LÓPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 18757-03-11, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ARMANDO ISCOA LÓPEZ.** **R-003-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ NAHUN ESPINAL HERRERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18758-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ NAHUN ESPINAL HERRERA.** **R-004-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUDWIG CRISS ZELAYA ROMERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18759-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUDWIG CRISS ZELAYA ROMERO.** **R-005-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN HUMBERTO FLORES ANDINO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18760-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN HUMBERTO FLORES ANDINO.** **R-006-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON NOE OBANDO CARDONA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18761-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON NOE OBANDO CARDONA.** **R-007-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILMER OBDULIO LÓPEZ IRÍAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18762-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILMER OBDULIO LÓPEZ IRÍAS.** **R-008-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FREDY WILLIAMS HERRERA DEL CID** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.18763-03-11, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ÉNFASIS EN FILOSOFÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FREDY WILLIAMS HERRERA DEL CID.** **R-009-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA ELENA PAUMIER RAMIREZ** de DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18764-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **SANDRA ELENA PAUMIER RAMIREZ.** **R-010-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA YADIRA FAJARDO FUENTES** de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18765-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a **REYNA YADIRA FAJARDO FUENTES.** **R-011-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADELA CRISTINA CERVANTES JUAREZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18766-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ADELA CRISTINA CERVANTES JUAREZ.** **R-012-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AIDA ALEJANDRA ROMERO JIMENEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18767-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AIDA ALEJANDRA ROMERO JIMENEZ.** **R-013-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALDRIN OVIDIO ARGUETA CARDONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18768-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALDRIN OVIDIO ARGUETA CARDONA.** **R-014-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**ALEJANDRA MARIA MEJIA ZELAYA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18769-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARIA MEJIA ZELAYA.** **R-015-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS SALVADOR DIAZ MARTÍNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18770-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEXIS SALVADOR DIAZ MARTÍNEZ.** **R-016-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALISSON TATIANA DURON SANABRIA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18771-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALISSON TATIANA DURÓN SANABRIA.** **R-017-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA XIOMARA TÁBORA RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18772-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA XIOMARA TÁBORA RODRÍGUEZ.** **R-018-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARIA BONILLA OCHOA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18773-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARÍA BONILLA OCHOA.** **R-019-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANABELLY YOLIBETH SOLÓRZANO RODRÍGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18774-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA

INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANABELLY YOLIBETH SOLÓRZANO RODRÍGUEZ. R-020-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL GUSTAVO AVILA VELÁSQUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18775-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL GUSTAVO AVILA VELÁSQUEZ. R-021-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA TATIANA PALACIOS MONCADA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18776-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA TATIANA PALACIOS MONCADA. R-022-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNY MARIELA RIVERA ALVARENGA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18777-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNY MARIELA RIVERA ALVARENGA. R-023-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTHONELLY JOSÉ ORELLANA HANDAL** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18778-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTHONELLY JOSÉ ORELLANA HANDAL. R-024-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY ABIGAIL MUÑOZ RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18779-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANY ABIGAIL MUÑOZ RIVERA. R-025-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BÁRBARA SELENIA GOMEZ SÁNCHEZ** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.18780-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BÁRBARA SELENIA GOMEZ SÁNCHEZ. R-026-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEMI ESTHER AGUILAR PEREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18781-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BEMI ESTHER AGUILAR PÉREZ. R-027-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTA MARIELA RAMOS SOTO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18782-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTA MARIELA RAMOS SOTO. R-028-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO GALINDO RIOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18783-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO GALINDO RIOS. R-029-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ELVIR RIVAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18784-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO ELVIR RIVAS. R-030-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO PORTILLO RUBIO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18785-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO PORTILLO RUBIO. R-031-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN ALEJANDRA RIVERA MEDINA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18786-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN ALEJANDRA RIVERA MEDINA. R-032-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CHRISTIAN FERNANDO RUIZ LEMUS** de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18787-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CHRISTIAN FERNANDO RUIZ LEMUS. R-033-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY CAROLINA SOTO AGUILAR** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18788-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY CAROLINA SOTO AGUILAR. R-034-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINIA MARIA PINEDA MARTINEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18789-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINIA MARIA PINEDA MARTINEZ. R-035-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTIANA MARÍA BUSTILLO VÁSQUEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18790-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTIANA MARIA BUSTILLO VÁSQUEZ. R-036-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA SARAI BARDALES VILLALTA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18791-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA SARAI BARDALES VILLALTA. R-037-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA SONIA ARITA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18792-03-11, de la Secretaría Del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA SONIA ARITA.** **R-038-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DINA YADIRA VASQUEZ BAUTISTA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18793-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DINA YADIRA VÁSQUEZ BAUTISTA.** **R-039-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO JOSÉ TÁBORA MALDONADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18794-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGARDO JOSÉ TÁBORA MALDONADO.** **R-040-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA GUADALUPE ORDÓÑEZ AYESTAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18795-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA GUADALUPE ORDÓÑEZ AYESTAS.** **R-041-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTRELLA PAMELA ESTRADA GONZÁLEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18796-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTRELLA PAMELA ESTRADA GONZÁLEZ.** **R-042-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ETHEL TABELL FERRARO LARA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18797-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ETHEL TABELL FERRARO LARA.** **R-043-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVA MARÍA CARRANZA COELLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen

No.18798-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVA MARÍA CARRANZA COELLO**. **R-044-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABRICIO JOSÉ HERNÁNDEZ SIERRA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18799-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABRICIO JOSÉ HERNÁNDEZ SIERRA**. **R-045-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY MARÍA MEJÍA FRANCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18800-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANNY MARÍA MEJÍA FRANCO**. **R-046-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ALONSO DÁVILA BONILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18801-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO ALONSO DÁVILA BONILLA**. **R-047-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JAVIER ALVARADO MEDINA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18802-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO JAVIER ALVARADO MEDINA**. **R-048-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS ELENA TOSTA DEL CID** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18803-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS ELENA TOSTA DEL CID**. **R-049-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ALEXANDER OLIVA CÁRCAMO** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18804-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL ALEXANDER OLIVA CÁRCAMO**. **R-050-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARITZA DIAZ RIVERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18805-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA MARITZA DÍAZ RIVERA**. **R-051-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN LUIS REYES MATUTE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18806-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN LUIS REYES MATUTE**. **R-052-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA JOHSELINE HERNÁNDEZ CÁLIX** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18807-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA JOHSELINE HERNÁNDEZ CÁLIX**. **R-053-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRACIA MARÍA VELEZ MUÑOZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18808-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRACIA MARÍA VELEZ MUÑOZ**. **R-054-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRETHEL MARIE ECHEVERRY DRAWERT** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18809-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRETHEL MARIE ECHEVERRY DRAWERT**. **R-055-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HEIDY LALIA LAINEZ PHILLIPS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18810-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HEIDY LALIA LAINEZ PHILLIPS**. **R-056-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INES ALEJANDRA PADILLA ERAZO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18811-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INES ALEJANDRA PADILLA ERAZO**. **R-057-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRMA MELISSA SOSA ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18812-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRMA MELISSA SOSA ZELAYA**. **R-058-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISIS XIOMARA HERRERA GONZÁLEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18813-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISIS XIOMARA HERRERA GONZÁLEZ**. **R-059-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVÁN EDUARDO ZABLAH ORELLANA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18814-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVÁN EDUARDO ZABLAH ORELLANA**. **R-060-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVETH MARYLIN ALVARADO PALOMO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18815-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVETH MARYLIN ALVARADO PALOMO**. **R-061-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IXA LORENA OSORIO VELÁSQUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18816-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IXA LORENA OSORIO VELÁSQUEZ.** **R-062-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIE PATRICIA BONILLA GUILLÉN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18817-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIE PATRICIA BONILLA GUILLÉN.** **R-063-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER GIL BARAHONA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18818-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER GIL BARAHONA.** **R-064-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA LINETH JAAR MORENO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18819-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA LINETH JAAR MORENO.** **R-065-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSY ABIGAIL TERCERO RAMOS** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18820-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSY ABIGAIL TERCERO RAMOS.** **R-066-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JIMMA GRACE MALONE NOLASCO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18821-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JIMMA GRACE MALONE NOLASCO.** **R-067-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO RAMOS SARAVIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18822-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO RAMOS SARAVIA.** **R-068-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS RAMIREZ OSEJO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18823-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS RAMÍREZ OSEJO.** **R-069-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GALEANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18824-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS RODRIGUEZ GALEANO.** **R-070-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LUIS TORRES CACERES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18825-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS TORRES CÁCERES.** **R-071-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DUQUE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18826-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DUQUE.** **R-072-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RAFAEL JIMENEZ ANDINO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18827-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RAFAEL JIMENEZ ANDINO.** **R-073-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JOSELY RODRIGUEZ SEQUEIRA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18828-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JOSELY RODRIGUEZ SEQUEIRA**. **R-074-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18829-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN**. **R-075-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MARIA ZELAYA FIGUEROA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18830-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MARIA ZELAYA FIGUEROA**. **R-076-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATLEEN JANNETH BULNES ARITA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18831-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATLEEN JANNETH BULNES ARITA**. **R-077-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENDY ALEXANDRA SÁNCHEZ LOZANO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18832-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENDY ALEXANDRA SÁNCHEZ LOZANO**. **R-078-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONEL POLANCO RAMIREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18833-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONEL POLANCO RAMIREZ**. **R-079-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS DANIEL CRUZ GUILLÉN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18834-03-11, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS DANIEL CRUZ GUILLÉN**. **R-080-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ ALEIDA AGURCIA PAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18835-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ ALEIDA AGURCIA PAZ**. **R-081-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18836-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO MUÑOZ GARCÍA**. **R-082-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIEL CASTRO LAGOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18837-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIEL CASTRO LAGOS**. **R-083-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO DANIEL MATUTE MANDUJANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18838-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO DANIEL MATUTE MANDUJANO**. **R-084-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALEJANDRO CÁCERES VALLADARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18839-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO ALEJANDRO CÁCERES VALLADARES**. **R-085-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ALEJANDRO ERAZO COELLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18840-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAURICIO ALEJANDRO ERAZO COELLO**. **R-086-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYDA ASUCENA HERNÁNDEZ NATAREN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18841-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYDA ASUCENA HERNÁNDEZ NATAREN**. **R-087-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA NINOSKA MACIAS CHICAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18842-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA NINOSKA MACIAS CHICAS**. **R-088-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM ELOA HANDAL ATUAN** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18843-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM ELOA HANDAL ATUAN**. **R-089-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADYA ALEJANDRA PUERTO GUERRA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18844-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADYA ALEJANDRA PUERTO GUERRA**. **R-090-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON ARMANDO SAMRA OCHOA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18845-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON ARMANDO SAMRA OCHOA**. **R-091-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA ELIZABETH CERVANTES JUAREZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18846-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA ELIZABETH CERVANTES JUAREZ.** **R-092-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA SECILIA VILLEDA GUZMAN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18847-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA SECILIA VILLEDA GUZMÁN.** **R-093-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OFIR BRISEIDA GARCÍA TORRES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18848-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OFIR BRISEIDA GARCÍA TORRES.** **R-094-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA YONEIDA MALDONADO OLIVA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18849-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA YONEIDA MALDONADO OLIVA.** **R-095-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ORBIN NOE PLEITEZ LARIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18850-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ORBIN NOE PLEITEZ LARIOS.** **R-096-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA ALEJANDRA IRIAS JIMENEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18851-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA ALEJANDRA IRIAS JIMENEZ.** **R-097-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ALBERTO OSORIO GALLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18852-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO

DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ALBERTO OSORIO GALLO**. **R-098-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAQUEL EUNICE GOMEZ REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18853-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAQUEL EUNICE GOMEZ REYES**. **R-099-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL ARNULFO MAZARIEGOS BENITEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18854-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL ARNULFO MAZARIEGOS BENITEZ**. **R-100-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO FERNANDO ZAPATA PONCE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18855-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO FERNANDO ZAPATA PONCE**. **R-101-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSSEL MANUEL GALVEZ AVILA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18856-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSSEL MANUEL GALVEZ AVILA**. **R-102-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBEN ALBERTO SANTOS MARADIAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18857-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBÉN ALBERTO SANTOS MARADIAGA**. **R-103-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA MELISSA FAJARDO DUBÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18858-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA MELISSA**

**FAJARDO DUBÓN.** **R-104-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SINDY YAMILETH HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18859-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SINDY YAMILETH HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.** **R-105-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WESLY EMIN POSADA AVILA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18860-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WESLY EMIN POSADA AVILA.** **R-106-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILDA AMALIA OLIVERA SUAZO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18861-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILDA AMALIA OLIVERA SUAZO.** **R-107-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOHANA LORENA ROSALES BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18862-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOHANA LORENA ROSALES BARAHONA.** **R-108-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOHANA CAROLINA AVILA ROMERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18863-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOHANA CAROLINA AVILA ROMERO.** **R-109-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANY MARISOL SUAZO CANALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18864-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANY MARISOL SUAZO CANALES**. **R-110-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLETH EMILIA LAINEZ CALDERÓN** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18865-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLETH EMILIA LAINEZ CALDERÓN**. **R-111-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18866-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA ALBERTINA MONCADA MENDOZA**. **R-112-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARISOL PERDOMO ZELAYA** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.18867-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARISOL PERDOMO ZELAYA**. **R-113-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.18868-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**. **R-114-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ALEXANDER MENDEZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18869-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR ALEXANDER MENDEZ HERNÁNDEZ**. **R-115-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAIME ORLANDO ESPINOZA LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18870-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAIME ORLANDO ESPINOZA LOPEZ. R-116-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO TERCERO SANDOVAL** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18871-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO TERCERO SANDOVAL. R-117-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ LEANDRO FLORES AYALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18872-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ LEANDRO FLORES AYALA. R-118-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO MAJANO REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18873-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO MAJANO REYES. R-119-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA IVONNE FUNEZ FUENTES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18874-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA IVONNE FUNEZ FUENTES. R-120-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDETTE KATTAN LARACH** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18875-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDETTE KATTAN LARACH. R-121-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA SAGRARIO QUINTANILLA MENDOZA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18876-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA SAGRARIO QUINTANILLA MENDOZA. R-**

**122-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MELISSA CÁLIX MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18877-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA MELISSA CÁLIX MARTÍNEZ**. **R-123-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALINSKA DEL SOCORRO LÓPEZ TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18878-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALINSKA DEL SOCORRO LÓPEZ TORRES**. **R-124-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSY ELIBETH ROMERO HERNÁNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18879-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSY ELIBETH ROMERO HERNÁNDEZ**. **R-125-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLORIA VANESSA RECONCO SOLÓRZANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18880-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLORIA VANESSA RECONCO SOLÓRZANO**. **R-126-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS MARÍA GUERRA PERDOMO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18881-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS MARÍA GUERRA PERDOMO**. **R-127-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ELIZABETH COCA SINGH** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18882-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ELIZABETH COCA SINGH**. **R-128-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ELIZABETH FLORES GUERRA** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN

PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18883-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ELIZABETH FLORES GUERRA.** **R-129-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA MARINA LARA PEÑA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18884-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA MARINA LARA PEÑA.** **R-130-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVIN NATALIA REGALADO MEJIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18885-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVIN NATALIA REGALADO MEJIA.** **R-131-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO DONEL CHINCHILLA LEIVA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18886-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO DONEL CHINCHILLA LEIVA.** **R-132-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA SUYAPA FERNÁNDEZ ERAZO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18887-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA SUYAPA FERNÁNDEZ ERAZO.** **R-133-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCEDES LEONOR EUCEDA SANTELI** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18888-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERCEDES LEONOR EUCEDA SANTELI.** **R-134-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NITZIA VICTORIA RIOS BUESO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18889-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NITZIA VICTORIA RIOS BUESO**. **R-135-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ROLANDO FAJARDO PAZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18890-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN ROLANDO FAJARDO PAZ**. **R-136-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMAN ALEXIS COREA GARCÍA** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18891-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMAN ALEXIS COREA GARCÍA**. **R-137-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RITA CAROLINA HANDAL ALVAREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18892-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RITA CAROLINA HANDAL ALVAREZ**. **R-138-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA JUDITH ALVAREZ CRUZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18893-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ANA JUDITH ALVAREZ CRUZ**. **R-139-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ISABEL RIVAS REYES** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.18894-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARÍA ISABEL RIVAS REYES**. **R-140-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18895-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ FLORES**

**HERNÁNDEZ. R-141-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA MARGARITA NUÑEZ LÓPEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18896-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA MARGARITA NUÑEZ LÓPEZ.**

**R-142-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA CRISTINA BANEGAS MEDINA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18897-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA CRISTINA BANEGAS MEDINA.**

**R-143-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARVIN ULICE RODRIGUEZ CHEVEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18898-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DARVIN ULICE RODRÍGUEZ CHEVEZ.**

**R-144-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIS ALBERTO GAITAN AGUILAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18899-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIS ALBERTO GAITAN AGUILAR.**

**R-145-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLOR DE MARÍA ARDÓN BETANCOURT** de DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18900-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLOR DE MARIA ARDÓN BETANCOURT.**

**R-146-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERARDO ANTONIO ESTRADA DURÓN** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18901-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERARDO ANTONIO ESTRADA DURÓN.**

**R-147-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS ORELLANA PEREIRA** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18902-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS ORELLANA PEREIRA**. **R-148-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ REYES CEVALLOS GARCÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18903-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ REYES CEVALLOS GARCÍA**. **R-149-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN BENILDA GARCÍA BENAVIDES** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18904-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN BENILDA GARCÍA BENAVIDES**. **R-150-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN JULISSA CÁLIX NAVAS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18905-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN JULISSA CÁLIX NAVAS**. **R-151-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES DESSIRÉ CARDONA BENEDITT** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18906-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES DESSIRÉ CARDONA BENEDITT**. **R-152-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIO ALEXIS ZÚNIGA BARAHONA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18907-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIO ALEXIS ZÚNIGA BARAHONA**. **R-153-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA INDIRA HERNÁNDEZ ROQUE** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18908-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA INDIRA HERNÁNDEZ ROQUE**. **R-154-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANDA ISABEL ORTEGA**

**AGUILAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.18909-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANDA ISABEL ORTEGA AGUILAR.** **R-155-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA PATRICIA FLORES MATAMOROS** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18910-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA PATRICIA FLORES MATAMOROS.** **R-156-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY ELIZABETH MEJÍA COELLO** de LICENCIADA EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18911-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANY ELIZABETH MEJÍA COELLO.** **R-157-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA ELIZABETH NAVARRO REYES** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18912-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA ELIZABETH NAVARRO REYES.** **R-158-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO LAGOS DIAZ** de LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18913-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FRANCISCO LAGOS DIAZ.** **R-159-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA NOHEMY VELÁSQUEZ SABILLÓN** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18914-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA NOHEMY VELÁSQUEZ SABILLÓN.** **R-160-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM NOELIA VALERIANO RODRÍGUEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE

HONDURAS en virtud de dictamen No.18915-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM NOELIA VALERIANO RODRÍGUEZ.** **R-161-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NIDIA SAINIA DAVID FLORES** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18916-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NIDIA SAINIA DAVID FLORES.** **R-162-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **STEPHEN ROBERTO MEJÍA COELLO** de LICENCIADO EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18917-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **STEPHEN ROBERTO MEJÍA COELLO.** **R-163-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS YAMILETH FIGUEROA** de MASTER EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.18918-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **DORIS YAMILETH FIGUEROA.** **R-164-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AGUEDA PATRICIA CERRATO ZÚNIGA** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18919-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AGUEDA PATRICIA CERRATO ZÚNIGA.** **R-165-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO PONCE GARCÍA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18920-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRO PONCE GARCÍA.** **R-166-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALLAN MAURICIO ZÚNIGA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en

virtud de dictamen No.18921-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALLAN MAURICIO ZÚNIGA RAMOS.** **R-167-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ESTELA CANIZALES CANU** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18922-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **ANA ESTELA CANIZALES CANU.** **R-168-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ISABEL MORENO VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18923-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA ISABEL MORENO VALLECILLO.** **R-169-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANNIE ROSIBEL NUÑEZ ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18924-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANNIE ROSIBEL NUÑEZ ALVARADO.** **R-170-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY JANETTE SÁNCHEZ MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18925-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESSY JANETTE SÁNCHEZ MEJÍA.** **R-171-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MONTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18926-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS MONTES**. **R-172-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN NOHELIA TELLEZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18927-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARMEN NOHELIA TELLEZ FLORES**. **R-173-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAFNE INILIA RODRÍGUEZ MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18928-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAFNE INILIA RODRÍGUEZ MEJÍA**. **R-174-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANERCY DÍAZ GIRÓN** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18929-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANERCY DÍAZ GIRÓN**. **R-175-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA SUYAPA PAGOADA VÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18930-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA SUYAPA PAGOADA VÁSQUEZ**. **R-176-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDITH DIOSARA LEIVA TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18931-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDITH DIOSARA LEIVA TORRES**. **R-177-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWARD JOEL CHINCHILLA DERAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN

MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18932-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWARD JOEL CHINCHILLA DERAS.** **R-178-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELBA PATRICIA RAMIREZ GONZÁLEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18933-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELBA PATRICIA RAMÍREZ GONZÁLEZ.** **R-179-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS MAGALI MARTINEZ TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18934-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS MAGALI MARTÍNEZ TORRES.** **R-180-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLEDYD YOLANY TEJADA HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18935-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLEDYD YOLANY TEJADA HERNÁNDEZ.** **R-181-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ENRIQUE MANUELES OLIVA** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18936-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ENRIQUE MANUELES OLIVA.** **R-182-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JACOB GUEVARA GRADIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18937-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JACOB GUEVARA GRADIZ.** **R-183-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ ERUBEL RAMOS CASTRO** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18938-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **JOSUÉ ERUBEL RAMOS CASTRO.** **R-184-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ALBERTO CASTRO GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18939-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ALBERTO CASTRO GOMEZ.** **R-185-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUANA JAMILETH ESPINOZA SOTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18940-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUANA JAMILETH ESPINOZA SOTO.** **R-186-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN FLORENCIA BARDALES RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18941-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN FLORENCIA BARDALES RODRÍGUEZ.** **R-187-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETH CARRANZA CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18942-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN IVETH CARRANZA CERRATO.** **R-**

**188-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLI MOLINA ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18943-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLI MOLINA ESPINOZA**. **R-189-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIGIA MARÍA AGUILAR DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18944-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIGIA MARÍA AGUILAR DOMINGUEZ**. **R-190-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZZETH AGUILAR BU** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18945-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIZZETH AGUILAR BU**. **R-191-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARÍA VARELA TORRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18946-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ MARÍA VARELA TORRES**. **R-192-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA HILARIA ORTIZ FERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18947-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA HILARIA ORTIZ FERRERA**. **R-193-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELANIA ISABEL DURÓN CASTILLO** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18948-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELANIA ISABEL DURÓN CASTILLO. R-194-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERLIN JOSUE MARTÍNEZ OVIEDO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18949-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MERLIN JOSUÉ MARTÍNEZ OVIEDO. R-195-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILTON JESÚS MANCÍA RIVERA** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18950-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MILTON JESÚS MANCÍA RIVERA. R-196-248-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA HAYDEE ESCOTO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18951-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA HAYDEE ESCOTO CASTRO. R-197-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR JOVANY FUENTES RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18952-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **OMAR JOVANY FUENTES RODRIGUEZ. R-198-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ELI MARTÍNEZ GONZÁLEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18953-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ELI MARTÍNEZ GONZÁLEZ. R-199-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PASTORA TERESA**

**RIVERA ACOSTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18954-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PASTORA TERESA RIVERA ACOSTA.** **R-200-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ANTONIO SOLIS MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18955-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ANTONIO SOLIS MEJIA.** **R-201-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAGRARIO ISELA ESCOTO AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18956-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAGRARIO ISELA ESCOTO AGUILAR.** **R-202-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARY JANETH CASTRO ZEPEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18957-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARY JANETH CASTRO ZEPEDA.** **R-203-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHERIL SADIE NUÑEZ PARADA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18958-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHERIL SADIE NUÑEZ PARADA.** **R-204-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALDINA LIZZETH COELLO SORTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 18959-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALDINA LIZZETH COELLO SORTO.** **R-205-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAMS MARTINEZ ARGUETA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18960-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAMS MARTINEZ ARGUETA.** **R-206-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSENIA CASTILLO ORELLANA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.18961-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESSENIA CASTILLO ORELLANA.** **R-207-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOALMY CARLOTA RAMIREZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18962-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOALMY CARLOTA RAMIREZ CRUZ.** **R-208-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELIA AIDA FIALLOS LOPEZ** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18963-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **CELIA AIDA FIALLOS LOPEZ.** **R-209-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL RIVERA CONTRERAS** de MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.18964-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN MANUEL RIVERA CONTRERAS.** **R-210-249-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **AIDA ALEJANDRA RODRIGUEZ DIAZ** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18965-03-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **AIDA ALEJANDRA RODRIGUEZ DIAZ. R-211-249-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA AMAYA ESCOTO** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 18966-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA AMAYA ESCOTO. R-212-249-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALFONSO CASTRO WU TATUM** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 18967-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALFONSO CASTRO WU TATUM. R-213-249-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALINA VALERIA SAGASTUME SERVELLON** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 18968-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALINA VALERIA SAGASTUME SERVELLON. R-214-249-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA JUAREZ MAYEN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 18969-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA JUAREZ MAYEN. R-215-249-2011**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA PAZ DOBLADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18970-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA**

**PAZ DOBLADO.** **R-216-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA GABRIELA MURILLO GALINDO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18971-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL a **ANDREA GABRIELA MURILLO GALINDO.**

**R-217-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MICHELLE SANDRES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18972-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA MICHELLE SANDRES RODRIGUEZ.**

**R-218-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA CAROLINA DIAZ DUBON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18973-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA CAROLINA DIAZ DUBON.**

**R-219-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLA SOFIA BARRIOS ALEMAN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18974-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLA SOFIA BARRIOS ALEMAN.**

**R-220-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA CAROLINA GOMEZ MARADIAGA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18975-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHYA CAROLINA GOMEZ MARADIAGA.**

**R-221-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHYA KAROLINA MARQUEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18976-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHYA KAROLINA MARQUEZ LOPEZ**. **R-222-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA ELIZABETH REYES MARTINEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18977-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA ELIZABETH REYES MARTINEZ**. **R-223-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIAN JOSUE RUBIO SIERRA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18978-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIAN JOSUE RUBIO SIERRA**. **R-224-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EFRAIN ESSAU OLIVA BORJAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18979-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EFRAIN ESSAU OLIVA BORJAS**. **R-225-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ESTEFANY INES KATTAN LAMA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18980-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ESTEFANY INES KATTAN LAMA**. **R-226-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIPE ALFONSO PAREDES MORENO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18981-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIPE ALFONSO PAREDES MORENO**. **R-227-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ADOLFO AGUILAR STASSANO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18982-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO

CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL ADOLFO AGUILAR STASSANO**. R-228-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELLE MARIA GONZALEZ SILVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18983-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELLE MARIA GONZALEZ SILVA**. R-229-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GRETHEL MARIA MEJIA CHACON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18984-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GRETHEL MARIA MEJIA CHACON**. R-230-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS PAMELA DIAZ CERRATO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18985-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS PAMELA DIAZ CERRATO**. R-231-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IVAN ROBERTO RIVAS ESPINAL** de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18986-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IVAN ROBERTO RIVAS ESPINAL**. R-232-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER MARIA RAMOS URBINA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18987-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER MARIA RAMOS URBINA**. R-233-249-2011 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ADALBERTO CASTRO MUÑOZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18988-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO

DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESUS ADALBERTO CASTRO MUÑOZ. R-234-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOAQUIN ALEJANDRO ROMERO PALMA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18989-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOAQUIN ALEJANDRO ROMERO PALMA. R-235-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS BARAHONA LAZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18990-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS BARAHONA LAZO. R-236-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE LUIS BOTTO DIAZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18991-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE LUIS BOTTO DIAZ. R-237-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LEONARDO HERNANDEZ MONTERROSO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18992-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LEONARDO HERNANDEZ MONTERROSO. R-238-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR PINEDA BARAHONA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18993-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR PINEDA BARAHONA. R-239-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN IVETTE NASSER OCHOA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18994-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN IVETTE NASSER OCHOA**. **R-240-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MELISSA URBINA HERNANDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18995-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MELISSA URBINA HERNANDEZ**. **R-241-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO DAVID LEZAMA PIZZATI** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18996-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO DAVID LEZAMA PIZZATI**. **R-242-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY CAROLINA AMAYA ANDINO** de LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18997-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY CAROLINA AMAYA ANDINO**. **R-243-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIA ALEJANDRA RAMIREZ RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18998-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIA ALEJANDRA RAMIREZ RIVERA**. **R-244-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISBETH MARIA HERNANDEZ BARDALES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.18999-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISBETH MARIA HERNANDEZ BARDALES**. **R-245-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE MEJIA CASTELLANOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19000-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE MEJIA CASTELLANOS**. **R-246-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO SUAZO OLIVA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19001-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO SUAZO OLIVA**. **R-247-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ORLANDO DERAS MILLA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19002-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ORLANDO DERAS MILLA**. **R-248-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCIAL SOLIS SERVELLON** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19003-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCIAL SOLIS SERVELLON**. **R-249-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIEL ZELAYA ZEPEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19004-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIEL ZELAYA ZEPEDA**. **R-250-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO JOSE AMAYA ALVAREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19005-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO JOSE AMAYA ALVAREZ**. **R-251-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ARACELY ZAMORA MUÑOZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19006-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA ARACELY**

**ZAMORA MUÑOZ. R-252-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRIAM GRACIELA MEJIA BONILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19007-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIRIAM GRACIELA MEJIA BONILLA**. **R-253-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR LEONARDO CASTRO VELASQUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19008-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR LEONARDO CASTRO VELASQUEZ**. **R-254-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAOLA MARIA SEVILLA HERRERA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19009-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA MARIA SEVILLA HERRERA**. **R-255-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL ALEJANDRO CARRANZA ARITA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19010-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAFAEL ALEJANDRO CARRANZA ARITA**. **R-256-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNALDO ERBERTO AGUIRRE CORDOVA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19011-03-101, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REYNALDO ERBERTO AGUIRRE CORDOVA**. **R-257-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ BARAHONA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19012-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ BARAHONA**. **R-258-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSMERY EMELINDA MUÑOZ VALLADARES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19013-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSMERY EMELINDA MUÑOZ VALLADARES**. **R-259-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROXANA ELIZABETH RAMIREZ MACHADO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19014-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROXANA ELIZABETH RAMIREZ MACHADO**. **R-260-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA BEATRIZ CARCAMO CONSUEGRA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19015-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA BEATRIZ CARCAMO CONSUEGRA**. **R-261-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA MARIA GALINDO HERRERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19016-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA MARIA GALINDO HERRERA**. **R-262-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SENIA ODELI CACHO RUIZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19017-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EL GRADO DE LICENCIATURA a **SENIA ODELI CACHO RUIZ**. **R-263-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO ARISTEDES RAUDALES DALA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19018-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN

EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ARISTEDES RAUDALES DALA.** **R-264-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOFIA MARCIA REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19019-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOFIA MARCIA REYES.** **R-265-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TIRZAH MARIBEL CASTILLO FAJARDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19020-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TIRZAH MARIBEL CASTILLO FAJARDO.** **R-266-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VICENTE ALBERTO COLINDRES LANDAVERDE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19021-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VICENTE ALBERTO COLINDRES LANDAVERDE.** **R-267-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MELISSA PADILLA CARIAS** de MASTER EN PLANIFICACION URBANA REGIONAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19022-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PLANIFICACION URBANA REGIONAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALEJANDRA MELISSA PADILLA CARIAS.** **R-268-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA NINOSKA ESCOBAR SALGADO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19023-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALEJANDRA NINOSKA ESCOBAR SALGADO.** **R-269-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRO CADALSO OQUELI** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19024-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALEJANDRO CADALSO OQUELI. R-270-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEXIS RIGOBERTO SEVILLA LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19025-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ALEXIS RIGOBERTO SEVILLA LOPEZ. R-271-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA ELIZABETH MENDEZ FLORES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19026-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **BLANCA ELIZABETH MENDEZ FLORES. R-272-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS JESUS INTERIANO CASTELLANOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19027-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS JESUS INTERIANO CASTELLANOS. R-273-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARIA GALLO ENAMORADO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19028-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DANIELA MARIA GALLO ENAMORADO. R-274-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DARIO ALEJANDRO MUNGUIA ZELAYA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19029-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DARIO ALEJANDRO MUNGUIA ZELAYA. R-275-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIBERTO BACA HERNANDEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19030-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ERIBERTO BACA HERNANDEZ. R-276-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARIA GOTI AGUILAR** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19031-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GABRIELA MARIA GOTI AGUILAR. R-277-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ALFREDO AGUILAR TABORA** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19032-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GUSTAVO ALFREDO AGUILAR TABORA. R-278-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE RODOLFO SORTO BUESO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19033-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JOSE RODOLFO SORTO BUESO. R-279-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSE DUARTE NUÑEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19034-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN JOSE DUARTE NUÑEZ. R-280-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONILA MADRID PINEDA** de MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19035-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LEONILA MADRID PINEDA. R-281-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIZEN PAOLA PINEDA SEVILLA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19036-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LIZEN PAOLA PINEDA SEVILLA. R-282-249-2011** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO CANALES CHAVEZ** de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19037-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARCO TULIO CANALES CHAVEZ. R-283-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAURICIO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19038-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MAURICIO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ. R-284-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA MARIA RAMIREZ ALVARADO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19039-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MELISSA MARIA RAMIREZ ALVARADO. R-285-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIRNA LIZZETH MARTINEZ ALVARADO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19040-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MIRNA LIZZETH MARTINEZ ALVARADO. R-286-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERI ELAM PAZ LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.19041-03-11, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NERI ELAM PAZ LOPEZ. R-287-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOHEMI ELIZABETH GIRON GONZALEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19042-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NOHEMI ELIZABETH GIRON GONZALEZ. R-288-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR WILFREDO DIAZ**

**CRUZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19043-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **OSCAR WILFREDO DIAZ CRUZ. R-289-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSWALDO JOSUE CANALES ESCOTO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 19044-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **OSWALDO JOSUE CANALES ESCOTO. R-290-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALVARO RAUDALES LOPEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 19045-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALVARO RAUDALES LOPEZ. R-291-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BELIA EDISSA PACHECO CRUZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19046-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BELIA EDISSA PACHECO CRUZ. R-292-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BESSY JASMIN VAQUEDANO DIAZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19047-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BESSY JASMIN VAQUEDANO DIAZ. R-293-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO VASQUEZ MIDENCE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19048-03-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO VASQUEZ MIDENCE. R-294-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO GUZMAN CASTRO** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19049-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO GUZMAN CASTRO.** **R-295-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ALEJANDRO MEJIA DUEÑAS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19050-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ALEJANDRO MEJIA DUEÑAS.** **R-296-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ARMANDO LARA ORTEGA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19051-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ARMANDO LARA ORTEGA.** **R-297-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DYNAH LURIEL AMADOR LANZA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19052-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DYNAH LURIEL AMADOR LANZA.** **R-298-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN GEOVANY ARAUJO NAVARRO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19053-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN GEOVANY ARAUJO NAVARRO.** **R-299-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ERIKA JACKELY VAQUEDANO DIAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19054-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ERIKA JACKELY VAQUEDANO DIAZ.** **R-300-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EVELYN JACQUELINE PEÑA DIAZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19055-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EVELYN JACQUELINE PEÑA DIAZ**, **R-301-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIS MILAGRO MONTOYA PINEDA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19056-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCIS MILAGRO MONTOYA PINEDA**, **R-302-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR EMILIO SANCHEZ AGUILERA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19057-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR EMILIO SANCHEZ AGUILERA**, **R-303-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HELGA MARIELLE ZAVALA VARELA** de LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19058-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HELGA MARIELLE ZAVALA VARELA**, **R-304-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS ZULEMA GARCIA PAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19059-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS ZULEMA GARCIA PAZ**, **R-305-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISAAC LEONARDO MONCADA ZELAYA** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19060-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISAAC LEONARDO MONCADA ZELAYA**, **R-306-249-11** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISBELA BUSTILLO HERNANDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19061-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISBELA BUSTILLO**

**HERNANDEZ. R-307-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ISMAEL GOMEZ DELARCA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19062-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ISMAEL GOMEZ DELARCA. R-308-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANDERY MELISSA MOLINA ANDINO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19063-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIADA a **JANDERY MELISSA MOLINA ANDINO. R-309-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JENNIFER ELIZABETH MENDOZA ASBURY** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19064-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JENNIFER ELIZABETH MENDOZA ASBURY. R-310-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA ALEJANDRA LAGOS MACIAS** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19065-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA ALEJANDRA LAGOS MACIAS. R-311-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE OMAR RAMOS AGUILAR** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19066-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE OMAR RAMOS AGUILAR. R-312-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSIAS JOSE CASTILLO RECINOS** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19067-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSIAS JOSE CASTILLO RECINOS . R-313-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANTONIO CERRATO MUÑOZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19068-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANTONIO CERRATO MUÑOZ. R-314-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR NAVARRO MONTALVAN** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19069-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR NAVARRO MONTALVAN. R-315-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR VILLAREAL CALIX** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19070-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR VILLAREAL CALIX. R-316-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA NOREY TURCIOS ZAVALA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19071-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA NOREY TURCIOS ZAVALA. R-317-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAROL MELISSA SOLANO MARTINEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19072-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAROL MELISSA SOLANO MARTINEZ. R-318-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENNET GUILBERTO PAGE CARRANZA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19073-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENNET GUILBERTO PAGE CARRANZA. R-319-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA GIRON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No.19074-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ALEJANDRO VILLEDA GIRON. R-320-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO ANTONIO LARA ROQUE** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19075-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO ANTONIO LARA ROQUE. R-321-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY LORENA REYES PINEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19076-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY LORENA REYES PINEDA. R-322-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIANA DESSIRE GALINDO MONTOYA** de LICENCIADA EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19077-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIANA DESSIRE GALINDO MONTOYA. R-323-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS EDGARDO TERUEL UMAÑA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19078-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS EDGARDO TERUEL UMAÑA. R-324-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO MORAZAN DEDIEGO** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19079-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO MORAZAN DEDIEGO. R-325-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAINOR JOEL RODRIGUEZ MADRID** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19080-03-11, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAINOR JOEL RODRIGUEZ MADRID. R-326-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL DE JESUS BERGANZA SANCHEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19081-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL DE JESUS BERGANZA SANCHEZ. R-327-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA GUADALUPE ESCOBAR CARTAGENA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19082-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA GUADALUPE ESCOBAR CARTAGENA. R-328-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLENE TERESA FLAMENCO CARCAMO** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19083-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLENE TERESA FLAMENCO CARCAMO. R-329-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA WALESKA MARADIAGA CERRA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19084-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA WALESKA MARADIAGA CERRA. R-330-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NINFA KAROLINA MENDOZA MEJIA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19085-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NINFA KAROLINA MENDOZA MEJIA. R-331-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA FABIOLA REYES GALLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No.19086-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA FABIOLA REYES GALLO. R-332-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR SALVADOR GALLARDO MARTINEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19087-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR SALVADOR GALLARDO MARTINEZ. R-333-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR MEJIA PASTOR** de LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19088-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR MEJIA PASTOR. R-334-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR ANIBAL RAMOS MENDOZA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19089-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR ANIBAL RAMOS MENDOZA. R-335-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL ALFONSO AGUILAR CARRASCO** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19090-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL ALFONSO AGUILAR CARRASCO. R-336-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA YOLANDA GUEVARA MEZA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19091-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINA YOLANDA GUEVARA MEZA. R-337-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICHARD MUNIR SIMON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19092-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO

DE LICENCIATURA a **RICHARD MUNIR SIMON**. **R-338-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSANY MURILLO SABILLON** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19093-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSANY MURILLO SABILLON**. **R-339-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUDY ADELMO VILLA HERNANDEZ** de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19094-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUDY ADELMO VILLA HERNANDEZ**. **R-340-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUTH YANERY REYES CASTAÑEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19095-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUTH YANERY REYES CASTAÑEDA**. **R-341-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIDA LORENA BANEGAS HERNANDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19096-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIDA LORENA BANEGAS HERNANDEZ**. **R-342-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PERDOMO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19097-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PERDOMO**. **R-343-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAUDY GABRIEL MIRA ARDON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19098-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAUDY GABRIEL MIRA ARDON**. **R-344-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por

**SERGIO ANTONIO GUTIERREZ AGUILERA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19099-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ANTONIO GUTIERREZ AGUILERA**. **R-345-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOELI JANELL DIAZ MCLAUGHLIN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19100-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOELI JANELL DIAZ MCLAUGHLIN**. **R-346-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TAHEREH DOOKI VASQUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19101-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TAHEREH DOOKI VASQUEZ**. **R-347-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESSICA JACQUELINE ANDURAY CASTILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19102-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESSICA JACQUELINE ANDURAY CASTILLO**. **R-348-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID AGUILAR ARMIJO** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19103-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DAVID AGUILAR ARMIJO**. **R-349-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA CUELLAR ZUNIGA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19104-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ELENA CUELLAR ZUNIGA**. **R-350-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESUS ROMERO RIVAS** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE

MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19105-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JESUS ROMERO RIVAS. R-351-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANO ALBERTO MORAN PINEDA** de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19106-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIANO ALBERTO MORAN PINEDA. R-352-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MERCEDES MAGDALENA RIVERA LOZANO** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19107-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MERCEDES MAGDALENA RIVERA LOZANO. R-353-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NATANAEL MENDOZA JEREZANO** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19108-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NATANAEL MENDOZA JEREZANO. R-354-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NERY YANETH MARTINEZ SARRES** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19109-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NERY YANETH MARTINEZ SARRES. R-355-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA DELIA SANTOS CHINCHILLA** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19110-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROSA DELIA SANTOS CHINCHILLA. R-356-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MARIA ANDINO AMADOR** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19111-03-11, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROSA MARIA ANDINO AMADOR, R-357-249-2011** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA MELIDA ZUNIGA MORENO** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.19112-03-11, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRIA a **ROSA MELIDA ZUNIGA MORENO.** **SEGUNDO.-** I-001-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALEX MAURICIO GARCÍA RIVERA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2916-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **ALEX MAURICIO GARCÍA RIVERA.** I-002-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANGELICA MATILDE AVILA BENITEZ** del Título de MAGISTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE habiéndose oído previamente el dictamen No. 2917-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN GESTION Y DIRECCION DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRIA a **ANGELICA MATILDE AVILA BENITEZ.** I-003-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CAROLINA MATOS CHAVEZ** del Título de MEDICO CIRUJANO, que obtuvo en UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS, BRASIL habiéndose oído previamente el dictamen No. 2918-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **CAROLINA MATOS CHAVEZ.** I-004-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DEYSI VILLATORO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2919-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **DEYSI VILLATORO.** I-005-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DILDA MARIA CRUZ MARTINEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2920-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO a **DILDA MARIA**

CRUZ MARTINEZ. I-006-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JAIME ENRIQUE PIÑA BARRERA del Título de INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, MEXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2921-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a JAIME ENRIQUE PIÑA BARRERA. I-007-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JENNY CAROLINA CARTAGENA CRUZ del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2922-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JENNY CAROLINA CARTAGENA CRUZ. I-008-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JORGE ALBERTO RAMOS MARTINEZ del Título de LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FIDELITAS, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2923-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a JORGE ALBERTO RAMOS MARTINEZ. I-009-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE JUAN ABASTIDA MENDOZA del Título de MEDICO CIRUJANO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2924-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a JOSE JUAN ABASTIDA MENDOZA. I-010-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KAROL PAOLA MARTINEZ ARGEÑAL del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD, PERFIL: TERAPIA Y REHABILITACION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CIENFUEGOS, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2925-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN TECNOLOGIA DE LA SALUD PERFIL TERAPIA FISICA Y REHABILITACION en el Grado de LICENCIATURA a KAROL PAOLA MARTINEZ ARGEÑAL. I-011-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LIGIA EDITH SEVILLA ALDANA del Título de MEDICA CIRUJANA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, MEXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2926-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a LIGIA EDITH SEVILLA ALDANA. I-012-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LILIAN FLORENCIA FERRUFINO ACOSTA del Título de

DOCTORA EN CIENCIAS NATURALES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLIN, ALEMANIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2927-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN CIENCIAS NATURALES en el Grado de DOCTORADO a LILIAN FLORENCIA FERRUFINO ACOSTA. I-013-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MANUEL ALEJANDRO GONZALES JAUREQUI del Título de MEDICO CIRUJANO, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, PERÚ habiéndose oído previamente el dictamen No. 2928-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MANUEL ALEJANDRO GONZALES JAUREQUI. I-014-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por NELLY KARINA JEREZ CABALLERO del Título de MASTER OF MEDICAL MANAGMENT, que obtuvo en TULANE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2929-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER OF MEDICAL MANAGMENT en el Grado de MAESTRÍA a NELLY KARINA JEREZ CABALLERO. I-015-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ROGER DAVID MADRID CANALES del Título de DOCTOR EN MEDICINA, que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA habiéndose oído previamente el Dictamen No. 2930-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a ROGER DAVID MADRID CANALES. I-016-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por SHARLENE ANN JONES MARTINEZ del Título de BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ENFASIS EN INGLES, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTROAMERICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2931-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ENFASIS EN INGLES en el Grado de GRADO ASOCIADO a SHARLENE ANN JONES MARTINEZ. I-017-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por WANDA PATRICIA ARGUETA ORTEGA del Título de MAGISTER ARTIUM EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2932-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN ARTES EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS en el Grado de MAESTRIA a WANDA PATRICIA ARGUETA ORTEGA. I-018-249-2011 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YOVANNY DUBON TROCHEZ del Título de MASTER OF MEDICAL MANGAMENT, que obtuvo en TULANE

UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2933-03-2011 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER OF MEDICAL MANGAMENT en el Grado de MAESTRIA a YOVANNY DUBON TROCHEZ. ID-019-249-2011 Denegar la incorporación como profesional solicitada por ERICA MARIA NARVAEZ RIVERA del Título de MASTER EN ARTES EN DESARROLLO ECONÓMICO, por no reunir el número de unidades valorativas ni el tiempo necesarias para la incorporación de la MAESTRIA. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- a. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 2333-247-2010 sobre el cumplimiento de Acuerdos previos del Consejo de Educación Superior en relación al caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH.**

El Señor Secretario de El Consejo dio lectura a la siguiente documentación:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. **INFORME DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA A LAS CARRERAS DE SALUD COMUNITARIA Y LABORATORIO CLINICO DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, BAJO CONVENIO UCENM-UCRISH. CIUDAD UNIVERSITARIA “JOSÉ TRINIDAD REYES” MARZO DE 2011.- INTRODUCCIÓN.** El presente informe refleja el resultado obtenido en la Supervisión practicada a las Carreras de Licenciatura en Salud Comunitaria y Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, desarrolladas por la Universidad Cristiana de Honduras, bajo el Convenio de Cooperación mutua UCENM-UCRISH suscrito el 3 de diciembre de 2004 y Adendum del mismo, acordado el 10 de enero de 2005, en lo relacionado a que ambas universidades podrían impartir las carreras aprobadas en forma recíproca. La supervisión se realizó el 3 y 4 de marzo del año 2011, en atención a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2333-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, que manda lo siguiente: **Que la Dirección de Educación Superior verifique in situ el cumplimiento de anteriores Acuerdos emitidos sobre este caso por el Consejo de Educación Superior, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores.** La información se obtuvo mediante la aplicación de diversas técnicas, como: observaciones directas, revisión documental, visitas a las instalaciones físicas y otras que la Comisión Supervisora consideró pertinente. Los resultados obtenidos de la Supervisión se presentan de manera cualitativa se hace un análisis de la situación encontrada, se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes. **DATOS GENERALES CARRERAS Y CENTRO SUPERVISADO:** Licenciatura en Salud Comunitaria y Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, desarrolladas por la Universidad Cristiana de Honduras, bajo convenio de cooperación mutua de UCENM-UCRISH. **FECHA DE SUPERVISIÓN:** 3 y 4 de marzo, 2011. **COMISIÓN SUPERVISORA DES - UNAH:** MSc. Amanda Janneth Mejía Motiño, Abog. Edis Adaly Oliva Ramírez. **PERSONAL DEL CENTRO QUE ATENDIO A LA COMISION SUPERVISORA:** - Lic. Lila Uclés de Chávez, Rectora. - Lic. Gustavo Nortier Mendoza Medina, Vice-Rector - Ing. Guillermo Rivera Santos, Secretario

General. **SUPERVISIÓN REALIZADA A LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN SALUD COMUNITARIA Y LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, BAJO CONVENIO UCENM-UCRISH. I.- MATRÍCULA.** La Universidad Cristiana de Honduras presentó a la Comisión Supervisora la información de matrícula desde los años 2005 al 2010 de estudiantes de las carreras de Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado y de la Licenciatura en Salud Comunitaria. La información de los años 2005, 2006 y 2007 la entregaron de la base de datos de Auditoría Financiera y la de los años 2008, 2009 y 2010 de la base de datos de registro. Las autoridades del centro explicaron esta situación de la manera siguiente: “ La universidad implementó a finales del 2007 el software de matrícula sin la obtención del código fuente, es por ello, que los datos del 2005, 2006 y 2007 no aparecen en listados y no se han podido efectuar modificaciones al programa para ingresar información, se está en proceso de adquirir el código fuente y así hacer las modificaciones al programa acorde con la necesidad actual de la institución”

**La UCRISH para los años 2005 – 2009 reporta la siguiente matrícula:**

CARRERA	No. DE ESTUDIANTES
Laboratorio Clínico	397
Salud Comunitaria	24
<b>Total</b>	<b>421</b>

**SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL III PERIODO DE 2009.** En el III periodo del año 2009 (agosto-diciembre) tiempo en el cual el Consejo de Educación Superior emitió acuerdos sobre la situación originada por el convenio UCENM-UCRISH, el comportamiento académico de los estudiantes de Laboratorio Clínico fue el siguiente:

SITUACIÓN	No. DE ESTUDIANTES	%
Estudiantes activos	124	31
Estudiantes inactivos	254	64
Graduados 2009	19	5
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>100</b>

De los 397 estudiantes matriculados en la carrera de Laboratorio Clínico desde el 2005 hasta el 2009, el 31% estaba activo en el III periodo del 2009, el 64% estaba inactivo desde el II periodo del 2009 y años anteriores y el 5% se graduó.

**SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN SALUD COMUNITARIA EN EL III PERIODO DEL 2009**

SITUACIÓN	No. DE ESTUDIANTES	%
Estudiantes activos	4	17
Estudiantes inactivos	20	83
Graduados 2009	0	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

De los 24 estudiantes matriculados en la carrera de Licenciatura en Salud Comunitaria desde el 2006 hasta el 2009, el 17% estaba activo en el III periodo del 2009 y el 83% estaba inactivo.

El Centro elaboró un Calendario Académico 2010 específico para la carrera de Laboratorio Clínico en el estadio Académico de Grado Asociado, el mismo se presenta a continuación:

#### CALENDARIO ACADÉMICO 2010

PERIODOS	INICIO DE CLASES	ULTIMO DIA DE CLASES	DURACION EN SEMANAS
I	18 de enero	18 de abril	13 semanas
II	10 de mayo	24 de julio	11 semanas
III	16 agosto	23 de octubre	10 semanas
Noviembre-2010 a Febrero-2011	22 de noviembre	19 de febrero 2011	13 semanas

El Centro desarrolla 3 periodos académicos al año, pero elaboró un Calendario Académico 2010 específico para la carrera de Laboratorio Clínico con 4 periodos con una duración de 10 a 13 semanas, incumpliendo con las 15 semanas que están contempladas en el plan de estudios de esta carrera. **MATRICULADOS EN LAS CARRERAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y LICENCIATURA EN SALUD COMUNITARIA DURANTE EL AÑO DE PLAZO FEBRERO-2010 A FEBRERO-2011 CONCEDIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Durante este periodo la matrícula reportada en la carrera de Laboratorio Clínico fue la siguiente: I periodo: 33 estudiantes. II periodo: 40 estudiantes. III periodo: 30 estudiantes. Periodo noviembre-2010 a diciembre-2011: 23 estudiantes

En la Licenciatura de Salud Comunitaria la matrícula era de 4 estudiantes. **II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** El 11 de diciembre de 2009 el Consejo de Educación Superior emitió el acuerdo No. 2165-234-2009 en el cual manda lo siguiente: Reiterar a las autoridades de la UCENM Y LA UCRISH la suspensión total de toda forma de matrícula, - tanto de primer ingreso como de reingreso- a carreras para las cuales no cuenten con la expresa aprobación del Consejo. Este acuerdo fue incumplido porque la Universidad Cristiana de Honduras en el primer periodo 2010 reporta una matrícula de reingreso de 33 estudiantes en Laboratorio Clínico y 4 de la Licenciatura en Salud Comunitaria, incumpliendo de esta forma el mandato emitido por el Consejo de Educación Superior. El 19 de febrero del 2010 el Consejo de Educación emitió el acuerdo No. **2204-236-2010** en el que Acuerda lo siguiente: 1- Prohibir a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), matricular estudiantes de primer ingreso en las carreras de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Derecho (UCENM-Catacamas) y Técnico en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud Comunitaria (UCRISH- San Pedro Sula) a partir del primer periodo de 2010, tal como se ha venido instruyendo en anteriores resoluciones de este Consejo. Con los listados de alumnos matriculados en el I periodo del 2010, se verificó que el Centro cumplió este mandato pues no realizó matrícula para alumnos de primer ingreso. 2.- En consideración a los y las estudiantes involucradas, se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), un año de plazo, de febrero de 2010 a febrero de 2011, para que los y las estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo, incluyendo el proceso de Práctica Profesional.

En el año de plazo concedido por el Consejo de Educación Superior, febrero 2010 – febrero 2011, en la carrera de Laboratorio Clínico completaron sus estudios 13 alumnos (4 se graduaron en el año 2010 y 9 están en el listado de graduación 2011), que sumados a los 19 graduados del 2009 hacen un total de 32 graduados. En la Licenciatura en Salud Comunitaria 4 estudiantes concluyeron sus estudios. 3.- Autorizar que los alumnos y las alumnas que egresen de las carreras de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) o de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) sean graduados (as) por la Universidad que tenga aprobada legalmente la carrera y el plan de estudios respectivo. Se pudo verificar en los expedientes de los graduados 2009-2010 y en los de los estudiantes que están en proceso de graduación (año 2011), que cumplieron con todos los requisitos de graduación. La autoridades de UCRISH manifestaron que estos expedientes originales son enviados a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para realizar el trámite de graduación de los egresados, por tanto el Centro cumple con este acuerdo. Al solicitarles los historiales académicos de los egresados se constató que la papelería está con nombre y logo de la Universidad Cristiana de Honduras y no de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 4.- Autorizar a los alumnos y las alumnas que no pudieren graduarse en el plazo concedido de un año, para solicitar equivalencia de las asignaturas aprobadas hasta la fecha, para otras carreras o Centros de Educación Superior. El Centro ha otorgado equivalencias de las asignaturas aprobadas a los alumnos que las han solicitado, por lo que cumplió con este acuerdo. 5.- Instruir a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que en la sesión del mes de marzo de 2010, presenten al Consejo de Educación Superior un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado por la vía del Convenio UCENM-UCRISH. Según consta en el Acta No. 239 de fecha 14 de mayo del 2010 aprobada por el Consejo de Educación Superior, la Universidad Cristiana de Honduras presentó un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado por la vía del Convenio UCENM-UCRISH. 6.- Instruir a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento de las limitaciones encontradas, infraestructura, recurso humano administrativo y académico. En relación a la infraestructura la Universidad Cristiana de Honduras en agosto de 2010 realizó cambio de instalaciones del Liceo Militar del Norte al Ministerio Internacional La Cosecha, ubicado en la colonia Satélite de San Pedro Sula. El Centro cumplió con la mayoría de las recomendaciones sobre infraestructura, ya que remodeló y acondicionó las aulas, laboratorios, baños, cubículos para los directores de las carreras y los espacios físicos para el personal directivo, administrativo y docente. El espacio de la biblioteca es insuficiente para atender al estudiantado y carece de textos para las asignaturas de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria. Se construyó un puente entre los dos edificios que ocupa temporalmente la universidad, ya que se tiene en proyecto la construcción de su propio edificio, además se habilitaron los dos portones de acceso a las gradas del edificio y se señalizaron las rutas de evacuación. Cuentan con un Laboratorio Clínico ubicado en las instalaciones de la universidad, con capacidad para doce estudiantes. Las autoridades presentaron el inventario de mobiliario, equipo, materiales y reactivos, utilizados en el laboratorio. Además entregaron el inventario de laboratorio de Biología y Química del Centro. Las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria actualmente cuentan con 8 docentes, se revisaron sus expedientes encontrando que el 100% de los mismos tienen el título y grado del nivel que atienden y cumplen con la documentación tal como lo establecen los artículos 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, 70 inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132, 133 y 147 de las Normas Académicas de Educación Superior. **CONCLUSIONES.** Al revisar los informes de matrícula enviados en diferentes fechas a la Dirección de Educación Superior y presentados al Consejo de Educación Superior, se observó que la información no coincide, por

ejemplo, el número de estudiantes reportados en el III periodo 2009 es de 132 alumnos, en enero de 2011 es de 131 y en marzo es de 124 estudiantes. Esto evidencia que la Universidad carece de un sistema de registro que les permita organizar la información de matrícula de sus estudiantes. La Universidad Cristiana de Honduras para los años 2005-2009 reporta una matrícula de 397 alumnos en la carrera de Laboratorio Clínico y 24 en la Licenciatura en Salud Comunitaria, lo que hace un total de 421 estudiantes. De los 397 estudiantes matriculados en la carrera de Laboratorio Clínico en el III periodo 2009 (agosto-diciembre) tiempo en el cual el Consejo de Educación Superior emitió acuerdos sobre la situación originada por el convenio UCENM-UCRISH, en la carrera de Laboratorio Clínico estaba activo el 31% (124), el 5% se graduó y el 64% estaba inactivo. De los 24 estudiantes matriculados en la Licenciatura en Salud Comunitaria, el 83% (20) estaba inactivo y el 17% (4) activo, los cuales están en proceso de graduación. 4. El Centro desarrolla 3 periodos académicos al año, pero elaboró un Calendario Académico 2010 específico para la carrera de Laboratorio Clínico con 4 periodos académicos con una duración de 10 a 13 semanas incumpliendo lo que contempla el plan de estudios de esta carrera que son 15 semanas. 5.- La Universidad Cristiana de Honduras posee un laboratorio Clínico con mobiliario, equipo y el material necesario para atender a sus estudiantes. 6.- La universidad carece de un sistema de registro estudiantil que le permita obtener la información de matrícula de todos sus alumnos desde que inició el Centro. 7.- Se revisaron 8 expedientes de los docentes de las carreras de Salud Comunitaria y Laboratorio Clínico, encontrando que el 100% cumple con los requisitos establecidos en la Normativa de El Nivel de Educación Superior. 8.- El Centro no cuenta con suficientes textos para las asignaturas de las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria y el espacio de la biblioteca es insuficiente para atender la población estudiantil. 9.- En el primer periodo del 2010 la UCRISH reporta una matrícula de reingreso de 33 estudiantes en Laboratorio Clínico y 4 en la Licenciatura en Salud Comunitaria incumpliendo el acuerdo No. 2165-234-2009 del Consejo de Educación Superior. 10.- La Universidad Cristiana de Honduras cumplió con el Acuerdo No.2204-236-2010 del 19 de febrero, 2010 emitido por el Consejo de Educación Superior porque: No matriculó estudiantes de primer ingreso en las carreras de Laboratorio Clínico y en la Licenciatura de Salud Comunitaria. Respetó el año de plazo otorgado para que los estudiantes que pudieran concluir sus estudios lo hicieran incluyendo la práctica profesional. Los estudiantes que completaron sus estudios son graduados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio quién tiene aprobada legalmente las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria. Otorgó equivalencias de las asignaturas aprobadas a los estudiantes que las han solicitado. Cumplió con la mayoría de las recomendaciones sobre infraestructura y el recurso humano relacionado con las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria. **RECOMENDACIONES.** 1.- La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) debe desarrollar únicamente las carreras que tiene aprobadas por el Consejo de Educación Superior. 2.- El Centro debe organizar un sistema de registro bajo criterios de exactitud, seguridad y perpetuidad para cumplir con el artículo 45 de las Normas Académicas de Educación Superior. 3.- Cumplir con el artículo 105 de las Normas Académicas de Educación Superior, dotando a la biblioteca de espacios adecuados y para su administración debe contar con personal especializado. 4.- Contar como mínimo con 3 textos por cada asignatura de las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria. **RECOMENDACIONES GENERALES.** La Dirección de Educación Superior muy respetuosamente recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: 1.- Solicitar a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) el estricto cumplimiento de las recomendaciones presentadas en este informe, previo a la recepción y aprobación de cualquier petición relacionada con las carreras de Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria. 2.- Presentar en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior un informe de la situación actual de matrícula de las carreras

de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria con el listado y los números de cuenta de todos los estudiantes que se matricularon desde el convenio y el listado de los estudiantes que han egresado.3.- Que la Dirección de Educación Superior realice supervisiones trimestrales a la Universidad Cristiana de Honduras para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en este informe. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 11 de marzo del año 2011. **Abog. VÍCTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ** Director Educación Superior." ANEXOS  
**INFRAESTRUCTURA**



**LABORATORIO CLÍNICO**





**LABORATORIO CLÍNICO**

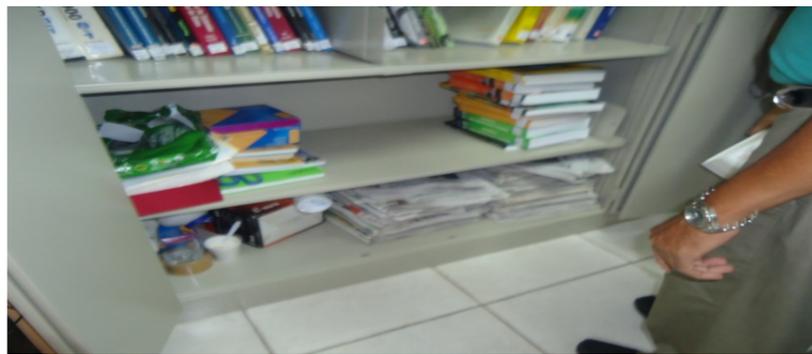


**BIBLIOTECA**

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*



**BIBLIOTECA**



**“INFORME DE LA SUPERVISIÓN APLICADA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, DE LA CIUDAD DE CATACAMAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 2333-247-2011, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DONDE SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VERIFICAR IN SITU EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE UCENM Y UCRISH. I. DATOS GENERALES:**

**CENTRO SUPERVISADO:**

CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

**FECHA DE SUPERVISIÓN:**

3 DE MARZO DEL 2011.

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN:**

LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ

ABOG. ADAN ENMANUEL ZUNIGA NOLASCO

**NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA SUPERVISIÓN:**

ING. ELVIA CONSUELO

MATUTE GALEAS –

DIRECTORA DEL CENTRO,

LIC. NERY YESENIA

ESCOBAR –

COORDINADORA

ACADEMICA,

P.M. LONDY GABRIELA

REYES – ENCARGADA DE

LA BIBLIOTECA.

**II. INTRODUCCIÓN**

El documento que a continuación se presenta contiene únicamente información



referida al cumplimiento de resoluciones dictadas en acuerdos del Consejo de Educación Superior y específicamente el **No.2333-247-2010** del 13 de Diciembre de 2010, que en su parte resolutive dice: “...**ACUERDA:** Que se presente en la próxima sesión un informe claro, acompañado de la petición correspondiente debidamente legalizada y formal, así como, que la Dirección de Educación Superior verifique in situ el cumplimiento de anteriores Acuerdos emitidos sobre este caso por el Consejo de Educación Superior, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**” III. ANTECEDENTES -**ACUERDO EMITIDO EN RESPUESTA A LA PRESENTACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UCENM Y LA UCRISH, EN EL QUE SE COMPROMETEN A OFRECER LAS CARRERAS APROBADAS A CADA UNA DE ELLAS, DIFERENTES A SU PROPIA OFERTA: ACUERDO NO. 2139-233-2009** de fecha 25 de septiembre de 2009 y 10 de noviembre de 2009 (Ver anexo No.1) **ACUERDO EN EL QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN QUE ESTUDIARÁ E INFORMARÁ SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UCENM Y LA UCRISH, EN EL QUE SE COMPROMETEN A OFRECER LAS CARRERAS APROBADAS A CADA UNA DE ELLAS, DIFERENTES A SU PROPIA OFERTA: ACUERDO NO. 2165-234-2009** de fecha 11 de diciembre de 2009. (Ver anexo No.2). **ACUERDO**

MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA INVESTIGAR LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UCENM Y LA UCRISH, EN EL QUE SE COMPROMETEN A OFRECER LAS CARRERAS APROBADAS A CADA UNA DE ELLAS, DIFERENTES A SU PROPIA OFERTA: ACUERDO NO. 2204-236-2010 de fecha 19 de febrero del año 2010 (Ver anexo No.3). ACUERDO EN EL QUE SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR VERIFICAR IN-SITU EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES ANTERIORES CONCERNIENTES AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UCENM Y UCRISH: ACUERDO NO. 2333-247-2010 13 de Diciembre del 2010. (Ver anexo No.4). iv. **FUNDAMENTACIÓN LEGAL** La supervisión se fundamenta en el PUNTO: DECIMO PRIMERO, DEL ACTA No.247 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, en el que según los considerandos del acuerdo, después de haber dado lectura a los documentos presentados y discutir sobre los mismos, se consideró que la petición giraba alrededor de **que se les concediera hasta el año 2013 el plazo de desgaste para las Carreras de Derecho y Psicología, que están ofreciendo a nombre de la UCRISH en sus instalaciones.** Por lo anterior el CES emitió el Acuerdo No. 2333-247-2010, en el que en su parte resolutive ordena a la Dirección de Educación Superior, verificar in situ el cumplimiento de anteriores acuerdos emitidos por este mismo Consejo, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores. **LABOR REALIZADA** La supervisión se basó específicamente en aspectos recogidos de los acuerdos del CES, que se resumen en lo siguiente: 1. **Dar el plazo de un año, de febrero de 2010 a febrero de 2011, para que los y las estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo, incluyendo el proceso de Práctica Profesional.** 2. **Autorizar que los alumnos y las alumnas que egresen de las carreras de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) o de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) sean graduados (as) por la Universidad que tenga aprobada legalmente la carrera y el plan de estudios respectivo.** Estos dos mandatos no han sido aplicados, ya que las carreras ofrecidas por la UCENM, que pertenecen a la UCRISH, tienen una duración de 4 ½ años y la matrícula de primer ingreso en el caso de Psicología fue en el 1er. Período de 2008 y de Derecho en el 2do. Período de 2008, de manera que hasta febrero de 2011 que finalizó el permiso concedido por el CES para el desarrollo de estas carreras, la mayoría de estudiantes llevaban cursada menos del 75% de la misma, por ende no han culminado sus estudios. 2. **Autorizar a los alumnos y las alumnas que no pudieren graduarse en el plazo concedido de un año, para solicitar equivalencia de las asignaturas aprobadas hasta la fecha, para otras carreras o Centros de Educación Superior.** Ha sido cumplido este mandato, pues de los 79 estudiantes que en el 2009 se reportaron en la carrera de Derecho, 30 de ellos que equivale al 38%, se han trasladado a otras carreras como ser Administración de Empresas. 3. **Instruir a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que en la sesión del mes de marzo de 2010, presenten al Consejo de Educación Superior un informe sobre la situación de cada estudiante que fue matriculado por la vía del Convenio UCENM-UCRISH.** Las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” presentaron un informe completo ante el CES en el mes de febrero de 2010, tomándosele este como válido, por lo cual la presente disposición en ese momento no aplicaba para este Centro. Posteriormente, en la sesión No.247, punto Décimo Primero, del 13 de diciembre de 2010, por parte de las autoridades de la UCENM se presenta ante el CES el punto “INFORME AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA “NUEVO MILENIO” RESPECTO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO UCENM-UCRISH EN

CATACACAMAS Y SAN PEDRO SULA”. 4. **Suspender por el período de dos años a partir de enero de 2010, admisión y trámite de solicitudes de aprobación de las carreras de Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología a UCENM y Licenciatura en Salud Comunitaria y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico a UCRISH.** Este mandato fue cumplido tanto por la Dirección de Educación Superior, como por las instancias correspondientes (CES y CTC), ya que ante la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura, el CES decidió mediante acuerdo No.2206-236-2010, de fecha 19 de febrero de 2010, no admitir la misma como parte de la sanción impuesta por su incumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior. En el caso de Psicología no ha sido presentada solicitud alguna. 5. **Prohibición de matricular estudiantes de primer ingreso en las carreras de Psicología y Derecho, ambas en el Grado de Licenciatura en el Centro Regional de la UCENM-Catacamas.** El acuerdo 2204-236-2010 estableció en el numeral “...SEGUNDO: la prohibición de matricular estudiantes de primer ingreso en las carreras de Licenciaturas de Psicología y Derecho (UCENM-Catacamas)”. Para verificar el cumplimiento a esta prohibición la comisión de supervisión procedió a solicitar: **a)** Matrícula en las carreras de Psicología y Derecho, **b)** Listados de Estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho, **c)** Historiales Académicos de estudiantes de las Carreras de Psicología y Derecho. Siendo los resultados los siguientes: **MATRICULA - UCRISH CARRERA DE PSICOLOGIA**

AÑO/PERIODO	I	II	III
2008	17	27	29
2009	45	54	37
2010	31	29	27

Seguidamente se solicitó el listado completo de los alumnos inscritos en la carrera de Psicología, en el que se presentó un total de 26 alumnos, posteriormente se procedió a seleccionar al azar 6 estudiantes, a fin de solicitar sus respectivos historiales académicos, para constatar el periodo en que iniciaron a estudiar, así como los periodos académicos en los cuales han estado matriculados y si estos fueron matriculados como primer ingreso durante el periodo de la prohibición, siendo los resultados los siguientes: **MUESTRA DE HISTORIALES ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA**

Alumno	No. de Cuenta	Clases Cursadas	Clases Cursar por	Índice Académico
Ada Yolani Rodríguez Escobar	200922510	20	31	79%
Alan Josué Aguilar Varela	8-2-0488	30	21	82%
Héctor Javier Rosales Pacheco	200921514	25	26	83%
José Raúl Amador Mendoza	8-2-0442	40	11	86%
Londy Gabriela Reyes Verbinsky	200921512	33	18	87%
Yeni Vanessa Torres Rivera	8-2-0445	37	14	75%

**PERIODOS CURSADOS**

AÑO	2008			2009			2010		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Ada Yolani Rodríguez Escobar									

AÑO PERIODO	2008			2009			2010		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Alan Josué Aguilarr Varela									
Héctor Javier Rosales Pacheco									
José Raúl Amador Mendoza									
Londy Gabriela Reyes Verbinsky									
Yeni Vanessa Torres Rivera									

Del análisis de historiales de los estudiantes de la carrera de Psicología solicitados, resultó lo siguiente:

- 2 de los estudiantes de la carrera iniciaron en el primer periodo del 2008,
- 1 inicio en el tercer periodo del 2008,
- 2 iniciaron en el primer periodo del 2009,
- 1 lo hizo en el segundo periodo del 2009.
- Ningún alumno de primer ingreso matriculado durante el año 2010.

AÑO/PERIODO	I	II	III
<b>2008</b>	0	26	29
<b>2009</b>	61	79	59
<b>2010</b>	58	49	49

**MUESTRA DE HISTORIALES ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO**

Alumno	No. de Cuenta	Clases Cursadas	Clases por Cursar	Índice Académico
Ana Silveria Muñoz Zelaya	200921406	24	36	75%
	200921441	29	35	87%
Carlos Fernando Guevara Núñez				
Eliana Alejandra Cubas Zelaya	6-2-0137	36	28	72%
Jairo Ernesto Fuentes Escobar	200921439	28	36	80%
Leonardo Josué Sánchez Iscoa	8-2-0447	30	34	71%

Alumno	No. de Cuenta	Clases Cursadas	Clases por Cursar	Índice Académico
Luis Fernando Cubas Zelaya	7-2-0365	31	33	72%
Mercy Sarahi Colindres Zapata	200922411	19	45	78%
Ruth Noemí Padilla Paz	200921408	19	45	85%
Saulo de Tarso Mondragón González	200921404	28	36	80%
Wendy Gissela Ramos Galindo	200921433	24	40	75%

**PERIODOS CURSADOS**

AÑO	2008			2009			2010		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III
Ana Silveria Muñoz Zelaya									
Carlos Fernando Guevara Núñez									
Eliana Alejandra Cubas Zelaya									
Jairo Ernesto Fuentes Escobar									
Leonardo Josué Sánchez Iscoa									
Luis Fernando Cubas Zelaya									
Mercy Sarahi Colindres Zapata									
Ruth Noemí Padilla Paz									
Saulo de Tarso Mondragón González									
Wendy Gissela Ramos Galindo									

Del análisis de historiales de los estudiantes de la carrera de Derecho solicitados los resultados son los siguientes:

- 0 estudiante inicio en el primer periodo del 2008,
- 3 estudiantes iniciaron en el segundo periodo del 2008,
- 6 estudiantes iniciaron en el primer periodo del 2009,
- 1 lo hizo en el segundo periodo del 2009.
- No se registra ningún alumno de primer ingreso matriculado durante el año 2010.

De la revisión de la documentación brindada por las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM-CATACAMAS) se pudo constatar que **NO EXISTEN ALUMNOS DE PRIMER INGRESO EN LAS CARRERAS DE PSICOLOGIA Y DERECHO MATRICULADOS DESDE EL MOMENTO DE LA**



**PROHIBICIÓN** por lo cual se considera que está prohibición está siendo fielmente observada.

**6. ESPACIO FÍSICO, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO,**

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA BIBLIOTECA.** Otro de los objetivos de la presente Supervisión era comprobar el cumplimiento de la recomendación referida a la bibliografía que apoya el desarrollo de las carreras de Psicología y Derecho, ambas en el grado de Licenciatura, se presentó lo siguiente: **ESPACIO FÍSICO:** Espacio físico, exclusivo, amplio en excelentes condiciones, con confort térmico, auditivo y visual. 6 espacios para estudio individual Espacio para estudio grupal

- MOBILIARIO Y EQUIPO:**
- 6 computadoras para el uso de los estudiantes con acceso a internet, pero con problemas frecuentes de conexión
  - 6 cubículos para estudio individual
  - 8 sillas fijas
  - 1 silla giratoria (para el uso de la encargada)
  - 1 escritorio
  - 1 computadora
  - 1 fichero de 10 gavetas con las fichas respectivas
  - 2 mesas grandes forradas de formica con capacidad para 8 personas cada una
  - 16 sillas fijas, para el uso de estudios grupales
  - 1 vitrina con material bibliográfico de psicología
  - 6 estantes de metal, de 3 repisas cada uno
  - 1 aire acondicionado



**BIBLIOGRAFÍA**

- Se entregó inventario de la bibliografía en general.
  - Se entregó inventario de bibliografía específica de las carreras de Psicología y Derecho.
  - Se comprobó contra presentación de los siguientes textos:
1. Desarrollo Psicológico, Craig Grace J., Don Baucum, Novena Edición, Editorial Pearson Educación, México, 2009.



2. Psicología Social, Baron Robert A., Byrene Dom, Décima Edición, Editorial Pearson Educación, S.A., Madrid, 2005.

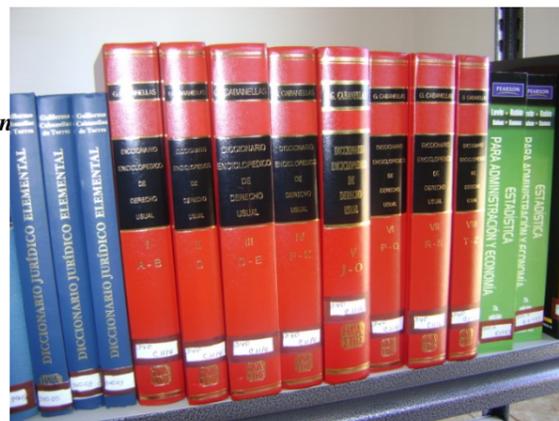
3. Mentor Interactivo, Enciclopedia Temática Estudiantil, Océano.

4. Figura humana, Karen Machover., Juan A. Portuondo, segunda edición, Editorial Biblioteca Nueva,

S.L., Madrid, 2001, 2007

5. Diccionario Jurídico Elemental, Guillermo Cabanellas de las Cuevas.,

*Acta 249 – Sesión Ordin*



- nueva edición actualizada y corregida, Editorial Heliasta S.R.L, 2001
6. Principios de Teoría del Estado, Aidalucinda Suazo Pineda., cuarta edición, Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2004
  7. Técnicas Proyectivas, TAT, CAT-A y CAT-H, H.A. Murray y Cols, sexta edición, TEA Ediciones, Madrid 2009.

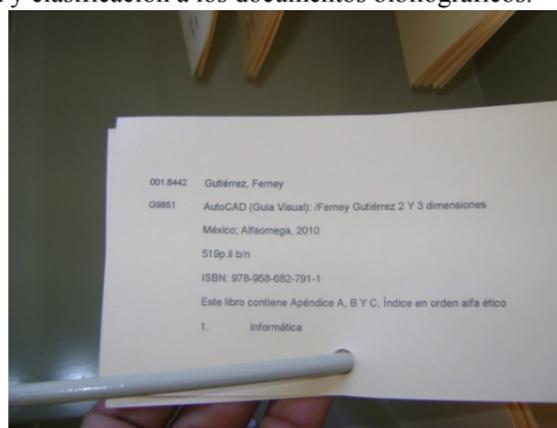


En observancia a lo recomendado por el CES, dentro del campus se construyó un espacio exclusivo para la biblioteca, mismo que está ubicada en un lugar accesible, con buena iluminación natural y artificial y ventilación adecuada, responde a las horas de clases y actividades de investigación. El espacio físico para el servicio de la sala de lectura e investigación cuenta con 6 cubículos para estudio individual, asimismo cuenta con conexión a internet, sin embargo

este servicio presenta problemas, ya que frecuentemente se cae la conexión. Se aplican las reglas básicas de catalogación y clasificación a los documentos bibliográficos.

Para lograr que la biblioteca respondiera a las necesidades del Centro, se invirtió en la construcción del espacio físico, además se obtuvo diversidad de bibliografía nueva y se capacitó al personal encargado.

**REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LA PLANTILLA DE DOCENTES QUE ATIENDEN LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA Y DERECHO. DOCENTES**



**DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA Daniel Ernesto Acosta Rosales**

Licenciado en Psicología, graduado de la UNAH

Asignaturas que imparte: Psicología General, Psicología Laboral I y II, Sistema de Investigación en Psicología I y II, Psicofísica II, Psicología del Desarrollo III, Psicología Social, Psicología de Grupos, Psicología Organizacional, Psicología de la Sociedad y Psicología Preventiva.

Experiencia Académica: docente CASUED-Juticalpa y UCENM.

Colegiación No.99-484. Presenta copia de la documentación

**7.1.1. Julio Antonio Benítez Lagos**

Licenciado en Psicología, graduado de la UNAH

Asignaturas que imparte: Psicología, Psicología Preventiva, Psicología de la Consejería, Psicología Educativa, Psicofisiología y Psicología del Desarrollo.

Experiencia académica, Docente de la UCENM y en institución educativa de secundaria, Director de CEREPA

Colegiación No.06-819

Presenta copia de la documentación

**7.1.2. Eva Jasmín Berríos**

Licenciado en Psicología, graduado de la UNAH

Asignaturas que imparte: Psicología Educativa y Psicología de Desarrollo  
Experiencia Académica: Docente de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, Docente de instituciones educativas de media, Jefe del Departamento de Psicología de CEREP.

Presenta copia de la documentación

Falta colegiación

**7.1.3. Karla Albertina Posantes**

Licenciado en Psicología, graduada en la UNICAH, con reconocimiento de la UNAH.

Asignaturas que imparte: Psicología General, Psicología de las Organizaciones, Diagnósticos: Test Psicológico y Técnicas Terapéuticas.

Experiencia Académica: Docente de la UCENM, Conferencista de la UTH

Colegiación No.06-866.

No.	DOCENTE	UNAH	OTROS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
			Título Re-conocido	Título no Reconocido
1	Daniel Ernesto Acosta Rosales	X		
2	Julio Antonio Benítez Lagos	X		
3	Eva Jasmin Berríos	X		
4	Karla Albertina Posantes		X	

Del análisis de la documentación de los docentes de la carrera de Psicología los resultados son los siguientes:

- 3 son titulados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH
- 1 es graduado de la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz y tiene su título reconocido.

**7.2. EXPEDIENTES DE DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO.**

**7.2.1. Elida Elizabeth Maldonado**

Posee título de Abogada, graduada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Septiembre del año 2006.

Asignaturas que imparte: Derecho Penal y Derecho Constitucional.

Experiencia Profesional: Defensora Pública y docente de la UCENM.

Colegiación: 7882

Presenta copia de la documentación.

**8.2.2. José Francisco Pineda Valeriano**

Posee título de Abogado, graduado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el año 2001.

Asignaturas que imparte: Sucesiones, Teoría General del Proceso, y Derecho Ambiental.

Experiencia Profesional: Director del Instituto Nacional Agrario en Olancho y docente de la UCENM.

Colegiación: 11652

Presenta copia de la documentación.

**8.2.3. Iris Azucena López Rivera**

Posee título de Abogada, graduada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el mes de Noviembre del 2004. Máster en Derecho Empresarial egresada de la Universidad Tecnológica Centro americana, UNITEC.

Asignaturas que imparte: Derecho Empresarial, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

Experiencia Profesional: Trabaja en la Municipalidad y es docente de la UCENM.

Colegiación: No.10333

Presenta copia de la documentación.

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**8.2.4. Luis Edgardo Ramos Lobo**

Posee título de Abogado, graduada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el mes de agosto del 2007.

Asignaturas que imparte: Derecho Procesal Penal, Práctica Procesal Penal y c) Teoría General del Estado.

Experiencia Profesional: Actualmente se desempeña como Fiscal del Ministerio Público y es docente de la UCENM.

Colegiación: No.13049

Presenta copia de la documentación.

**8.2.5. Gia Firenze León Jiménez**

Posee título de Abogada con orientación en Derecho Penal egreso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en noviembre de 1995.

Asignaturas que imparte: Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, Derecho de las Comunicaciones, Teoría General del Proceso y Derecho Internacional Público.

Experiencia Profesional: Se desempeña como Fiscal del Ministerio Público y docente de la UCENM.

Colegiación: 5363

Presenta copia de la documentación.

**8.2.6. Karen Patricia Reyes Quan**

Posee título de Abogada, graduada de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en diciembre del 2005, reconocido su título en el mes de junio del 2006. Es Máster en Derecho Empresarial graduada de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC.

Asignaturas que imparte: Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Derecho Administrativo, Introducción a la Historia del Derecho Hondureño, Teoría de Obligación y Contratos.

Experiencia Profesional: Docente de la UCENM.

Colegiación: 10956

Presenta copia de la documentación.

**8.2.7. Héctor Federico Cornejo Ortiz**

Posee título de Abogado, graduado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en junio de 2006, reconocido su título en el mes de septiembre de 2006.

Asignaturas que imparte: Derecho Tributario, Derecho Agrario y Derecho Ambiental.

Experiencia Profesional: Docente de la UCENM.

Colegiación: 11343

Presenta copia de la documentación.

**8.2.8. Sonia Margarita Guillén Moreno**

Posee título de Abogada, graduada de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.

Asignaturas que imparte: Derecho Romano, Ciencias Políticas, y Metodología de la Investigación

Experiencia Profesional: Docente de la UCENM.

Colegiación: 10979

Presenta copia de la documentación.

**TITULACION DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO.**

No	DOCENTE	UNAH	OTRAS UNIVERSIDADES	
			Título Reconocido	Título no Reconocido
1	Elida Elizabeth Maldonado			
2	José Francisco Pineda Valeriano			
3	Iris Azucena López Rivera			
4	Luis Edgardo Ramos Lobo			

No	DOCENTE	UNAH	OTRAS UNIVERSIDADES	
			Título Reconocido	Título no Reconocido
5	Gia Firenze León Jiménez			
6	Karen Patricia Reyes Quan		X	
7	Héctor Federico Cornejo Ortiz			X
8	Sonia Margarita Guillen Moreno		X	

Del análisis de la documentación de los docentes de la carrera de Derecho los resultados son los siguientes:

- 5 son titulados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH
- 3 son titulados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” de los cuales 2 tienen su título reconocido y uno no.

De los 12 expedientes de los docentes que imparten las carreras de Derecho y Psicología 8 de ellos son egresados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 4 de ellos son egresados de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, de estos tres tienen su título reconocido, solamente uno de ellos no aparece en el expediente laboral que el mismo haya sido reconocido.

#### 9. VERIFICACIÓN DE FORMATOS UTILIZADOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA Y DERECHO.

La Comisión de Supervisión solicitó a las autoridades del Centro, los formularios de matrícula a efecto de constatar si los utilizados son los de la Universidad Cristiana de Honduras - UCRISH, facilitándonos los formularios correspondientes al III Periodo del 2010, de las carreras de Derecho y Psicología, en los cuales aparece el membrete de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

Asimismo los historiales de los alumnos que fueron solicitados, corresponden a papelería de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Esta documentación se encuentra agregada como anexo al presente informe.

Los formularios utilizados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM- CATACAMAS), así como los historiales académicos de los estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho, utilizan papelería de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Es así que esta comisión de supervisión considera que la disposición adoptada por el Consejo de Educación Superior en este aspecto está siendo cumplida.

#### CONCLUSIONES

- El Centro ha fortalecido tanto su planta docente, como la biblioteca para la atención idónea de los estudiantes de las carreras de Derecho y Psicología, ambas en el grado de Licenciatura.
- Se cumplió con conceder las equivalencias pertinentes a los estudiantes que decidieron cambiarse de carrera.
- Durante el período en el que inició la prohibición de matricular estudiantes de primer ingreso en ambas carreras el Centro se abstuvo de hacerlo.
- La papelería que utilizan para los trámites de los estudiantes de las dos carreras, es la que corresponde a la UCRISH.
- A partir de febrero de 2011 no se registró matrícula para estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho, ambas en el grado de Licenciatura.
- La matrícula disminuyó en las carreras de Derecho y Psicología en un alto porcentaje, con relación a la reportada en el 2009.

#### RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta todo lo informado, más la petición presentada ante el Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior recomienda: Aprobar la petición presentada por las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo

Milenio”, en el sentido de **que se les conceda ampliación del período de desgaste para las Carreras de Derecho y Psicología, que están ofreciendo a nombre de la UCRISH en sus instalaciones, en la ciudad de Catacamas, garantizando mediante supervisiones semestrales de parte de la Dirección de Educación Superior, el fiel cumplimiento a la tabla de desgaste presentada ante el CES.** (Ver anexo No.5). CIUDAD UNIVERSITARIA, 10 DE MARZO DE 2011. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - DIRECTOR -EDUCACIÓN SUPERIOR”**

**“Se solicita ampliación de plazo en Plan de Desgaste de carreras en Virtud de Convenio “UCENM-UCRISH”.** Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Luis Alfredo Galeano Ordoñez, mayor de edad, soltero, hondureño, abogado, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con carné número 02359, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredito debidamente con la fotocopia autenticada de Poder que acompaño, con todo respeto comparemos ante Vos solicitando la ampliación del plazo concedido en el plan de desgaste de las carreras de Psicología y Derecho que corresponden a la UCRISH y de técnico Universitario en el estadio académico de grado asociado en Laboratorio Clínico y Licenciatura en Salud comunitaria que corresponden a la UCENM, en virtud del convenio suscrito entre ambas universidades, efecto para el cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: 1)** Este Honorable Consejo de Educación Superior mediante ACUERDO No. 2204-236-2010 del 19 de febrero de 2010 resolvió sobre la problemática derivada del Convenio UCENM-UCRISH en su numeral tercero: “...TERCERO. En consideración a los y las estudiantes involucrados, se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), un año de plazo, de febrero 2010 a febrero 2011, para que los y las estudiantes que puedan concluir sus estudios tengan la oportunidad de hacerlo, incluyendo el proceso de práctica profesional. **2)** En fecha dos de diciembre de 2010 fue entregado a este Honorable Consejo de Educación Superior un informe ampliado acompañándose para tal efecto de una serie de documentos que fueron presentados oportunamente. En dicha ocasión en el uso de la palabra la licenciada WALDINA ERAZO, Vicerrectora académica de la UCENM planteó a este Honorable Consejo de Educación superior petición de “ampliar el período de desgaste otorgado por el Consejo de Educación superior para las carreras que entraron en conflicto con la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH”. **3)** En virtud de lo anterior el Consejo de Educación superior emitió el ACUERDO No. 2333-247-2010 mediante el cual “...ACUERDA: Que se presente en la próxima sesión un informe claro, acompañado de la petición correspondiente debidamente legalizada y formal así como, que la dirección de Educación superior verifique in situ el cumplimiento de anteriores Acuerdos emitidos sobre este caso por el Consejo de Educación Superior, especialmente los relacionados con la existencia de nuevos estudiantes que no habían sido reportados en los informes anteriores. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE...” **4)** De la documentación presentada a este Honorable Consejo de Educación Superior por parte de las Universidades UCRISH Y UCENM en lo que respecta al desarrollo académico de las carreras de Derecho y Psicología, técnico Universitario en Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria, es evidente que en razón de los planes de estudio legalmente aprobados a dichas universidades, el tiempo necesario para culminar dichas carreras es el que está expresamente contenido en dichos planes, por lo que el

tiempo de desgaste otorgado por este Honorable Consejo de Educación Superior es insuficiente para que los estudiantes matriculados en dichas carreras en este caso particular puedan concluir sus estudios. A lo anterior cabe agregar que con la documentación acompañada por estas universidades en sus informe se ha acreditado plenamente la cantidad de alumnos matriculados, en acatamiento estricto de no matricular más alumnos en dichas carreras en la ciudades respectivas, circunstancia ésta última debidamente verificada in situ por la Dirección de Educación Superior mediante la Supervisiones practicadas, como también el cumplimiento de los acuerdos adoptados por este Consejo respecto al tema. **5)** A fin de brindar más información estas universidades presentaron listados de alumnos distribuidos en períodos académicos para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 para cada una de las carreras, con una proyección con las asignaturas a cursar según los planes de estudio aprobados, siendo evidente de los mismos la imposibilidad material de los estudiantes matriculados en terminar sus estudios en el plazo concedido para puedan concluir sus estudios. **6)** Esta circunstancia motivó a los estudiantes de la ciudad de Catacamas, Olancho a dirigirse a este Honorable Consejo de Educación Superior solicitándole una ampliación del plazo otorgado, según se desprende de la nota de fecha 2 de diciembre de 2010 enviada por la Asociación de Estudiantes. **7)** Según el Acuerdo No. 2204-236-2010 del 19 de febrero de 2010 emitido por este Consejo recomienda que los alumnos puedan trasladarse a cursar sus estudios a otros centros o trasladarse de carrera, esta medida influye negativamente en la economía familiar de los estudiantes quienes en su mayoría son personas adultas que trabajan, están radicadas en Catacamas y sostienen sus familias. **8)** Por las razones antes expuestas respetuosamente solicito a este Honorable Consejo de Educación Superior la ampliación del plazo otorgado en el plan de desgaste de las carreras de Derecho y Psicología para la UCRISH y Técnico en Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria para la UCENM, de un año a tres años tres meses, dado que el ACUERDO No. 2204-236-2010 del 19 de febrero de 2010 atañe a ambas universidades. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Me fundamento en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; 12, 17 y 41 de la Ley de Educación Superior; 78 y 79 del Reglamento General de dicha Ley y las Resoluciones relacionadas en esta solicitud emitidas por el Honorable Consejo de Educación superior. **PETICIÓN:** al Honorable Consejo de Educación Superior Pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados de Poder debidamente autenticado, seguir el trámite de Ley y resolver conforme a lo solicitado ampliando el plazo otorgado en el plan de desgaste de las carreras relacionadas tanto de UCRISH como de UCENM, DE UN AÑO A TRES AÑOS TRES MESES. Tegucigalpa, MDC., 10 de marzo de 2011. Firma y Sello.”

Después de discutir ampliamente el tema anterior, la Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, presentó para la decisión del punto, la siguiente moción: “Que la Dirección de Educación Superior elabore un dictamen acerca de la solicitud presentada por el Abogado Galeano a fin de conocer y discutir el dictamen de esta Dirección y pronunciarse sobre lo procedente en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior”

La moción anterior fue secundada y aceptada por unanimidad, en razón de lo cual se emitió el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2375-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido en esta fecha los Informes de la Dirección de Educación Superior en seguimiento del Acuerdo No. 2333-247-2010, sobre el cumplimiento de Acuerdos previos del Consejo de Educación Superior en relación al caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó supervisión a las carreras de Salud Comunitaria y de Técnico Universitario de Laboratorio Clínico desarrolladas por la Universidad Cristiana de Honduras, en el cual recomienda al Consejo de Educación Superior: 1.- Solicitar a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) el estricto cumplimiento de las recomendaciones presentadas en este informe, previo a la recepción y aprobación de cualquier petición relacionada con las carreras de Laboratorio Clínico y la Licenciatura en Salud Comunitaria. 2.- Presentar en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior un informe de la situación actual de matrícula de las carreras de Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria con el listado y los números de cuenta de todos los estudiantes que se matricularon desde el convenio y el listado de los estudiantes que han egresado. 3.- Que la Dirección de Educación Superior realice supervisiones trimestrales a la Universidad Cristiana de Honduras para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en este informe. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en el informe de supervisión realizada a las carreras de Derecho y Psicología que se ofrecen en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en la Ciudad de Catacamas, Olancho, recomienda al Consejo de Educación Superior “Aprobar la petición presentada por las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio, en el sentido de que se les conceda ampliación del período de desgaste para las Carreras de Derecho y Psicología, que están ofreciendo a nombre de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en sus instalaciones, en la ciudad de Catacamas, garantizando mediante supervisiones semestrales de parte de la Dirección de Educación Superior, el fiel cumplimiento a la tabla de desgaste presentada ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Abog. Luis Alfredo Galeano Ordóñez, en su condición de Apoderado legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presentó escrito mediante el cual solicita la ampliación del plazo otorgado en el plan de desgaste de las carreras de Derecho y Psicología para la UCRISH y de Técnico en Laboratorio Clínico y Salud Comunitaria para la UCENM. **CONSIDERANDO:** Que la Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) verbalmente solicitó la aprobación de la ampliación del plan de desgaste y la autorización para continuar con el proceso de creación de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, en el estadio de Grado Asociado, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los Informes presentados por la Dirección de Educación Superior sobre la sobre el cumplimiento del Acuerdo No.2333-247-2010, sobre el cumplimiento de Acuerdos previos del Consejo de Educación Superior en relación al caso de la aplicación del Convenio UCENM-UCRISH. **SEGUNDO: Instruir a** la Dirección de Educación Superior elabore un Dictamen técnico con base en los informes presentados, acerca de la solicitud presentada por el Abogado Galeano a fin de

conocerlo y discutirlo en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, en el cual se recomiende lo procedente. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OCTAVO: SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE PARA ELEGIR Y ACREDITAR UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE POR PARTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CONFORMAR EL COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (CNIP+L).**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“DGA-011-2011. 10 de febrero de 2011. Doctora Julieta Castellanos Rectora UNAH. Su oficina. Estimada Doctora Castellanos: Por este medio le informamos que como seguimiento a los procesos participativos en relación a la Política Nacional de Producción más limpia (P+L), aprobada según Acuerdo Ejecutivo No. 781-2008, esta Secretaría SERNA emitió el Acuerdo No. 1317-2010 para crear el Comité Nacional Interinstitucional de Producción más Limpia (CNIP+L), como una instancia de coordinación a nivel nacional de acciones tendientes a promover, desarrollar y consolidar la P+L en el país garantizando la protección ambiental, el bienestar social, el crecimiento económico y la competitividad empresarial, como un desafío sostenible a largo plazo. Por lo anterior en aplicación del artículo 4 del acuerdo antes indicado, solicitamos la designación de un representante Propietario y un Suplente por parte de la UNAH, y un representante Propietario y un suplente por parte del Consejo de Educación superior para conformar el Comité CNIP+L, también en su momento oportuno le estaremos invitando a la primer reunión de instalación del mismo. Se sugiere que los propietarios sean los titulares de las instituciones y los suplentes los técnicos encargados de darle el seguimiento al tema de P+L. Esperamos contar con su colaboración en el impulso de este esfuerzo en pro del desarrollo sostenible en nuestro país. Sin otro particular, reiteramos las muestras de nuestra consideración y estima. Ing. Kessel Rosales Menjívar. Director de Gestión Ambiental. Firma y Sello.”

Enseguida de escuchar el documento anterior, el Pleno dispuso nombrar al Representante Propietario y Representante Suplente por parte del Consejo de Educación Superior ante el Comité Nacional Interinstitucional de Producción más Limpia (CNIP+L), quedando de la siguiente manera:

- Ing. Miguel C. Valdez, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales como Representante Propietario.
- Ing. Herta Neves, Decana de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**ACUERDO No. 2376-249-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO:** Que ha conocido el oficio DGA-011-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, enviado por el Ing. Kessel Rosales Menjívar, Director de Gestión

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante el cual solicita la designación de un Representante Propietario y un suplente por parte del Consejo de Educación Superior para conformar el Comité Nacional Interinstitucional de Producción más Limpia (CNIP+L), **CONSIDERANDO:** Que se requiere que los representantes propietarios sean los titulares de las instituciones y los suplentes, los técnicos encargados de darle seguimiento al tema de producción más limpia, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al Ing. Miguel Conrado Valdez, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR como representante propietario y a la Ing. Herta Neves, Decana de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), como representante suplente ante el Comité Nacional Interinstitucional de Producción más Limpia (CNIP+L). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo realizar de inmediato las notificaciones correspondientes a efecto de acreditar a los representantes ante la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). **TERCERO:** Se instruye a los miembros representantes nombrados, presentar informes de su gestión periódicamente a este Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**NOVENO: SOLICITUD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, PARA ELEGIR Y ACREDITAR AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE LA MESA DE EFECTIVIDAD DE LA COOPERACIÓN EXTERNA EN HONDURAS (MECEH), POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2011.**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

“Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa. Tegucigalpa, MDC., 9 de marzo de 2011. Señora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Su despacho. Estimada señora Vicerrectora: Como es de su conocimiento, los miembros de la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras (MECEH), tienen una representación semestralmente rotativa. Así lo establece el “Reglamento de funcionamiento de la MECEH”: “Artículo 15: Las Universidades estarán representadas por dos representantes: Un representante por las Universidades Públicas y un representante por las universidades privadas. Se rotarán cada seis (6) meses”. Por ello solicitamos que en una reunión de Consejo de Educación Superior se elija a la nueva universidad que representará durante el primer semestre de 2011 a las universidades públicas ante el MECEH. Asimismo, solicitamos que en dicha reunión se oficialice la integración de la UNAH al Consorcio de Universidades que el gobierno de la República está promoviendo.

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

De igual manera, aprovecho para remitirle el Plan de gobierno actual. Con las muestras de mi más alta consideración y estima. Julio César Raudales, Subsecretario de Competitividad e Innovación. Firma y Sello.”

Después de dar lectura a la solicitud anterior, el Pleno del Consejo procedió a la elección del Representante del Consejo de Educación Superior ante la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras, MECEH, recayendo tal nombramiento en la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en virtud de lo cual se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2377-249-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO:** Que ha conocido el oficio DGCE-041-2011 de fecha 9 de marzo de 2011, enviado por el Doctor Julio César Raudales, Sub-Secretario de competitividad e Innovación de la Secretaría de Planificación Técnica y Cooperación Externa (SEPLAN), mediante el cual solicita la designación de un Representante para integrar la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras (MECEH), **CONSIDERANDO:** Que corresponde en esta oportunidad elegir al representante de las instituciones públicas de educación superior, por un período exacto de seis (6) meses a partir de su acreditación, según lo establece el Art. 15 del Reglamento de Funcionamiento de la MECEH, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como Representante ante la Mesa de Efectividad de la Cooperación Externa en Honduras (MECEH), para el período exacto de seis meses desde su juramentación en ese órgano. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo realizar de inmediato la notificación correspondiente a efecto de acreditar a la Magíster Cruz, ante la Subsecretaría de Competitividad e Innovación de la Secretaría de Planificación Técnica y Cooperación Externa de Honduras. **TERCERO:** Se instruye a la Msc. Cruz, presentar informes de su gestión periódicamente a este Consejo de Educación Superior. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO: ACUERDO DE RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSORCIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE HONDURAS PARA COADYUVAR A LA VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN.**

La señora Presidenta explicó que este punto se refiere a la ratificación de la carta de intenciones que fuera presentada anteriormente al Consejo y que literalmente dice:

“**CARTA DE INTENCIONES.** Que suscriben Universidades Públicas y Privadas de Honduras, a saber, la **Universidad Nacional Autónoma de**

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**Honduras, (UNAH)**, con domicilio legal ubicado en Tegucigalpa, MDC., representada por la Magíster Julieta Castellanos, en su carácter de Rectora; **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por la Magíster Lea Azucena Cruz, en su carácter de Rectora; la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, con domicilio legal en Siguatepeque, Comayagua, representada por el Ingeniero Gabriel Barahona, en su carácter de Director; **Universidad Nacional de Agricultura**, con domicilio legal en Catacamas, Olancho, representada por el Dr. Marlon Oniel Escoto, en su carácter de Rector; el **Instituto Superior de Educación Policial, (ISEP)**, con domicilio legal en el Ocotal, Francisco Morazán, representado por el Licenciado Jorge Armando Carias, en su carácter de Director; la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**, con domicilio legal en las Tapias, MDC., representada por el Dr. Alfredo Santos Tábora, en su carácter de Rector; la **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por el Ing. Carlos Ávila Molina, en su carácter de Rector; la **Universidad de San Pedro Sula, (USPS)**, con domicilio legal en San Pedro Sula, representada por el Ing. Senén Villanueva, en su carácter de Vicerrector; **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**, con domicilio legal ubicado en el Zamorano, Francisco Morazán, representada por el Dr. Kenneth L. Hoadley, en su carácter de Rector; la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con domicilio legal ubicado en Tegucigalpa, MDC., representada por el Ingeniero Luis Orlando Zelaya, en su carácter de Rector; el **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa” (SMNSS)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC. Representado por el Padre Jaime Rojas, en su carácter de Rector; la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por el Dr. Elio David Alvarenga, en su carácter de Rector; La **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, con domicilio legal en San Pedro Sula, Representada por el Magíster Ricardo Francisco Antillón, en su carácter de Rector; el **Centro de Diseño, Arquitectura y construcción, (CEDAC)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC. Representado por el Magíster Mario E. Martín, en su carácter de Rector, la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por el Dr. Armando Enamorado, en su carácter de Rector; **El Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, (ISTJN)**, con domicilio legal en San Pedro Sula., representada por el Dr. Josemaría Sánchez, en su carácter de Rector; La **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por la Abogada María Antonio Fernández., en su carácter de Rectora; La **Universidad Cristiana de Honduras**, con domicilio legal en San Pedro Sula, representada por la magíster Lila Uclés en su carácter de Rectora; La **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por el Dr. Cárleton Corrales, en su carácter de Rector; La **Universidad Politécnica de de Ingeniería, (UPI)**, con domicilio legal en Tegucigalpa, MDC., representada por el Ingeniero Luis René Eveline, en su carácter de Rector; **las partes** reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad jurídica y la representación legal que ostentan y con la que comparecen a la suscripción del presente documento, convienen en **MANIFESTAR** lo siguiente: **OBJETIVO:** El objetivo de la presente Carta de Intenciones es establecer las bases y líneas generales de trabajo conjunto entre las instituciones de Educación Superior participantes, en el Marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-

2022, desde el momento de la firma del presente documento por las partes, para la creación de un “**Consortio de Universidades Públicas y Privadas de Honduras**” Organismo que estará conformado por las autoridades Universitarias concurrentes. **Declaración de Intenciones: Primera:** Establecer un consorcio de las Universidades Públicas y Privadas de Honduras para coadyuvar a su desarrollo integral, enfatizando los ejes de la Visión de País, como ser, la lógica del agua y la lógica de la participación ciudadana a través de la descentralización. **Segunda:** Potenciar mutuamente la formación y capacitación del cuerpo docente en el uso y desarrollo de herramientas científicas y tecnológicas. **Tercera:** Gestionar de forma conjunta los apoyos científicos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo los proyectos que estén a cargo del Consorcio. **Cuarta:** Aplicar el criterio de participación voluntaria de las Instituciones de Educación Superior que estén dispuestas a formar parte del Consorcio con la finalidad de contribuir a su fortalecimiento y sostenibilidad. **Quinta:** Crear el Consorcio de Universidades Públicas y Privadas de Honduras, que será presidido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y ratificado por el Consejo de Educación Superior, en un plazo no mayor a treinta días (30) días hábiles para que un directorio provisional gestione de inmediato la Personalidad Jurídica y se inicien las actividades previstas. Se firma la presente Carta de Intenciones en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los once días del mes de junio del año dos mil diez. Firmas. Las firmas que anteceden corresponden a la CARTA DE INTENCIONES de fecha 10 de junio de dos mil diez, firmada por las Instituciones de Educación Superior para constituir un Consorcio de Universidades Públicas y Privadas de Honduras, este documento consta de 5 hojas útiles, incluyendo la presente. Firma del Presidente de la República como Testigo de Honor.

La Señora Presidenta explicó que lo que se pretendía en ese momento era cumplir con lo estipulado en la cláusula “Quinta” de la carta suscrita, en la cual se establece que el Consorcio creado debe ser ratificado por el Consejo de Educación Superior en un plazo no mayor a treinta días (30) días hábiles para que un directorio provisional gestione de inmediato la Personalidad Jurídica y se inicien las actividades previstas.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, expresó que el directorio al que hace alusión la cláusula quinta, es precisamente presidido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y que al ratificar el Consorcio, podrá realizar las gestiones para lograr la Personalidad Jurídica correspondiente.

La Msc. Aleyda Romero, confesó que sigue teniendo dudas sobre lo procedente o no de la ratificación, que ya contaba con los documentos, que creía que tal como lo mencionó el Ing. Ávila, no debería venir al Consejo de Educación Superior para su ratificación, que conoce la experiencia en otros países de la creación de consorcios de universidades privadas y consorcios de universidades públicas, pero que están definidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con estatutos, donde se establece la duración y los objetivos de estos consorcios, etc, y dado que en este caso solo se tiene una carta de intenciones que dice crear el consorcio, sin decir quién lo crea ni cómo, no se conocen criterios de cómo se integrará. Con respecto al oficio enviado por el Señor subsecretario de competitividad tenía sus dudas pues en el mismo se lee: “Asimismo, solicitamos que en dicha reunión se oficialice la integración de la UNAH al Consorcio de Universidades que el

gobierno de la República está promoviendo”, pero según la carta de intenciones la Rectora de la UNAH es la Presidenta y si la carta de intenciones ya está oficializada, entonces por qué se pide que se oficialice la integración de la UNAH?

La Msc. Lea Azucena Cruz, consideró que lo que procedía era emitir un Proyecto de Acuerdo de la creación del Consorcio. El Ing. Molina, dijo que el Consorcio ha sido creado y que fue la Rectora de la UNAH la que solicitó que la creación fuese ratificada por el Consejo de Educación Superior. La Abog. Aracely Zúniga dijo que la presidencia del Consorcio tendrá que convocar para elegir el directorio provisional, ya que se requiere ese nombramiento para tramitar la personalidad jurídica, en la que se describirán los objetivos, propósitos, etc.

Después de la discusión anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo, con voto en contra de parte de la Magister Aleyda Romero, Representante Propietaria del Consejo de Educación Superior en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH):

**ACUERDO No. 2378-249-2011.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 10 de junio de dos mil diez, fue suscrita por las Instituciones de Educación Superior una carta de intenciones para establecer las bases y líneas generales de trabajo conjunto entre las instituciones de Educación Superior participantes, en el Marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, para la creación de un “**Consorcio de Universidades Públicas y Privadas de Honduras**” **CONSIDERANDO:** Que el Consorcio de las Universidades Públicas y Privadas de Honduras se crea con los propósitos para coadyuvar a su desarrollo integral, enfatizando los ejes de la Visión de País, como ser, la lógica del agua y la lógica de la participación ciudadana a través de la descentralización; para potenciar mutuamente la formación y capacitación del cuerpo docente en el uso y desarrollo de herramientas científicas y tecnológicas y para gestionar de forma conjunta los apoyos científicos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo los proyectos que estén a cargo del Consorcio, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, habiendo recibido la carta de intenciones que expresa la voluntad de las veinte (20) instituciones de educación superior de Honduras para constituir un consorcio que permita que en conjunto se logren los objetivos de la Ley de Plan de Nación en lo que corresponda a el Nivel Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la carta de intenciones que conduce a la creación del Consorcio de las Universidades Públicas y Privadas de Honduras y ratificar la voluntad expresa en la misma por los representantes de los Centros de Educación Superior para constituir un Consorcio y lograr el éxito en los objetivos planteados en el Plan de Nación, potenciar mutuamente la formación y capacitación del cuerpo docente en el uso y desarrollo de herramientas científicas y tecnológicas y para gestionar de forma conjunta los apoyos científicos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo los proyectos que estén a cargo del Consorcio. **SEGUNDO:** Una vez elaborada la propuesta de este Consorcio, vuelva a este Consejo para su conocimiento y enriquecimiento. **TERCERO:** Este acuerdo es emitido de ejecución inmediata. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

## DÉCIMO

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAestrÍA (M-10), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

**“Se solicita Reforma al Plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría M-10 de la Universidad tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se delega Poder. Se acompañan documentos.** Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, OSCAR MELARA FACUSSE, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, 1236, teléfono 232-1181, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de estructura pública Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH) a solicitar Reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría (M-10) de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS. 1. Justificación de la Reforma a la carrera de Administración de Proyectos:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), está renovando su Modelo Educativo por Competencias para el año 2012, como piloto de los planes de estudio, a nivel de postgrados, particularmente de esta maestría debido a su compromiso con el desarrollo de la sociedad y revelando siempre por la calidad de su oferta académica, y que éstos respondan a los cambios del contexto y avances de la ciencia y tecnología, razón oír lo que se presenta la Segunda Reforma al plan de estudios de la Maestría de Administración de Proyectos: El rediseño de la Maestría de Administración de Proyectos, se realiza debido a los requerimientos del país en el contexto del actual escenario mundial, donde la globalización, la internalización, la revolución de las comunicaciones, la innovación tecnológica y el proceso de conformación de un mercado mundial único, han conducido al replanteo del perfil profesional, acorde con esas condiciones y con la necesidad de enfrentar creativamente los retos de la competitividad. Los Profesionales de la Maestría de Administración de Proyectos deben estar preparados para contribuir con la conformidad y operaciones de las organizaciones competitivas, afronta cambios, donde los productos y servicios, dentro de la actividad comercial, son la base de la convivencia mundial y del éxito de los países y las empresas; estos profesionales deben estar capacitados para actuar, asesorar y orientar en consideración a los intereses de los mismos. Se pretende facilitarles los conocimientos, habilidades y destrezas para la conformación de competencias necesarias para planificar, dirigir, evaluar y auditar proyectos en sus nueve áreas y sus respectivos procesos e indicadores de calidad conforme a los normas del PMI e ISO. **2. Cambios en la Malla Curricular:** Los cambios de la malla curricular del plan de estudios obedecen a tres aspectos: Definición de tres áreas especializantes en Administración de Proyectos: Planificación, dirección, evaluación, y auditoría de proyectos. Actualización de contenidos de los

programas de las asignaturas de las distintas áreas planteadas. Formulación de requisitos para algunas asignaturas. El cumplimiento de las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral en cuanto a la satisfacción de sus necesidades de recurso humano, egresados de la carrera y estudiantes activos. El cumplimiento de las recomendaciones por parte de los docentes de la Maestría, así como otras áreas de conocimiento básicas y necesarias para brindarle al estudiante el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional. Fortalecimiento de competencias de razonamiento, técnicas, personales e interpersonales. Desarrollo de tópicos especializantes de la Maestría. Los cambios principales en el plan de estudios de la Maestría de Administración de Proyectos obedecen a las siguientes razones resumidas en la siguiente tabla.

**Propuesta y Resumen de Justificación de Reformas del plan de estudios.**

PLAN VIGENTE 2007			Reforma del plan 2010			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
NP-001	Metodología de la Investigación	0	APT-011	Técnicas y Herramientas para la planificación de Proyectos	0	Se elimina como asignatura y se distribuyen los contenidos en varias asignaturas y de forma sistemática pasa a "Trabajo de Tesis I". En su lugar se crea una nueva asignatura.
NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	Se mantiene la asignatura pero se actualizan los temas para fortalecer las habilidades estadísticas para investigación.
NP-003	Teoría Económica	0	NP-003	Teoría Económica	0	Se mantiene la asignatura y se actualizan contenidos.
DE-216	Estrategias Empresariales	3	DE-216	Estrategias Empresariales	3	Se mantiene y se mejoran los contenidos
AP-112	Introducción a la Administración de Proyectos	3	Apa-101	Administración de Proyectos	3	Se cambia la primera parte del nombre de la asignatura, debido a que se adecuan y se implementan otros contenidos
DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	Se mantiene y se mejoran los contenidos
AP-212	Alcance y Calidad de los Proyectos	4	APP-102	Planificación de Proyectos I	3	Se separaron y ampliaron los contenidos para el área especializante en planificación y en gestión.
			APG-103	Gestión de Proyectos I	4	
AP-313	Generación y Evaluación de Proyectos de Inversión.	4	APF-104	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	Se cambia la primera palabra del nombre de la asignatura y se amplían los contenidos.
AP-213	Gestión de Adquisiciones y Desarrollo de Proyectos	3	APP-105	Planificación de Proyectos II	3	Se integran los contenidos de las áreas de proyectos y se separa lo que es gestión y planificación: Plan de recursos humanos, comunicaciones, riesgos y adquisiciones
AP-211	Gestión de riesgo e Integración del	3	APG-106	Gestión de Proyectos II	4	Se cambia de asignatura y de contenidos y se

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

	Proyecto.					proponen dos áreas: Riesgo y adquisiciones.
AP-312	Medición del Impacto Social y Medioambiental	3	APE-107	Evaluación de Impacto Social y ambiental de Proyectos.	3	Se cambia el nombre de la primera palabra y se propone: Evaluación de Impacto Social y Ambiental.
DE-112	Contabilidad Gerencial	3	APD-201	Dirección de Programas y Portafolio	3	Se elimina la asignatura y se sustituye por otra que apoya los contenidos de dirección de proyectos.
AP-311	Gestión de Equipo del Proyecto	3	APG-202	Gestión de Proyectos III	3	SE crea esta asignatura para el tratamiento especializado de la evaluación de desempeño del equipo de trabajo y las comunicaciones del proyecto
AP-111	Modelos Cuantitativos	4	APA-203	Administración de la Calidad	3	Se sustituye la asignatura con sus respectivos contenidos a fin de fortalecer el área de evaluación en los Maestranzas: en sistemas de gestión y auditorías.
AP-214	Costos y tiempo del proyecto	4	Apg-204	Gestión de la Integración de Proyectos	3	Se sustituye la asignatura e integra contenidos.
DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3	APT-205	Tópico Avanzado Planificación y Control de Proyectos.	3	Se agregan tres tópicos, de los cuales el estudiante puede seleccionar uno de ellos, a fin de especializarse según su interés.
			APT-206	Tópico Avanzado Administración de Proyectos con Aplicación en Construcción.	3	
			APG-207	Tópico Avanzado Sostenibilidad de Proyectos.	3	
PG-001	Proyecto de Graduación	8		Trabajo de Tesis I	4	La asignatura de Proyecto de graduación sufre una reestructuración en el nombre y en sus contenidos para dos periodos.
			TIP-001	Trabajo de Tesis II	4	
UNIDADES VALORATIVAS DEL PLAN DE 2007		52		UNIDADES VALORATIVAS DEL PLAN DE 2010	54	Se agregaron 2 Unidades Valorativas.

**Comparativo del Plan 2007 y Plan 2010 (malla curricular completa).**

PLAN VIGENTE 2007			Reforma del plan 2010			Observaciones
Código	Asignatura	U.V	Código	Asignatura	U.V	
NP-001	Metodología de la Investigación	0	APT-011	Técnicas y Herramientas para la planificación de Proyectos	0	Se sustituye
NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	NP-002	Estadística en las Organizaciones	0	Se mantiene

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

NP-003	Teoría Económica	0	NP-003	Teoría Económica	0	Se mantiene	
DE-216	Estrategias Empresariales	3	DE-216	Estrategias Empresariales	3	Se mantiene y se mejoran	
AP-112	Introducción a la Administración de Proyectos	3	APA-101	Administración de Proyectos	3	Se cambia la primera parte del nombre y mejora	
DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	Se mantiene la asignatura y se actualizan los contenidos.	
AP-212	Alcance y Calidad de los Proyectos	4	APP-102	Planificación de Proyectos I	3	Se separaron y ampliaron los contenidos.	
			APG-103	Gestión de Proyectos I	4		
AP-313	Generación y Evaluación de Proyectos de Inversión.	4	APF-104	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	4	Se cambia la primera palabra y se amplía.	
AP-213	Gestión de Adquisiciones y Desarrollo de Proyectos	3	APP-105	Planificación de Proyectos II	3	Se integran los contenidos por áreas de proyectos	
AP-211	Gestión de riesgo e Integración del Proyecto.	3	APG-106	Gestión de Proyectos II	4	Se cambia nombre y contenidos.	
AP-312	Medición del Impacto Social y Medioambiental	3	APE-107	Evaluación de Impacto Social y ambiental de Proyectos.	3	Se cambia nombre	
DE-112	Contabilidad Gerencial	3	APD-201	Dirección de Programas y Portafolio	3	Se elimina y sustituye la asignatura	
AP-311	Gestión de Equipo del Proyecto	3	APG-202	Gestión de Proyectos III	3	Se modifica nombre y contenido.	
AP-111	Modelos Cuantitativos	4	APA-203	Administración de la Calidad	3	Se sustituye la asignatura	
AP-214	Costos y tiempo del proyecto	4	APG-204	Gestión de la Integración de Proyectos	3	Se sustituye la asignatura e integra contenidos.	
DE-113	Sistemas de Gestión de Información	3	APT-205	Tópico Avanzado Planificación y Control de Proyectos.	3	Se agregan tres tópicos.	
			APT-206	Tópico Avanzado Administración de Proyectos con Aplicación en Construcción.	3		
			APG-207	Tópico Avanzado Sostenibilidad de Proyectos.	3		
PG-001	Proyecto de Graduación	8		Trabajo de Tesis I	4	Se estructuran sus contenidos y nombre.	
			TIP-001				
			TIP-002	Trabajo de Tesis II	4		
UNIDADES VALORATIVAS DEL PLAN DE 2007		52		UNIDADES VALORATIVAS	54	Se agregaron 2	

Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~

		DEL PLAN DE 2010	Unidades Valorativas.
--	--	---------------------	-----------------------

**3. OFERTA EN EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:** La Maestría en Administración de Proyectos actualmente está bajo la responsabilidad de la Facultad de Postgrado en la modalidad de Educación Presencial y se solicita servirla en Educación a Distancia, debido a la solicitud de 37 aspirantes que desean cursarla en esta última modalidad. La Maestría de Administración de Proyectos, actualmente se está sirviendo en modalidad presencial, por lo que la presente reforma va enfocada a ambas modalidades. La Dirección de Educación Superior recomienda describir en qué modalidades se sirven las diferentes carreras. Con esta base, se detalla la Metodología de Aprendizaje y de Evaluación para ambas modalidades, amparados en el art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior que literalmente dice: Los planes de estudio y la programación académica de la Modalidad a distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos contenidos en intensidad que los correspondientes a la Modalidad Presencial de un mismo centro, se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. **SE DELEGA PODER:** Por este acto delego el Poder con que actúo, en la licenciada GLORIA MARINA SANCHEZ BONILLA, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 13275, quien tiene su Despacho Legal en Bufete Melara y Asociados, Colonia Alameda, calle Alfonso Guillén Zelaya, Tegucigalpa, MDC., teléfono 2232-1181, correo electrónico [gsanchez@melarayasociados.com](mailto:gsanchez@melarayasociados.com), a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo judicial y las de expresa mención de transigir, comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en el artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles, reservándome el derecho de revocar el mismo y reasumirlo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 476, 55, 56, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, plan de estudios, Diagnóstico, y hojas de vida de docentes, en físico y digital, darle el trámite que manda la Ley y **en definitiva resolver de conformidad aprobando la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Proyectos en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), bajo el modelo enfocado a competencias y en modalidad presencial y distancia.** Tegucigalpa, MDC., 18 de febrero de 2011. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2379-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; bajo el modelo enfocado a competencias y en modalidad presencial y distancia.** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la

Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; bajo el modelo enfocado a competencias y en modalidad presencial y distancia. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

**DÉCIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

**“Se solicita Reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se delega Poder.- Se acompañan documentos.** Yo, OSCAR MELARA FACUSSE, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita colonia Alameda, calle Alfonso G. Zelaya, 1236, teléfono 232-1181, de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), extremo que acredito con la copia del testimonio de estructura pública Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, la cual pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior( UNAH) **a solicitar Reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: 1. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA A LA CARRERA DE DERECHO (L-10):** la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), renovó su modelo educativo en el año 2006, lo que ha originado la reforma progresiva de todos los planes de estudio a partir de ese año, debido a su compromiso con el desarrollo de la sociedad y velando siempre por la calidad de su oferta académica, y que éstos respondan a los cambios del contexto y avances de la ciencia y tecnología presenta la Segunda Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho la siguiente: El rediseño de la carrera de Derecho de UNITEC, se realiza tomando en cuenta los requerimientos del país en el contexto del escenario mundial actual, donde la

globalización, la internacionalización, la revolución de las comunicaciones, la innovación tecnológica y el proceso de conformación de un mercado mundial único, han conducido al replanteo del perfil profesional, acorde con esas condiciones y con la necesidad de enfrentar creativamente los retos de la competitividad. Los profesionales del Derecho no pueden estar ausentes de esa preocupación y deben ser preparados y entrenados para coadyuvar a la conformación y operación de organizaciones competitivas, por lo que en el mundo de hoy, de cambios permanentes, donde los negocios jurídicos y la actividad comercial son la base de la convivencia mundial y del éxito de los países y las empresas, estos profesionales deben estar capacitados para actuar, asesorar y orientar en esos campos, considerando los intereses del país, de la región y de sus organizaciones. Deben estar dotados de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para asesorar, negociar, elaborar y recomendar la realización de contratos y negocios para operar con pleno conocimiento en las actuaciones legales, judiciales y extrajudiciales en los escenarios internos y externos. **2. CAMBIO DE LA MALLA CURRICULAR:** Los cambios de la malla curricular del plan de estudios obedecen a siete (7) motivos principales: 1. Actualización de contenidos de los programas de las asignaturas de las distintas áreas del derecho. 2. Formulación de requisitos de algunas asignaturas. 3. El cumplimiento de las recomendaciones curriculares brindadas por el mercado laboral en cuanto a la satisfacción de sus necesidades de recurso humano, egresados de la carrera y estudiantes activos. 4. El cumplimiento de las recomendaciones por parte de los docentes de la carrera de Derecho, así como otras áreas de conocimiento básicas y necesarias para brindarle al estudiante el conocimiento integral que necesita para desarrollar su capacidad profesional. 5. Fortalecimiento de las habilidades en el manejo de idiomas. 6. Desarrollo de talleres de competencias específicos de la carrera. Los cambios principales en el plan de estudios de la carrera de Derecho que obedecen a estas razones, se presentan en el resumen en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Propuesta y Resumen de Justificación de Reformas mayores al Plan de Estudios.**

LICENCIATURA EN DERECHO 2005		LICENCIATURA EN DERECHO 2011		JUSTIFICACIÓN
Código	Asignatura	Código	Asignatura	
		DER-112	Lógica Jurídica	De conformidad a las recomendaciones sobre la necesidad de que los alumnos comprendan y apliquen la lógica se agregó como curso introductorio a la carrera.
DER106	Personas, bienes y Derechos Reales	DER 113	Personas y Familia	Los docentes de la carrera opinaron que debe separarse el contenido de la clase de Personas, Bienes y Derechos Reales porque consideran que no hay relación lógica de los contenidos, por lo que se modificó la asignatura dejando el contenido específico en estos tópicos.
DER 108	Derecho de Familia y Sucesiones	DER 114	Bienes y Derechos Reales	Los docentes de la carrera opinaron que debe separarse el contenido de la clase de personas, Bienes y Derechos Reales porque consideran que no hay una

				relación lógica de los contenidos, por lo que se modificó la asignatura dejando el contenido específico en estos tópicos.
		DER215	Derecho de Sucesiones	Los docentes de la carrera opinaron que debe separarse el contenido de la clase de Familia y Sucesiones, por lo que se desconcentró este tema creando una asignatura específica.
		DER219	Teoría General del Proceso.	Los docentes recomendaron
		DER218	Derecho Penal II	Los docentes recomendaron ampliar los conocimientos en el área de Derecho Penal creando una asignatura de Derecho Penal II para abarcar las nuevas modalidades y tendencias en esta nueva materia.
DER310	Derecho Internacional I	DER318	Derecho Internacional Público.	SE modificó el nombre de esta asignatura que comprende contenidos específicos del Derecho Internacional Público.
DER410	Derecho Internacional II (Electiva)	DER425	Derecho Internacional Privado	Se modificó el nombre de esta asignatura que comprende contenidos específicos del Derecho Internacional Privado.
		DER306	Derecho Agrario	Se estableció como requisito previo para cursar esta asignatura el curso de DER322 Procedimiento y Práctica Procesal Laboral.
	TLL Electivo	TLL302	Oratoria y Debates	Se ha establecido como requisito específico cursar este taller con el propósito que el alumno desarrolle esta competencia, recomendación de la industria.
	TLL Electivo	TLL306	Negociación	Se ha establecido como requisito específico cursar este taller con el propósito que el alumno desarrolle esta competencia. Recomendación de la industria.
		TLL312	Derecho Penal Juvenil	Se creó este taller atendiendo las recomendaciones de los docentes con el propósito de que los estudiantes analicen e interpreten mejor el fenómeno de la criminalidad juvenil y que obtengan conocimientos de las nuevas tendencias e incidencia

**Tabla 2. Comparativo del Plan 2005 y Plan 2011.**

Plan 2005			Plan 2011			Observación
Código	Asignatura	U.V	Código	Asignatura	U.V	
<b>ADM102</b>	Administración I	<b>4</b>	<b>ADM102</b>	Administración I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER103</b>	Introducción al Estudio del Derecho	<b>4</b>	<b>DER103</b>	Introducción al Estudio	<b>4</b>	Se mantiene
<b>ESP101</b>	Español	<b>4</b>	<b>ESP101</b>	Español	<b>4</b>	Se mantiene

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

<b>LCC101</b>	Ofimática I	<b>1</b>	<b>LCC101</b>	Ofimática I	<b>1</b>	Se mantiene
<b>DER104</b>	Derecho Romano	<b>4</b>	<b>DER104</b>	Derecho Romano	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER105</b>	Teoría General del Estado	<b>4</b>	<b>DER105</b>	Teoría General del Estado		Se mantiene
<b>HIS101</b>	Historia de Honduras	<b>3</b>	<b>HIS101</b>	Historia de Honduras	<b>3</b>	Se mantiene
<b>LCC102</b>	Ofimática II	<b>1</b>	<b>LCC102</b>	<b>Ofimática II</b>	<b>1</b>	Se mantiene
<b>DE106</b>	Personas, Bienes y Derechos Reales.	<b>5</b>	<b>DER114</b>	Bienes y Derechos Reales	<b>5</b>	Se modificó la asignatura dejando el contenido específico en estos tópicos por la
<b>DER107</b>	Derecho Constitucional	<b>4</b>	<b>DER107</b>	Derecho Constitucional	<b>4</b>	Se mantiene
<b>SOC101</b>	Sociología	<b>3</b>	<b>SOC101</b>	<b>Sociología</b>	<b>3</b>	Se mantiene
<b>EIE1</b>	Idioma electivo I	<b>3</b>	<b>EIE1</b>	Idioma Electivo I	<b>3</b>	Se mantiene
<b>DER108</b>	Derecho de Familia y sucesiones	<b>5</b>	<b>DER215</b>	Personas y Familia	<b>5</b>	Se modificó la asignatura dejando el contenido específico en estos tópicos.
<b>DER109</b>	Derecho Administrativo I	<b>4</b>	<b>DER109</b>	Derecho Administrativo I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>FIL101</b>	Filosofía	<b>3</b>	<b>FIL101</b>	Filosofía I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>EIE2</b>	Idioma Electivo II	<b>3</b>	<b>EIE2</b>	Idioma Electivo III	<b>3</b>	Se mantiene
<b>CON203</b>	Introducción al Análisis Financiero	<b>4</b>	<b>CON203</b>	Introducción al Análisis Financiero		Se mantiene
<b>DER204</b>	Obligaciones y Contratos I	<b>5</b>	<b>DER204</b>	Obligaciones y Contratos I		Se mantiene
<b>DER205</b>	Derecho sindical del Trabajo	<b>4</b>	<b>DER205</b>	Derecho Individual del Trabajo		Se mantiene
<b>EIE3</b>	Idioma Electivo III	<b>3</b>	<b>EIE3</b>	Idioma Electivo III		Se mantiene
<b>ECO205</b>	Economía Gerencial	<b>4</b>	<b>ECO205</b>	Economía Gerencial	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER206</b>	Obligaciones y contratos II	<b>5</b>	<b>DER206</b>	Obligaciones y Contratos II	<b>5</b>	Se mantiene
<b>DER207</b>	Derecho Sindical del Trabajo	<b>4</b>	<b>DER207</b>	Derecho Sindical del Trabajo	<b>4</b>	Se mantiene
<b>EIE4</b>	Idioma Electivo IV	<b>3</b>	<b>EIE4</b>	Idioma Electivo IV	<b>3</b>	Se mantiene
<b>DER208</b>	Derecho Procesal Civil	<b>4</b>	<b>DER208</b>	Derecho Procesal Civil	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER209</b>	Derecho Mercantil I	<b>4</b>	<b>DER209</b>	Derecho Mercantil I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER210</b>	Derecho Penal	<b>4</b>	<b>DER217</b>	Derecho Penal I	<b>4</b>	Cambia de nombre
<b>ART/DEP</b>	Electiva De Arte o Deporte	<b>3</b>	<b>ART/DEP</b>	Electiva de Arte o Deporte	<b>3</b>	Se mantiene
<b>DER211</b>	Derecho Procesal Civil II	<b>4</b>	<b>DER211</b>	<b>Derecho Procesal Civil II</b>	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER212</b>	Derecho Mercantil II	<b>4</b>	<b>DER212</b>	Derecho mercantil II	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER215</b>	Procedimiento y Práctica Procesal Penal					Se mantiene
<b>BIO</b>	Electiva CC.NN	<b>3</b>	<b>BIO</b>	Electiva CC. NN	<b>3</b>	Se mantiene
<b>DER303</b>	Práctica Procesal Civil	<b>4</b>	<b>DER303</b>	Práctica Procesal Civil	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER304</b>	Derecho Mercantil	<b>4</b>	<b>DER304</b>	Derecho Mercantil	<b>4</b>	Se mantiene

	Avanzado			Avanzado		
<b>DER305</b>	Derecho Administrativo II	<b>3</b>	<b>DER305</b>	Derecho Administrativo II	<b>3</b>	Se mantiene
<b>TLLDER1</b>	Taller de Competencias I	<b>1</b>	<b>TLL302</b>	Oratoria y Debates	<b>1</b>	Se especifica que este taller deben de cursar
<b>DER312</b>	Derecho Notarial I	<b>4</b>	<b>DER312</b>	Derecho Notarial I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER214</b>	Derechos Humanos	<b>4</b>	<b>DER214</b>	Derechos Humanos	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER321</b>	Procedimiento y Práctica Procesal Administrativa	<b>3</b>	<b>DER321</b>	Procedimiento de Práctica Procesal Administrativa	<b>3</b>	Se mantiene
<b>TLLDER2</b>	Taller de Competencias II	<b>1</b>	<b>TLL306</b>	Negociación	<b>1</b>	Se especifica que este taller deben de cursar.
<b>DER322</b>	Procedimiento de Práctica Procesal Laboral	<b>3</b>	<b>DER322</b>	Procedimiento de Práctica Procesal Laboral	<b>3</b>	Se mantiene
<b>DER310</b>	Derecho Internacional I	<b>4</b>	<b>DER222</b>	Derecho Internacional Público	<b>4</b>	Se modificó el nombre de esta asignatura que comprende contenidos específicos del Derecho Internacional Público.
<b>DER311</b>	Derecho Fiscal	<b>4</b>	<b>DER311</b>	Derecho Fiscal	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER423</b>	Simulación Judicial	<b>1</b>	<b>DER423</b>	Simulación Judicial	<b>1</b>	Se mantiene
<b>DER313</b>	Derecho Comercial Internacional I	<b>4</b>	<b>DER313</b>	Derecho Comercial Internacional I		Se mantiene
<b>DER314</b>	Propiedad Intelectual	<b>4</b>	<b>DER314</b>	Propiedad Intelectual		Se mantiene
<b>DER315</b>	Derecho Ambiental	<b>4</b>	<b>DER315</b>	Derecho Ambiental		Se mantiene
<b>DER401</b>	Promoción y Negociación de Inversiones.	<b>4</b>	<b>DER401</b>	Promoción y Negociación de Inversiones.	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER306</b>	Derecho Agrario	<b>3</b>	<b>DER306</b>	Derecho Agrario	<b>3</b>	Se mantiene
<b>EFEDER1</b>	Electiva de Formación Específica I	<b>4</b>	<b>EFEDER1</b>	Electiva de Formación Específica I	<b>4</b>	Se mantiene
<b>FIL401</b>	Ética Profesional	<b>4</b>	<b>FIL401</b>	Ética Profesional	<b>4</b>	Se mantiene
<b>DER418</b>	Derecho Notarial II	<b>4</b>	<b>DER418</b>	Derecho Notarial II	<b>4</b>	Se mantiene
<b>EFEDER2</b>	Electiva de Formación Específica II	<b>4</b>	<b>EFEDER2</b>	Electiva de Formación Específica II	<b>4</b>	Se mantiene
<b>EFEDER3</b>	Electiva de Formación Específica III	<b>4</b>	<b>EFEDER3</b>	Electiva de Formación Específica III	<b>4</b>	Se mantiene
<b>EMP401</b>	Generación de Empresas I	<b>3</b>	<b>EMP401</b>	Generación de Empresas I	<b>3</b>	Se mantiene
<b>EFEDER4</b>	Electiva de Formación Específica IV	<b>4</b>	<b>EFEDER4</b>	Electiva de Formación Específica IV	<b>4</b>	Se mantiene
<b>FIL402</b>	Filosofía del Derecho	<b>4</b>	<b>FIL402</b>	Filosofía del Derecho		Se mantiene
<b>DER421</b>	Práctica Profesional	<b>8</b>	<b>DER421</b>	Práctica Profesional	<b>8</b>	Se mantiene
<b>DER422</b>	Proyecto de Graduación	<b>8</b>	<b>DER422</b>	Proyecto de Graduación	<b>8</b>	Se mantiene
			<b>DER112</b>	Lógica Jurídica	<b>3</b>	Se agregó como curso

Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~

						introdutorio a la carrera
			<b>TLL312</b>	Derecho Penal Juvenil	<b>1</b>	Se creó este taller con el propósito de que los estudiantes analicen e interpreten mejor el fenómeno de la criminalidad, obtengan conocimientos de las nuevas tendencias e incidencia del derecho penal juvenil.
			<b>ING109</b>	Inglés V	<b>3</b>	Por disposición del Consejo Académico de Unitec todo alumno graduado de escuela No Bilingüe deberá cursar los ocho niveles de Inglés o realizar examen de suficiencia. Para los alumnos Bilingües deberán cursar cuatro niveles de Inglés Avanzado.
			<b>ING110</b>	Inglés VI	<b>3</b>	
			<b>ING111</b>	Inglés VII	<b>3</b>	
			<b>ING112</b>	Inglés VIII	<b>3</b>	
	<b>Total U.V. 210 (Plan 2005)</b>					<b>Total U.V. 237 (Plan 2010)</b>

**3. Oferta en Educación a Distancia y Presencial:** La carrera de Derecho actualmente se está sirviendo tanto en modalidad presencial como a Distancia, por lo que la presente Reforma va enfocada a ambas modalidades, la dirección de Educación Superior recomienda describir en que modalidades se sirven las diferentes carreras, por lo que se detalla en Metodología de Aprendizaje y de Evaluación estas modalidades, basándose en el Art. 25 de las Normas Académicas de Educación Superior que literalmente dice: Los planes de Estudios y la programación académica de la Modalidad a Distancia tendrán los mismos perfiles, objetivos contenidos e intensidad que los correspondientes a la Modalidad Presencial de un mismo centro, se diferenciarán de éstos en lo relativo a la metodología de enseñanza-aprendizaje, duración y recursos de ejecución. **Se Delega Poder:** Por este acto delego el Poder con que actúo, en la Licenciada GLORIA MARINA SANCHEZ BONILLA, inscrita en el colegio de Abogados de Honduras con carnet número 13275, quien tiene su Despacho Legal en Bufete Melara y Asociados, Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillén Zelaya, Tegucigalpa, MDC., teléfono 2232-1181, correo electrónico

[gsanchez@melarayasociados.com](mailto:gsanchez@melarayasociados.com), a quien invisto de las facultades generales del mandato administrativo judicial y las de expresa mención de transigir, comprometer, renunciar a los términos o recursos legales y percibir, contenidas en el Artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles, reservándome el derecho de revocar el mismo y reasumirlo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 476, 55, 56, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, plan de estudios, Diagnóstico, y hojas de vida de docentes, en físico y digital, darle el trámite que manda la Ley y **en definitiva resolver de conformidad aprobando la Reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.** Tegucigalpa, MDC., 18 de febrero de 2011. Oscar Armando Melara Facussé, Abogado. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2380-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

#### DÉCIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INCLUYENDO CAMBIO DE NOMBRE AL DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura al documento siguiente:

**“Se solicita la aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Se adjuntan documentos. Poder. Honorable Consejo de Educación superior:** Yo. HEIDY ROBERTA GARCIA ZEPEDA, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, del domicilio de San Antonio de Oriente y en tránsito por esta ciudad capital, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3137 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, como lo acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder No.14 autorizada ante los oficios del Notario Carlos Antonio Martínez Villela, el día 17 de abril del año 2000, con oficinas en el Valle de Yeguaré, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con correo electrónico: [hgarcia@zamorano.edu](mailto:hgarcia@zamorano.edu) y número de celular 99-956775, con el debido respeto comparezco ante Vosotros, Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de Reformas al Plan de estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente incluyendo cambio de nombre, solicitud que se basa en los hechos y argumentos siguientes: **PRIMERO:** es un hecho que las necesidades de la sociedad evolucionan con el tiempo, de igual forma evolucionan las necesidades del mercado laboral referentes a los profesionales que necesitan para generar desarrollo sostenible, empleo y crecimiento en las naciones del mundo, en consecuencia a estos cambios es que se han elaborado ajustes en el plan de estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, con el propósito de formar profesionales acordes a las necesidades actuales. **SEGUNDO:** al plan de estudios de la actual carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, se le hacen cambios significativos que incluyen una reestructuración de su pensum académico y un cambio de nombre a Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. Los cambios en mención responden a la alta demanda de graduados con conocimientos generales en procesos productivos en el entorno ambiental y en las poblaciones que éstas soportan. Los cambios incluyen: a. Se cambian los contenidos de las asignaturas técnicas y se incorporan temáticas orientadas a la prevención de la contaminación y el manejo de desechos. B. Se crean nuevas asignaturas que incluyen temas innovadores y de alta demanda en el mercado profesional como ser: energía renovable, manejo forestal, Ingeniería de los recursos hídricos y Evaluaciones de impacto ambiental. C. Se eliminan asignaturas orientadas al desarrollo socioeconómico tales como: Integración de cadenas productivas, Microeconomía y políticas de desarrollo y Fomento de la micro y pequeña empresa. D. Se amplía la visión del egresado y se incluyen asignaturas electivas en las áreas de gestión de proyectos y producción agropecuaria y agroindustrial. E. Se adicionan clases electivas en temas ambientales de relevancia actual, como ser: Climatología, tópicos avanzados en Ingeniería ambiental, Manejo Marino-costero y Conservación Biológica. Con el objetivo de aportar a la enseñanza centrada en el alumno, esta reforma también presenta cambios en la carga académica de los estudiantes, que les permita contar con tiempo suficiente para su auto aprendizaje. Se disminuye de 267 a 244 créditos totales en la carrera. Esta disminución de créditos y la oferta de cursos electivos en el ámbito económico y de producción agrícola y agroindustrial, fomentan el aprendizaje significativo y la excelencia académica, pilares en que se fundamenta la institución. La filosofía de enseñanza que ha situado a la Escuela Agrícola Panamericana en el liderazgo de la educación agrícola en Latinoamérica, continúa siendo la piedra angular del plan. El sistema de Aprender Haciendo y la exigencia de investigación aplicada en el Proyecto Especial, no han sufrido

cambios en esta reforma, pues aportan de manera significativa a la calidad de los graduados. **TERCERO:** Como base y justifican para esta reforma es necesario reconocer que la degradación de los recursos naturales disminuye la base de la producción agrícola futura, aumenta su vulnerabilidad ante los riesgos y causa de ese modo altas pérdidas económicas. Como respuesta a esta tendencia en los países latinoamericanos se requiere profesionales con un enfoque integral que aborden los temas de agricultura y medio ambiente como el cambio climático y los biocombustibles. Dichos cambios vienen a enriquecer y actualizar el plan de estudios, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que consideramos que nuestra solicitud es viable. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3,12 y 17 de la Ley de Educación Superior; Artículo 14 y 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; artículo 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Admitir la presente solicitud que se acompaña con el comprobante de pago ante la Tesorería General de la República, cuadro comparativo de características generales de la carrera y el Poder de representación debidamente autenticado. Darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de **Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, aprobando también el cambio de nombre de la misma, la cual se le denominará Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.** Tegucigalpa, MDC., 3 de marzo del 2011. Firma y Sello.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2381-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente incluyendo cambio de nombre al de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO**

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 479-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-550-03-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

**“DICTAMEN No. 479-206-2008.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 196-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:** No se presenta un documento o un anexo dentro del Plan de Estudios que evidencie la necesidad de hacer las reformas en este Plan de Estudios, es decir un diagnóstico del mismo. En este caso se requiere de trabajar en este apartado para determinar si se justifica lo demandado en este plan.

**I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

<b>A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Créditos: 195 UV	Se recomienda revisar el número de unidades valorativas, este se considera bastante alto.
Carrera: Ingeniero Agrónomo Administrador	
Grado: Licenciatura	
Duración: 3-2/3 años	Se recomienda indicar el tiempo exacto en años y meses de la duración de la carrera.
Asignaturas: 54	
<b>B) PERFIL PROFESIONAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Perfil de Ingreso	No está especificado
2) Perfil Profesional	Este apartado refleja la diversidad de conocimientos funciones, tareas, y habilidades que poseerá el profesional de la carrera.
<b>C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Objetivos Generales	Contempla solo un objetivo general que abarca aspectos propios del área científico-técnico y del área humanística. Se sugiere formular dos a partir del que ya existe para separar ambos quehaceres.
2) Objetivos Específicos	Los objetivos específicos 1, 2 y 5 son de corte conductista a pesar de que se declara un enfoque constructivista (página 14).
3) Asignaturas y su distribución por período	Respecto a las unidades valorativas y horas clases: En el cálculo del número de horas de acuerdo a las unidades valorativas, recordar que una asignatura de 3 UV. implica 45 horas de trabajo frente al profesor. Si trabaja sólo tres

	<p>horas semanales en períodos de 13 semanas, sólo se estarían trabajando 39 horas y no las 45 que requieren las Normas Académicas de Educación Superior. Se ruega revisar este aspecto en todos los casos. Cuando la asignatura tiene componente práctico 1 UV. equivale a 45 horas. En algunos casos analizados, no se cumple este aspecto.</p> <p>Se sugiere revisar la distribución de asignaturas en el primer período, pues no aparece la asignatura coprogramática, solamente aparece en el Flujograma. Ambos apartados deben ser coherentes.</p>
4) Flujograma de la carrera	Revisar la última observación realizada en la distribución de asignaturas por período para rectificar lo de la asignatura coprogramática.
<b>D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Créditos	Se ruega revisar que este apartado sea congruente con la observación realizada en el apartado 3: De la estructura del Plan (Asignaturas y su distribución por período) para cumplir con las Normas Académicas de Educación Superior.
2) Programación sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	<p>En los apartados “<b>Métodos y Técnicas de Enseñanza-Aprendizaje</b>” y en “<b>Evaluación</b>”, se observa en la mayoría de las descripciones mínimas, que las actividades sugeridas se enmarcan en un enfoque tradicional, sin embargo el enfoque curricular que se declara es el constructivista. Se sugiere que haya coherencia entre lo que se especifica en el marco teórico y lo que contemplan las descripciones mínimas de asignaturas.</p> <p>En las descripciones mínimas de asignatura, acentuar la palabra “Área”.</p> <p><b>Bibliografía:</b> Seleccionar el origen de las fuentes bibliográficas, particularmente cuando sean virtuales. Asimismo, al citar fuentes virtuales, se debe dar no solo la dirección electrónica sino que además el nombre del artículo, el nombre del autor y la fecha en que se hizo la consulta.</p> <p>Se recomienda que las fuentes bibliográficas sean recientes. En algunas clases todas las fechas de las fuentes son previas al 2000.</p> <p>Se recomienda que a toda la bibliografía se le incluya el año de edición. Algunas fuentes no lo contemplan.</p>
<b>E) TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Equivalencias	Se evidencia un Plan de equivalencias que responde a las normas académicas de la institución.
<b>F) TABLAS DE SUFICIENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Exámenes por suficiencia	No hay observaciones
<b>G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1) Humanos	Se requiere destacar el perfil del profesional que atenderá dicha carrera.
2) Infraestructura	No hay observaciones

**Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

1. Se deberá incorporar la asignatura de Topografía, porque plantean habilidades en el Perfil del egresado de “preparar, analizar e interpretar inteligentemente planos”, ya que dentro del plan de estudios no hay asignatura con la que pueda adquirir estas habilidades.
2. Se recomienda que las asignaturas IAE-3609 Suelos y Fertilizantes y IAE-3007 Genética y fitomejoramiento se dividan en dos asignaturas cada una, esto debido a que consideramos que tal cantidad de contenido no se puede satisfacer en 15 semanas. O realizar un análisis de contenido en base al perfil declarado y analizar si el contenido determinado le permite alcanzar los conocimientos, habilidades y destrezas.
3. Establecer más claramente en el perfil profesional como desarrollarán la habilidad para “**poseer conocimientos científicos sobre el Manejo integrado de cuencas y bosques**”, porque solo registran una asignatura: **Silvicultura**. Esta asignatura no cubre todos los contenidos que garanticen el desarrollo de esta temática.
4. Revisar y ampliar la bibliografía dada para cada asignatura y considerar el rigor científico de la misma especialmente las que se reportan de Internet.
5. Se sugiere revisar el requisito de la asignatura de IAE-1203 Zoología, porque el requisito natural es Biología.
6. Nos gustaría tener más información sobre los **medios** para ejecutar el Plan de Estudios porque la información disponible al respecto consideramos que está incompleta pues no se registran los diferentes laboratorios tal como: Suelos, Fisiologías Animal y Vegetal, Fitopatología, Física, Química, biología, Parques de Maquinaria Agrícola, fincas Experimentales.

**Por la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano.**

1. Tal como es solicitado por la Dirección de Educación Superior, no se contó con un documento que representara las modificaciones que se realizaron del plan de estudios anterior al actual, por lo que se hizo esta revisión basado en el documento que se recibió.
2. Esta bastante soportada las razones por las que se realizó la actualización del plan de estudios; después de 30 años, las reformas a este plan eran necesarias.
3. El plan requiere un fuerte componente práctico, ya que es muy difícil entender las ciencias agropecuarias y agroindustriales y la realidad de éstas en aulas de clases; al no tener la infraestructura para realizar dichas prácticas, se recomienda contar dentro del plan de estudios con un programa de práctica fuera de la universidad lo que se conoce como pasantía o práctica profesional supervisada) para que tenga interacción con estas ciencias; es necesario dar una supervisión de cerca para asegurar que se logran los objetivos de dicha práctica.
4. Por tener un fuerte esta carrera un enfoque de negocios y de exportaciones, es sumamente necesario que se incluya orientación (ya será a través de un curso, practica externa, etc.) sobre requerimientos nutricionales y de inocuidad alimentaria que son básicos para el éxito del negocio agroindustrial; esto es piedra angular en los procesos de comercio internacional y necesarios para el país.
5. Se menciona en el Marco Teórico la necesidad de incluir los temas ambientales y manejo de Recursos Naturales en el negocio agroindustrial, no obstante en el plan de estudios no se ve reflejado ningún curso que le proporcione al estudiante información /conocimiento sobre estos temas. Igualmente, para entrar el mercado globalizado, cada vez se vuelve más necesario poner al ambiente como prioridad para el comercio internacional; pero más aún para la sostenibilidad de

la sociedad hondureña. El tema ambiental para Honduras es esencial no puede ser una opción, y menos para estudiantes en el área del negocio agroindustrial.

**Por la Universidad Nacional de Agricultura.**

5.2 Listado de asignaturas

5.2.1 Asignaturas obligatorias de formación general:

El bloque de asignaturas obligatorias de formación general (ver pág.15) debería de valorarse con cuatro (4) Unidades Valorativas cada una. De conformidad con el Art. 87 de Normas Académicas, la valoración está correcta, no bastante debería de considerarse esta observación tomando en cuenta que varias asignaturas de los planes de estudio afines a esta carrera y que se imparten en otras universidades se den equivalencias de estas asignaturas por tener menor peso académico y a veces esto obstaculiza para que en otras universidades se den equivalencias de estas asignaturas por tener menor peso académico lo cual ocurre cuando hay movilización estudiantil entre universidades.)

5.2.2 Bloque de asignaturas obligatorias de formación específica

La asignatura de fitopatología debería de tener 4 U.V. (ver pág. 16)

La asignatura de Nutrición animal debe tener 4 U.V. (ver pág. 16)

Estas asignaturas son fundamentales en la formación de un ingeniero Agrónomo y deben tener un buen peso académico, máxime cuando puede presentarse movilidad de estudiantes entre universidades con planes de estudio similares.

Inglés Certificación (2 U.V.) ( ver pág. 18). Todas las asignaturas electivas deben tener tres (3) U.V. en página 87 aparece correctamente con las 3 U.V que se requieren.

**Descripción mínima de asignaturas.**

El requisito de Zoología (IAE-1203) debería de ser Biología General (IAE-0201) en vez de Botánica (IAE-0702). (ver pág.38).

Se recomienda que la asignatura Introducción a la Agropecuaria (IAE-1704) debe tener 4 U.V. debido a la cantidad de contenidos que se pretende cubrir. (ver pág. 43) (ver pág.56) La asignatura se llama Genética y Mejoramiento. Solo se incluyen temas relacionados con la genética por tanto, debe incluirse lo que se tratará de Fitomejoramiento. Esta asignatura según sus objetivos prevé conocimientos de Mejoramiento de Animales Domésticos por lo que debe incluirse temas que permitan alcanzar el objetivo planteado.

El nombre de la asignatura sugiere un plan bastante ambicioso para el estudiante pero sus contenidos son muy limitados a conocimientos generales de genética. Sería bastante difícil poder cubrir apropiadamente lo concerniente a fitomejoramiento y mejoramiento animal que son asignaturas que deben de cubrirse por separado. Esta asignatura debe tener mayor peso académico para poder alcanzar los objetivos planteados. Para evitar complicaciones lo conveniente sería que la asignatura se llame solamente “Genética” como creo aparecería en el Plan de estudios viejo que se está modificando.

**6. Equivalencias**

En la tabla de equivalencias que se presenta entre el plan nuevo y el plan viejo de estudios de esta carrera (ver páginas 95-97) se observa que asignaturas fundamentales para la formación de un ingeniero agrónomo... independientemente de que énfasis sea administración; se redujo en una unidad valorativa (U.V.) el peso académico de las mismas. Consideramos que ese peso académico en U.V. debe de mantenerse ya que los contenidos programáticos son

bastante amplios y además de ser fundamentales, deben tratarse a profundidad y requieren ser bien valorados académicamente.

Entre las asignaturas a las cuales se hace alusión se mencionan: Mecanización Agrícola (IAE-2506), Suelos y Fertilizantes (IAE-3608), fitopatología (IAE-3708), Nutrición Animal (IAE 3808), Pastos y forrajes (IAE-4209), Cultivos Extensivos (IAE-4410), Especies Menores (IAE-4610), producción de Leche y Carne (IAE-4811), Riegos y Drenajes (IAE-4009), entre otras.

#### 8.1 infraestructura, Recursos Físicos y Otras facilidades

Se debe listar el recurso humano especializado y básico con que se cuenta para el desarrollo de este plan de estudio ya que al inicio del documento se menciona pero el mismo no ha sido incluido (**ver pág. 4 Administración del Plan**). Por otro lado se debe también especificar los recursos e instalaciones con que cuentan para el desarrollo de este plan de estudios que por sus características requiere bastante trabajo práctico a nivel de campo.

#### Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

1. Suprimir comillas “Ingeniero Agrónomo Administrador” contenidas en la carátula.
  2. Utilizar el mismo tamaño de letra tal como aparece en el Plan de Estudios, lo que está en paréntesis (en el Grado de Licenciatura) suprimir paréntesis.
  3. En la duración especificar únicamente el total de años en que se cursará la carrera, agregar, otro inciso donde se especifique el número de períodos académicos y su duración.
  4. Agregar como requisito la constancia de pargo según establece el Plan de Arbitrios de la Universidad.
  1. Suprimir en el numeral 5.2.8 “índice de la “deberá leerse Descripción mínima de asignatura.
  2. En la asignatura Biología General revisar el tipo de conducta que se pretende lograr en sus estudiantes.
  3. en la pág. 28 en los objetivos específicos numeral 3 revisar el verbo justipreciar.
  4. en la pág. 32 inciso II hizo falta escribir Objetivo General.
  5. En la pág. 33 revisar las conductas que se quieren lograr en sus estudiantes, no deben ir 2 verbos seguidos en la redacción de los objetivos,
  6. En la asignatura de Inglés II, revisar la conducta Mejorar.
  7. En la pág. 52 de la asignatura de Métodos y Técnicas de investigación revisar redacción del objetivo general.
  8. En la pág. 54 revisar el objetivo específico numeral 1
  9. Mejorar la redacción del objetivo general de la pág. 55
  10. en la pág. 56 especificar en el punto numeral 1 que tipo de generalidades van a manejar los alumnos.
- RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE”**

**“ OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR-DES-550-03-2011.- I. INTRODUCCION.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1965-214-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 18 de diciembre de 2007, donde pide que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. Las observaciones emitidas por parte del Consejo Técnico Consultivo de fecha 25 de marzo de 2008, las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología Educativa del 2 de septiembre de 2008. Dictamen emitido por la Universidad Nacional de Agricultura de fecha 15 de julio de 2010. Dictamen emitido por el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la UNAH, de fecha 27 de julio de 2010. **III. REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS.** La Universidad de San Pedro Sula justifican la presente reforma, en la búsqueda de formar un profesional de las ciencias agrícolas que se adapte a la nueva situación actual denominada por la globalización de los mercados, la firma de tratados de libre comercio, la crisis financiera internacional y la volatilidad del sector energético a escala mundial. **Las Reformas consisten en:** **1.** Cambio de nombre de la carrera de **“Ingeniero Agrónomo Administrador”** al de **“Ingeniería Agronómica Administrativa”**. **2.** Considerando que la parte medular del proyecto de actualización y modernización del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, se condensan en cuatro aspectos complementarios entre sí. En primer lugar, está la llamada plataforma base de apoyo constituida por aquellas materias de formación específica que en todo plan de estudios del nivel superior y que pertenecen por su naturaleza al ámbito de la administración de empresas: Inglés, Matemáticas, Computación, Administración, Contabilidad, Mercadeo, Economía, Finanzas, Derecho y Responsabilidad Social. **3.** El argumento que respalda la propuesta del proyecto de actualización es que los conocimientos impartidos a través de la plataforma, base de apoyo son los que provocan la sinergia suficiente para que las aptitudes contenidas en las otras asignaturas de formación específica de cada carrera, puedan manifestarse al máximo. **4.** En segundo lugar, están los Talleres del Emprendedor por cuyo medio los estudiantes deberán cultivar el espíritu emprendedor creando una empresa con los cuatro estudios necesarios a tan ambiciosa tarea: mercado, técnico, organizacional y financiero. **5.** En tercer lugar se fortalecieron las tres áreas de orientación. En ellas el estudiante elige el tipo de conocimiento en los que desea alcanzar mayor profundidad. Para esta carrera de Ingeniería Agronómica se identifican las tres áreas de: Producción de Alimentos, Desarrollo Rural e Investigación Agrícola. **6.** En cuarto lugar, se fortaleció los

contenidos temáticos de todas las asignaturas con la finalidad de adaptarlos al mundo globalizado y altamente competitivo de hoy. 7. Basado en lo anterior se realizó la II reforma al plan de estudios vigente para lo que se procede a la supresión de 25 asignaturas y se agregan 5 asignaturas al mismo plan reformado, según el siguiente cuadro:

**I. CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMAS SOLICITADAS**

<i>Características de la Carrera</i>	<i>Plan Vigente</i>	<i>Plan Reformado</i>
Nombre	Ingeniero Agrónomo Administrador	Ingeniería Agronómica Administrativa
Código de la Carrera	AG-02	AG-02
Duración	4 años	4 años
Numero de periodos académicos	16	12
Duración del periodo académico	16	15
Número de asignaturas	50	55
Número de Unidades Valorativas	189	198
Modalidad		Presencial
Acreditación	Título de “Ingeniero Agrónomo Administrador”	Título de “Ingeniero Agrónomo Administrador”
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura

<i>Reformas en la Malla Curricular</i>		<i>Plan Vigente</i>		<i>Plan Reformado</i>
ASIGNATURAS SUPRIMIDAS	11IAE-05 IAE-112 IAE-122 IAE-173  IAE-194 IAE-224 IAE-234 IAE-244 IAE-265 IAE-305 IAE-326  IAE-367 IAE-397 IAE-407 IAE-417 IAE-428  IAE-448 IAE-458 IAE-468  IAE-478	Economía Agrícola Química Inorgánica Química Orgánica Contabilidad Agropecuaria Desarrollo de los Recursos Naturales Bioestadística Fisiología Vegetal Fisiología Animal Administración Financiera Mecanización Agropecuaria Crédito Agropecuario Mercadeo de los Productos Agropecuarios Cultivos de Campo Operación de Computadoras Ética Profesional Taller I Administración de Empresas Agropecuarias  Acuicultura Estudio Reforma Agraria Métodos y Técnicas Postcosecha		

	GPO-610 IGO-650 IIO-660	Taller II Guitarra Popular Inglés General Introducción a la Informática Electiva I Electiva II Electiva III		
ASIGNATURAS AGREGADAS			IAE-0501 IAE-1002 IAE-1503 IAE-0603 IAE-1604 IAE-1804 IAE-1904 IAE-2004 IAE-2305 IAE-2506 IAE-2606  IAE-2706  IAE-2706 IAE-2806  IAE-2906  IAE-3107 IAE-3307  IAE-3407  IAE-3508  IAE-3909 IAE-4009 IAE-4410 IAE-4510 IAE-4811  IAE-5011 IAM-0300	Inglés I Inglés II Inglés I Topografía Métodos Estadísticos Economía Química General Inglés IV Contabilidad Mecanización Agrícola Métodos y Técnicas De Investigación Métodos y Técnicas de Investigación Contabilidad de Costos Aspectos Legales en las Organizaciones Anatomía y Fisiología Animal Finanzas Empresariales Administración de los Recursos Humanos Anatomía y Fisiología Vegetal Ética y Responsabilidad Social Agroexportaciones Silvicultura Taller de Emprendedores I Cultivos Intensivos Taller de Emprendedores II Seminario de Graduación Certificación MOS III-Excel Básico
Se reformaron en el área de Programación los contenidos de las asignaturas siguientes:				
Se reformaron en el área de Diseño y Desarrollo de				

Sistemas los contenidos de las asignaturas siguientes:				
Asignaturas que se fusionaron		Matemática I Matemática II'  Química Inorgánica Química Orgánica	IAE-0101 IAE-1904	PRECALCULO  Química General

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre: Ingeniería Agronómica Administrativa  
 Grado: Licenciatura  
 Modalidad: Presencial  
 Código: AG-02  
 Duración de la carrera: 4 años divididos en 12 períodos académicos  
 Duración del período: 15 semanas  
 Número de créditos: 198  
 Número de asignaturas: 55  
 Acreditación: Ingeniero(a) Agrónomo (a) Administrador (a)  
 Creación de la Carrera: 1978  
 Año de la Primera Reforma: 1993  
 Segunda Reforma: 2011

### III. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA POLÍTICA Y EDUCATIVA SOCIAL:

La Universidad de San Pedro Sula sustenta su justificación social debido al desequilibrio existente, la vida difícil y las escasas oportunidades que ofrece el área rural en contraste con la supuesta variedad de oportunidades que presenta el área urbana, han hecho que muchas personas vuelvan sus ojos y sus esperanzas hacia las zonas urbanas. El éxodo hacia las ciudades es un hecho de la vida moderna en Honduras, debido a esto la demanda sobre todo de alimentos se incrementa, que cada persona que deja de producir en el campo se vuelve un consumidor ciudadano a quien se debe atender.

**ECONÓMICA:** El mercado globalizado exigen profesionales calificados y Honduras no es la excepción, por ende esta carrera vendría a formar profesionales competentes en el área de agricultura. De acuerdo con reportes recientes del Banco Central de Honduras, la agricultura ha sido y seguirá siendo una fuente importante de moneda dura, a pesar de que el banano, el tabaco en rama y el café han visto disminuidos sus precios en el mercado internacional. El uso de prácticas agrícolas inadecuadas ha ocasionado, por causa de la erosión y desde hace ya muchos años, la degradación de los suelos en miles de hectáreas de tierra otrora productivas. La destrucción de los bosques, provocada directamente por las quemadas indiscriminadas e irresponsables, es en parte causa de los efectos adversos sobre el clima. Todos estos factores conducen a la pérdida de productividad con sus nefastos efectos sobre la economía. Por tal razón es necesario que parte de los recursos del país se inviertan en la producción de bienes de exportación. Esto es imprescindible, ya que la vida moderna exige el uso de materiales, equipos y artículos que el país no tiene la capacidad de producir y deben importarse. Para ellos es necesario las divisas extranjeras obtenidas de la exportación, es por esta razón que se cree que este plan de estudios vendrá a ser una buena alternativa a los problemas citados anteriormente.

**POLÍTICA:** La política de estado en los últimos años es apoyar

la agroindustria. La Universidad de San Pedro Sula justifica la educación ofrecida en algunos de las carreras de agricultura normalmente, ha enfatizado el aspecto físico-biológico de la producción; los aspectos de la administración del negocio han recibido sólo un atención marginal y no se les ha dado que el enfoque moderno requiere. Por otra parte existen realidades que no se pueden soslayar; pues hasta 1969 Honduras fue considerada “el granero de Centro América”. Actualmente esa honrosa distinción ha quedado atrás por una lista de razones económicas, técnicas, sociales y políticas. Igualmente, el país ha perdido la posición de liderazgo que, como productor de bananos tenía hasta hace pocos años. Un resultado de la pérdida de productividad es la necesidad actual de importar granos casi todos los años con el fin de suplir la agroindustria nacional. La tendencia moderna es de considerar la unidad agrícola de producción como una empresa de negocios; el incentivo es la ganancia financiera. Con este enfoque, las decisiones operativas y de inversión, etc., son tomadas por el gerente, y se realizan de acuerdo a los planes preestablecidos, los cuales se actualizan con relativa frecuencia, obviamente, que bajo este esquema la gerencia o dirección del negocio es exigida en cuanto a conocimientos y habilidades, especialmente en el área administrativa pero también en la parte técnica agropecuaria. **EDUCATIVA:** La Universidad de San Pedro Sula, desde su fundación ha comprendido que los cambios en el ambiente deben enfrentarse con soluciones, idóneas imaginativas realista, por esta razón la Universidad de San Pedro Sula ofrece la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el grado de Licenciatura con un Plan de Estudios en el que además de las asignaturas típicas tradicionales, se brinda un fuerte componente de administración de empresas con énfasis por supuesto en las empresas agropecuarias. La Universidad pretende que el futuro Ingeniero Agrónomo Administrador posea el bagaje de conocimientos que les permita el manejo exitoso de los negocios tanto desde el punto de vista financiero como desde el punto de vista de la conservación de los recursos naturales. Este último punto requiere cada vez mayor relevancia. Durante tal vez demasiado tiempo, el uso de prácticas agrícolas inadecuadas ha conducido a la degradación de los suelos y con ello la pérdida de la productividad. Y para detener esta tendencia e idealmente revertirla, hace falta un tipo de profesional responsable y consciente que posea conocimientos científicos necesarios para hacer que la actividad agrícola no sólo sea rentable sino que además tienda a conservar la riqueza ecológica para beneficio de las generaciones futuras de hondureños. **VI. PERFIL PROFESIONAL.** Los egresados de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa de la Universidad de San Pedro Sula serán profesionales preparados para contribuir al desarrollo económico, político, social y cultural del país, y al mismo tiempo persiguen el éxito profesional y personal. Los planes de estudios de la Universidad de San Pedro Sula están diseñados para capacitar al estudiante en un número de áreas que le servirán para su futuro desempeño profesional. Con ese fin, se capacita y se estimula el desarrollo de una gama de funciones, tareas conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, con el objetivo de formar un profesional capaz de enfrentar retos en un mundo globalizado que cada día más exigente. **III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** La Universidad de San Pedro Sula cuenta con recursos humanos docentes y administrativos altamente calificados e instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas: edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios de computación, salas de audiovisuales, servicio de Internet, servicio para

matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico Móvil, etc. Adicionalmente, se está en la construcción de un edificio que albergará, entre otros, la biblioteca y servicios con tecnología moderna. **Planta Docente.** Para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, la Universidad de San Pedro cuenta con la siguiente planta de 8 docentes:

- 2 profesionales del área de la Ciencias Biológicas
- 1 del área de Ciencias Químicas y Farmacia
- 1 del área de las Ciencias de la Microbiología
- 4 profesionales del área de las Ingenierías

**IX. CONCLUSIONES.** El plan de estudios reformado de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el grado de Licenciatura, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 1. Las reformas al plan de estudios son conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad de San Pedro Sula inserto en el plan de estudio las cumplió con las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la Dirección de Educación Superior y la Unidad Académica de la UNAH. **X. RECOMENDACIÓN.** La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de marzo de 2011. **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.”**

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2382-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1965-214-2007, de fecha 18 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **479-206-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-550-03-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en la Opinión Razonada confirma que el plan de estudios reformado de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el grado de Licenciatura, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior, que las reformas al plan de estudios son conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y que la Universidad de San Pedro Sula cumplió con las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 479-**

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

**206-2008**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-550-03-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Los datos de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa son los siguientes: Código AG-02, duración de 4 años, períodos académicos 12, duración de cada período académico 15 semanas, con un número de 55 asignaturas, 198 unidades valorativas, modalidad presencial y con la acreditación de: Ingeniero Agrónomo Administrador. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería Agronómica Administrativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este *proceso*, ya que será carente de validez legal y operativa cualquier disposición contraria a lo acá aprobado. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO  
QUINTO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 513-217-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA OR-A-DES-551-03-2011 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM).**

La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Secretario para que diera lectura a los documentos siguientes:

**“Dictamen No. 513-217-2009.-** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. **2116-228-2009**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 228 de fecha 13 de marzo de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. ASPECTOS DE PRESENTACION**

- 1) Se recomienda revisar y corregir ortografía tanto en el Diagnóstico como en el plan de estudios. **2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**  
Revisar el No. De Unidades Valorativas en relación con los demás apartados del Plan. **3. ESTRUCTURA DEL PLAN** Distribución de asignaturas por Períodos Académicos○ Revisar la suma de unidades valorativas del sexto período. ○ Escribir el total de U.V. al final de la Distribución por Períodos.

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

Flujograma. Presentar el total de U.V. por Período Académico. Verificar que la sumatoria total del Flujograma coincida con la del listado por Período Académico. Descripción mínima de asignaturas. Revisar el código del requisito de la signatura: FPF – 1604 Filosofía Educativa. **3. ADMINISTRACION DEL PLAN.** Recursos para la ejecución: se presenta en el listado del Personal Docente pero se omite la inclusión de las Hojas de Vida de cada uno. **OBSERVACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL: Valoración Técnica.** La carrera refleja un esfuerzo y una apertura de la UPNFM por formar equipos docentes que puedan desempeñarse en diversos escenarios y ambientes. Sin duda alguna, la carrera viene a llenar un gran vacío en la formación de docentes en nuestro país. **Observaciones al Plan de Estudios: 1. Sobre el nombre, naturaleza y alcance de la carrera.** Sobre este aspecto nos permitimos hacer las siguientes consideraciones: Tanto el nombre de la carrera como el título están incorrectamente definidos. Por ejemplo: hay que revisar si llamar “Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura”, es adecuado. Podría ser más adecuado “Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe para I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura”. a. El otro problema que se presenta con la naturaleza y alcance de la carrera. En esta parte, hay dos aspectos a considerar: i. Hasta el momento el proyecto de educación básica no se ha concretizado. La opción que la Secretaría de Educación ha sido igualar escuelas primarias a lo que le llaman primero y segundo ciclo y centros básicos a la tan famosa educación básica. El caso es **que ni los primeros 6 grados son igual al primero y segundo ciclo, ni el ciclo común es igual al tercer ciclo.** La cuestión es si la UPNFM seguirá apostando a la formación de docentes para un nivel que no existe. ii. En segundo lugar, es sumamente cuestionable la idea de un nivel llamado “Educación Básica Intercultural Bilingüe”. La UPNFM debería dar muestras claras de su existencia. **1.Sobre los requisitos de ingreso:** Esta carrera representa un avance en cuanto a una política educativa universitaria que tiene como bandera la inclusión social. Esto se evidencia cuando en la introducción del Plan de Estudios se cita lo establecido en la “Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI”, en donde se afirma que: **“En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas”.** Sin embargo, en los **“Requisitos Administrativos específicos”** de ingreso, se dice que para estudiar esta carrera se requiere: **“a) Ser indígena o afrodescendientes o interés en fortalecer su cultura en aprender o consolidar el dominio de la lengua materna y otro idioma y su cultura, como parte de una estrategia de acción afirmativa de los pueblos.”** (p.3.) Sin duda alguna, este requisito excluye a todas aquellas personas que tengan interés en estudiar esta carrera y no sean indígenas o afrodescendientes. Se recomienda reconsiderar este requisito. **1. Aspectos Varios: a.** La suma de las unidades valorativas de la tabla No. 7 “Espacios Pedagógicos de la Formación Profesional”, debe corregirse. No son 74 sino 80. **b.** Si bien la UPNFM establece institucionalmente dos prácticas profesionales y un seminario de desarrollo profesional. Esta carrera establece tres prácticas y un seminario. El problema curricular radica en que hay dos espacios pedagógicos llamados práctica profesional II y cada uno de ellos tiene código diferente. La única diferencia en el nombre es que una se hará en I ciclo y otra en II. En consecuencia, no

pueden llamarse práctica profesional II. Se sugiere llamarle a una práctica profesional II y la otra práctica profesional III. C. Uno de los aspectos que se deben tomar en cuenta al momento de redactar un documento de esta naturaleza, es la decisión del sistema de referencia bibliográfica que se va a usar. Básicamente existen dos sistemas claramente diferenciados: El sistema europeo (pie de página) y el sistema americano más conocido como sistema APA. Ambos sistemas tienen sus ventajas y desventajas. Se puede usar cualquiera de los dos, lo **que no es correcto y recomendable es combinar ambos sistemas**. En el documento, aparecen combinados ambos sistemas, se sugiere corregir esta situación. d. Corregir los errores ortográficos en las siguientes páginas: página 44,48, 49,50. **Observaciones al diagnóstico:**

**Aspectos de forma. Arreglar los errores ortográficos, utilización de acentos y signos de puntuación. Páginas:** 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 36, 37, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 80. Arreglar margen de la página 28. **Aspectos del Contenido.** Actualizar datos estadísticos en el aspecto demográfico de la página 6 y en el aspecto económico de la página 9. Completar la referencia del mapa presentado en la página 32. Actualizar datos estadísticos. Páginas: 6, 9,10, 23, 24, 32, 80, 82. Exponer los porcentajes de las gráficas No. 3 y 4, 5, 6, 7 de las páginas 69, 70, 72, 73. El capítulo IV debe ser profundizado y más detallado. **Conclusión:** Se considera que el diagnóstico presentado por la UPNFM para creación de la carrera “Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II ciclo en el Grado de Licenciatura” justifica la apertura de la misma. **OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS: 1.** “En términos generales el Diagnóstico está muy bien elaborado, tiene la información adecuada y con ella se justifica la creación de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura. 2. Sugerimos que los gráficos deberían ir más cerca, ya que una serie de tablas y a su vez una serie de gráficos y se tiende un poco a confundir. Observaciones al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Me permito informarle que se ha revisado detenidamente el documento en referencia, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones: 1. El Plan de Estudios está muy bien estructurado, un poco cargado de información, eso se refleja en las tablas donde están desglosadas las asignaturas, están un poco separadas y se pierde un poco la idea de cómo va el Plan. 2. pág. 45, Tabla 2: En mayúscula Taller de Comunicación Oral y Escrita. 3. Pág. 49,50,51: Definir cómo van a escribir el inicio y final el nombre de las asignaturas, ya que unas están con mayúscula y otras en minúscula. **RECOMENDACIONES:** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 5 de mayo, 2009. **POR EL**

**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE.”**

**“OR- A- DES-551-03-2011.- OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR- A- DES-551-03-2011. I.**

**INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Programa de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Carreras de Pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: La petición por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura el 24 de febrero, 2009. El Acuerdo No.2116-228-2009, emitido en sesión ordinaria No. 228 por el Consejo de Educación Superior el 5 de mayo, 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo del 26 de mayo, 2009. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el 20 de julio, 2009. Las opiniones de las Unidades Académicas (Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras) el 9 de octubre, 2009. Opiniones de la División de Tecnología Educativa el 3 de noviembre de 2009. Verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior a Planes de estudio, Diagnóstico y Perfiles 17 de noviembre, 2009. Reuniones de trabajo realizadas entre la Dirección de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional el 17 de noviembre, 2009, con el objetivo de verificar observaciones. El 14 de diciembre del año 2009, el Consejo de Educación Superior deja en Suspense la Opinión Razonada llegando a la conclusión el Pleno del Consejo dejar en suspenso la discusión de este punto, con el propósito de que se retroalimente la propuesta, con apoyo del Director de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en coordinación con el Consejero doctor Armando Euceda, para que se analice y defina en donde es pertinente ofrecer esta carrera y en qué modalidades, tomando en cuenta a quien va dirigida y la ubicación de los especialistas que se contratarán como docentes. El 08 de diciembre del año 2010 se presenta nota describiendo las actividades relacionadas con los ajustes al plan de estudio, firmada por el Consejero Dr. Armando Euceda.

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO**

Nombre de la Carrera:	Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo.
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	12 períodos académicos

Duración del Período Académico: 13 semanas cada uno  
 Número de Unidades Valorativas: 167 U.V.  
 Número de Asignaturas: 52  
 Modalidad de Estudio: Presencial  
 Acreditación: Profesor(a) en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el grado de Licenciatura

Grado Académico: Licenciatura

- a) **JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSÒFICA.** SOCIAL: Se justifica en el marco nuevos escenarios sociales y multiculturales que se manifiestan competitivamente excluyentes en lo educativo, social, y cultural, en consecuencia es necesario el conocimiento científico e instrumental para poder entender estos escenarios y proponer las alternativas posibles que contrarresten las diversas formas de exclusión social y la falta de calidad y equidad educativa para incorporar a los grupos étnicos y afro descendientes al desarrollo social, económico y educativo del país y de esta forma contribuir en la construcción de una sociedad, incluyente, equitativa e igualitaria en beneficio de las mayoría de la población hondureña. **ECONÓMICA:** Honduras a causa de la pobreza y altos índices de analfabetismo y discriminación está experimentando situaciones de anarquía que se manifiestan en el descontento especialmente de sectores excluidos del desarrollo, como ser los grupos étnicos y afro descendientes que representan un 9% de la población hondureña (INE. 2005). Ese descontento creciente es producto de la exclusión histórica de esta población beneficios del bienestar económico, lo que se traduce en situaciones de convulsión y violencia, frente a esta situación se propone este programa de pregrado dentro de las Metas del Milenio, erradicación de la pobreza, promoción de la inclusión, valoración cultural y equidad en Honduras, en este sentido es fundamental articular elementos socioeconómicos con los educativos para lograr la incorporación de todos los sectores de la hondureñidad al desarrollo humano equitativo la educación es un elemento importante en este proceso. **POLÍTICA:** Se justifica en los cambios que están experimentando los Estados e instituciones públicas en cuanto a redefinición de políticas públicas orientada a incorporar elementos socio-políticos. También están presentes las responsabilidades que se asignan hoy a los educadores sobrepasando las visiones tradicionales de la educación, en la que se promovía procesos de alfabetización básica, generalmente en sistemas educativos altamente excluyentes y selectivos que generaban altos índices de deserción escolar, bajos niveles de promoción y poco o ningún mecanismo de retención, todo lo cual incidía en los bajos promedios de escolaridad de los educandos. En el contexto hondureño al igual que en países Latinoamericanos, la educación históricamente ha sido desarrollada de manera desigual, es así como a las poblaciones indígenas y afro descendientes la educación le ha sido impuesta por el Estado sin tomar en consideración sus particularidades lingüísticas y culturales. Este aspecto se evidencia desde la época colonial donde el currículo ha sido diseñado de manera vertical por los grupos dominantes (criollos o mestizos) con poder político y económico, conllevando todo ello a la asimilación de una cultura nacional única en menoscabo de la diversidad cultural, lingüística y social que caracteriza a la sociedad hondureña. El profesorado en Educación básica Intercultural bilingüe representa una oportunidad y alternativa en la solución a la problemática anteriormente descrita. Es así como se puede sostener que en la última década del siglo pasado la diversidad cultural y lingüística fueron “ignoradas” por completo por el Estado hondureño, al no contemplar una educación diferenciada para los pueblos indígenas y afro descendientes. **EDUCATIVA:** Los elementos que justifican en

la dimensión educativa la Carrera de pregrado solicitada son: Primero que las escuelas de las comunidades indígenas orientarán su actividad en el sentido de lograr la plena incorporación de sus habitantes a la cultura nacional, para tal fin se hará especial énfasis en los aspectos siguientes: Aprendizaje correcto del Idioma Nacional. Comprensión de nuestras costumbres y formas de vida social. Formación de la conciencia cívica a través del conocimiento de los valores morales e intelectuales, de procedimientos técnicos para el cultivo de la tierra, el cuidado de sus animales domésticos y la utilización de sus productos. La enseñanza de hábitos de higiene y alimentación adecuados. Aprendizaje de las “lenguas indígenas y afro descendiente” Segundo; La Ley de Educación de 1982 en el artículo 25, plantea que se admite el establecimiento de planes especiales de estudio para las etnias a través de los cuales se permite el conocimiento y utilización de las lenguas maternas y la enseñanza bilingüe, al igual que la formación de maestros bilingües de las poblaciones indígenas y la producción de cartillas, diccionarios e instrumentos técnicos en sus lenguas originales. Por lo que se orienta cierta apertura al “admitir la enseñanza en la lengua materna”, pero sin determinar la forma en que se incluirá la misma en la escuela, pues el sistema educativo como tal está diseñado para la población ladina nacional, por ser el español el idioma que la Constitución de la República de Honduras establece. Tercero; Que los que gestionan los sistemas educativos han tenido que atender a políticas tendientes a la inclusión de todos, a pesar de las dificultades que pudieran tener para transitar por el sistema educativo, como mecanismos para elevar los promedios de escolaridad y a la vez superar los problemas que genera la exclusión en los sistemas educativos (pobreza, analfabetismo, entre otros). Por tanto, se apuesta por un sistema educativo inclusivo y no excluyente, que tome en cuenta la diversidad en el sentido más amplio, propia de los grupos sociales y étnicos que conforman las sociedades particulares. Cuarto; La visión intercultural ha estado ausente en el sistema educativo formal de Honduras, ya que la interculturalidad supone en principio, que la coexistencia cultural pase a convivencia, con absoluto respeto a las características culturales de cada grupo. De esta forma se promueve el respeto y adaptación a las normas sociales que permitan, favorezcan y faciliten esa convivencia deseada, pero manteniendo las peculiaridades importantes de las culturas. Por tanto concebiremos la interculturalidad como una “relación de intercambio positivo y convivencia social entre actores culturalmente diferenciados”, tratando que la coexistencia entre grupos se transforme en convivencia y que, en vez de señalar las diferencias, se tienda a enfatizar las convergencias. (Jiménez, 2000: 31 citado en Bastos y Camas: 2002: 2). Quinto; La existencia de programas de educación intercultural bilingüe en las escuelas del país ha sido escasa o inexistente. De ahí que, los niños y niñas indígenas, misquitos y garífunas, debido a sus diferencias lingüísticas se han encontrado en desventaja en su aprendizaje, ya que en la mayoría de casos son expuestos a docentes que no entienden su lenguaje, libros y materiales de lectura diseñados para niños de habla hispana, así como a períodos escolares que no responden a la realidad de sus comunidades, tal como lo afirma Lara Pinto (1993: 5), que “el único vehículo de instrucción que reconoce la ley en la educación formal de Honduras es el español” , pues hasta 1990, Honduras mantuvo una política

monolingüe castellana en todas las escuelas (Herranz 2002: 371). **FILOSÒFICA:** En este Plan de Estudio se asume una visión humanista de la educación, como formación humana y su humanismo ético, dando prioridad a los deberes y derechos humanos, en donde el aprendizaje se construye, de esta manera, sobre principios epistemológicos desde los que se potencian las facultades humanas fundamentales y sobre aspectos axiológicos en los que se articula la valoración de sí mismo y la valoración del otro. Esta carrera será un gran aporte en la formación de un ciudadano humanista. **V. RELACIÒN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** El programa tiene como objetivo, formar profesionales competentes en el campo de Educación básica intercultural bilingüe, que les permita la toma de decisiones adecuadas en ámbitos educativos y espacios interculturales, también en el diseño, evaluación, desarrollo de proyectos educativos, para lograr la inclusión de grupos étnicos y afro descendientes, generando un profesional con visión educativa intercultural, con competencia para valorar el patrimonio cultural y lingüístico de su cultura y la cultura mestiza, capacidad de comprender y convivir con la diversidad, con perfil ético, aspecto demandado por nuestra sociedad y en especial por grupos étnicos y afro descendientes. Este profesional tendría la gran tarea de contribuir en el desarrollo educativo y social de los grupos étnicos, promoviendo el aprendizaje requerido en cada nivel. Para cumplir con estas demandas sociales y educativas se presta atención a los procesos de transformación de las instituciones educativas, sistemas educativos y a las acciones demandantes de la sociedad. **CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÀNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación al Campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C. de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en octubre, 2009, se verificó al respecto, que cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: Unidad académica de Pregrados. La estructura organizativa de la Universidad Pedagógica Nacional está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. Recurso Humano calificado a nivel de postgrado (Maestría y Doctorado). Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Espacios definidos para los estudiantes, profesores y con el equipo necesario para el estudio e investigación. Programas de orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, Becas, convenios, estímulos a los estudiantes y al personal docente, y cafeterías atendidos por personal con formación a nivel de postgrado. Con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente al área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior. Con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de informática, sala de videoconferencias, cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de Centros del Nivel de Educación Superior. Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales, los

docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia. El edificio donde funcionan las aulas posee acondicionamientos para personas con discapacidades que incluye, ascensores, rampas otros. Laboratorios de informática e idiomas ubicados en el Campus Universitario de Tegucigalpa. **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con recursos humanos especializados con grado académico de maestría y doctorado en (Ciencias de la Educación, Antropología, Género, Derechos humanos, Literatura, Enseñanza de la lengua, Lingüística Computación, Investigación, Ciencias Sociales, Educación y Gestión). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros (Véase. Diagnóstico). **VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** *Unidades Académicas Universidad Nacional Autónoma de Honduras;* La Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, el 9 de octubre, 2009, emitió varias observaciones, acerca de aspectos generales del diagnóstico, el rol del docente, la concepción de enseñanza y aprendizaje en cada asignatura del Plan de Estudios en todos sus elementos, en esta perspectiva concluyen en lo siguiente: Se apoye la iniciativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por ser un programa pertinente con la diversidad lingüística y cultural en nuestro país. Se analice las características de la potencial población destinataria en cuanto a los requisitos de ingreso deben ser; indígenas o afro descendientes con interés en fortalecer su cultura en aprender o consolidar el dominio de su lengua materna otro idioma y su cultura, como parte de una estrategia de acción afirmativa para los pueblos. Es necesario ahondar y perfeccionar el sentido de la formación generalista relacionado a la diversidad cultural que se manifiesta en el Plan de Estudio propuesto, no muestra orientaciones específicas según el origen étnico del cursante. Analizar a profundidad el enfoque teórico metodológico, el tratamiento lingüístico de las lenguas indígenas y afro descendientes y la resolución del problema de diseñar un plan estandarizado para 9 pueblos étnicamente diferentes en lo lingüístico y sociocultural. Se debe incluir en el Plan de estudio la asignatura de lenguas autóctonas, equilibrar el pensum de la orientación entre la visión pedagógica y la visión étnica.

- b) El documento técnicamente reúne las condiciones que la Normativa de Educación Superior, establecen que una vez incorporadas las observaciones se proceda a la aprobación de la carrera solicitada.

**En síntesis la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH. Dictaminan Favorablemente para que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán proceda con los trámites que permitan la creación y funcionamiento del Profesorado en Educación Básica Intercultural bilingüe I y II Ciclo en el grado de Licenciatura.**

*Consejo Técnico Consultivo:* Mediante Dictamen. 513-217-2009 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: Aspectos generales: Revisión de estilo de letra y ortografía en todo el documentos, unidades valorativas asignadas, asignaturas por periodos, códigos, recursos de ejecución, estandarizar forma de citas bibliográficas, actualización de datos estadísticos. Requisitos de ingreso: Según la declaración mundial sobre la educación superior y Ley de Educación Superior, no permite la discriminación fundada en raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en

discapacidades físicas, consideramos que los requisitos de ingreso establecidos son excluyentes en base a lo anterior, se recomienda reconsiderar estos requisitos.

Diagnóstico: Esta bien elaborado en cuanto a sistematización de información recopilada.

Marco Teórico: Cargado de información

**En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura solicitado por la UPNFM.**

1. Dirección de Educación Superior: Portada: Si cumple requisitos en base a guía.  
 Tabla de contenidos: Resaltar negritas en los títulos principales y en este mismo orden deben estar organizados los capítulos y subcapítulos desarrollados en el cuerpo de los documentos. Datos generales: Anotar la modalidad que se brindará, fecha de creación e inicio exacto y lugares donde se brindará, periodo académico y cantidad de semanas (ver. Art. 66. De Normas Educ. Superior). Título del Profesorado: Reflexionar sobre el título, dejar Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el grado de Licenciatura. Introducción; Falta un párrafo que describa los antecedentes en la elaboración del Plan, así como aportes brindados por organizaciones, instituciones e individuos en el desarrollo del mismo, también explicar factores limitantes y viables para la implementación del Profesorado, en lo posible seguir los lineamientos para elaboración de Planes de Estudio (Véase Guía para la Elaboración de Planes de Estudio-DES). Recomendamos incluir únicamente los aspectos que se señalan en la guía. Marco Teórico; Profundizar en teorías que sustentan teóricamente la Educación básica Intercultural Bilingüe sus principales exponentes y experiencias en el nivel básico, cómo se conceptualizan estos espacios. Fortalecer lo planteado en la (pág.28. fundamentos epistemológicos) con relación a lo solicitado, por lo tanto se tiene que especificar respecto al Profesorado solicitado interrogarnos sobre ¿Qué significa la educación Básica intercultural Bilingüe?. Y cómo se plantea teóricamente. ¿Por qué en educación básica Intercultural bilingüe con contexto social-político-económico? Se debe seguir el esquema concertado en Guía para Elaboración de Planes de Estudio. Diagnóstico; El diagnóstico elaborado recopila múltiples elementos, sin embargo la construcción de los instrumentos se realizó únicamente en el marco del profesorado que quieren implementar (Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe). En la encuesta realizada no se incluyó una interrogante clave como ser ¿Qué Profesorado le gustaría cursar? Y el entrevistado debería decidir entre varias opciones de especializaciones a nivel de Profesorado. Nos parecen muy bien algunos datos planteados, pero en este caso ustedes como ofertantes de la carrera (elaboraron el diagnóstico dentro del profesorado ofertado y no de manera amplia). En el plan debe incluirse datos más específicos cuantitativos y cualitativos acerca de este profesorado. a) Resultados de Investigación; Sistematizados, cualitativos y cuantitativos. 3.1. Justificaciones sociales y económicas del Plan; Se deben revisar las justificaciones sociales y económicas no establecieron en el documento Plan de Estudios las cuales se obtienen en base al diagnóstico. Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas, y elementos vinculantes específicos para implementar este Plan. 3.2. Justificaciones políticas del Plan de Estudio; En la misma perspectiva del apartado anterior deben plantearse las justificaciones en lo político para implementar este Programa de Estudio estas están en el orden institucional como nacional. (No se incluyen en Plan de Estudios). 3.3. Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios; En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos nacional) que se nos presentan, ¿Cómo relacionan este Programa de Estudios con estos escenarios y cuál es la demanda concreta de la sociedad en relación al profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe. Estos aspectos deben estar claros en el Plan de Estudio, pero no se explica mucho al respecto lo que se describe es un contexto macro y esto debe tener mayor especificidad. ¿Cuál es la demanda

específica de la sociedad hondureña? Por el profesorado solicitado. (Plantearlas con claridad en el Plan) 4. Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan; Los fundamentos filosóficos consisten en exponer la concepción de ser humano que tienen el centro educativo en la formación de los futuros profesionales del plan de la carrera solicitado, estos conceptos se reflejan en el apartado (marco filosófico). Se recomienda un apartado donde se exponga la corriente filosófica que adoptan en el marco del profesorado. 5. Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan; Según el Plan de Estudios del Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe en el grado de Licenciatura adoptarán como Paradigma Educativo el constructivismo, el cual debe explicarse y describirse en toda su dimensión, articulando con todos los elementos que conforman las descripciones mínimas (syllabus), el cual debe implementarse no como una moda, sino, como un articulador de elementos de diferentes modelos pedagógicos que permiten un proceso desde la articulación estudiante-docente, enseñanza-aprendizaje. Se debe establecer en la metodología los roles de los docentes y roles alumnos en el marco de este modelo. 6. Relación entre la realidad y el perfil formación; No se establece en el documento debe plantearse tuvo que surgir a partir del diagnóstico. Incluir posiblemente aparece con otro título 6.1. Perfil de Ingreso; De acuerdo a normativa. 6.2. Perfil de egreso; Si se establece adecuadamente, las competencias que se pretende formar en los egresados, son múltiples. 6.3. Campo Ocupacional; Existe coherencia entre las competencias que se pretende formar y los espacios ocupacionales, sin embargo en lo referente de gestor social faltarían incorporar más asignaturas-talleres, así también como lo de Investigador. 7. Estructura del Plan de Estudio: 7.1. Mecanismos de gestión curricular del programa; Muy bien las estrategias que se seguirán en el proceso de implementación. 7.2. Objetivos general y específico (del Plan de carrera); Considero que se ha utilizado el verbo general apropiado, sin embargo recomendamos máximo 2 objetivos; Un primer objetivo que articule los elementos de la formación humanística, y un segundo objetivo que articule los elementos de la formación tecnológica-científica, o uno que articule las dos dimensiones. En relación a los objetivos específicos del Plan de carrera están elaborados en base a competencias que pretenden generar. (de acuerdo a normativa). 7.3. Descripciones mínimas; Revisar horas teóricas y prácticas en base a ley art. 61 normas académicas. Esta descripción debe estar interrelacionada con el modelo pedagógico que ustedes han decidido implementar. (Constructivismo). Áreas Curriculares: 7.3.1. Objetivos específicos; Deben incorporarse (revisar) objetivos que generen en el alumno las competencias de investigación, docencia, gestión Sugerimos que los objetivos de aprendizaje deben formularse en el marco de los niveles de conocimiento, comprensión, aplicación, análisis -síntesis, investigación, evaluación y articulado al modelo pedagógico constructivista que plantean, tomando en consideración los nuevos desafíos de la formación en Educación Básica y el tipo de profesional que desean formar. La construcción de conocimiento desde el modelo socioconstructivista, va desde la praxis individual a la colectiva, desde conocimientos previos a la construcción y desconstrucción de conocimientos y aprendizajes colectivos. (Competencias muy bien planteadas) 7.3.2. Estructura curricular; Es programa de estudios se conforma de de 3 áreas curriculares; Formación de Fundamento, Formación profesional y Práctica Profesional y según el perfil de ingreso este programa es específico para docentes. Revisar los idiomas no proponen ningún autóctono. 7.3.3. Identificación de la asignatura; El Plan de estudios de la carrera consta de 54, asignaturas y 163 unidades valorativas, distribuidas en 12 periodos académicos, así de formación en general, pedagógica, técnico-científica y especialidad. Todas las asignaturas propuestas tienen elementos solicitados en la guía para la formulación de Planes. Lo que debe revisar es el número de horas teóricas y prácticas asignadas. 7.3.4. Programa sintético (contenidos); Sugerimos que si se plantea por Unidades de contenidos deben establecerse unas 5 Unidades de contenidos y si se establece por temas debe

estandarizarse a 15 temas por cada asignatura también debe revisarse en base a nombre de asignatura y competencias a lograr. Debe fortalecer los contenidos de Investigación y didácticas. 7.3.5. Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje; En las descripciones proponen algunas técnicas de enseñanza a utilizar, revisar que se articulen con el modelo constructivista y definir los roles de docentes y alumnos en el marco de la implementación del Modelo pedagógico. 7.3.6. Evaluación de aprendizajes. 7.3.7. Bibliografía; Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripción mínimas tienen la cantidad de textos bibliográficos sugeridos (3) lo que se debe vigilar es la calidad científica de los textos propuestos, también se debe establecer enlaces en la WEB y utilización de un formato estándar. 7.3.8. De Estilo-Forma; Estandarización de letra utilizada, enumeración de incisos, correcciones ortográficas, otras. 7.3.9. Requisitos de Graduación; Se deben incluir además de los establecidos por el centro educativo, los que establece la normativa de Educación Superior. 7.3.10. Tabla síntesis del Plan de Estudios de E.B.I; Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. 7.3.11. Perfiles académicos de docentes propuestos para la Maestría en Educación Tecnológica; Deben presentarse las fotocopias de documentos que aparecen en la matriz y elaborar una síntesis al principio de la matriz de contenidos con los elementos siguientes; Identidad, títulos reconocidos, colegiación, comprobantes experiencia y formación pedagógica. 7.3.12. Equipos y Recursos Didácticos; Todo el equipo y recursos didácticos que dispone el centro educativo está sujeto a un proceso de supervisión por parte de la Dirección de Educación y demás organismos. 7.3.13. Financiamiento del Profesorado: Debe presentarse en las mismas condiciones que señala la Guía para elaboración de Planes de Estudio de Pregrado. 7.3.14. Recursos Bibliográfica: Sujetos a comprobación por la Dirección de Educación. En base a guía.

**En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio, Diagnóstico, Perfiles académicos de Docentes propuestos para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I Y II Ciclo en el Grado de Licenciatura de la UPNFM. En ese sentido formulamos las Conclusiones y Recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.**

**XI. CONCLUSIONES.** 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Diagnóstico Programa de Estudios, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado. 2) La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Diagnóstico, Plan de estudios, y Perfiles Profesionales las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo, Unidad Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Consejero Dr. Armando Euceda. 3) Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación de la carrera solicitada.

**X. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Ciudad Universitaria "JoséTrinidad Reyes", 11 de Marzo del 2011. Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR RN/OJMP/."

Después de conocer y discutir la información anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2383-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2116-228-2009 de fecha 13 de marzo de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 513-217-2009 y la Opinión Razonada No. OR-DES-**OR- A- DES-551-03-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en los diferentes apartados de los documentos presentados; Diagnóstico, Programa de Estudios, Perfiles Académicos Docentes, los que están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Diagnóstico, Plan de estudios, y Perfiles Profesionales las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo, Unidad Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Consejero Dr. Armando Euceda. **CONSIDERANDO.** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación de la carrera solicitada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **513-217-2009** y la Opinión Razonada No. OR-DES- **OR- A- DES-551-03-2011** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Profesorado en Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo en el Grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Profesorado en Educación Básica Intercultural bilingüe I y II Ciclo, Duración: 4 años, Número de períodos: 12 periodos académicos, 167 unidades valorativas; 52 asignaturas, modalidad presencial y la acreditación: Profesor 8ª) de

*Acta 249 – Sesión Ordinaria-CES 11 de marzo de 2011 ~*

Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II ciclo en el grado de Licenciatura. **TERCERO:** Agréguese en el apartado de requisitos administrativo de ingreso, en el literal a), la palabra “preferiblemente”. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de Educación Superior para que se registre el plan correspondiente, verificando que el contenido del mismo se ajuste estrictamente a las condiciones de aprobación de esta carrera ya que será carente de validez legal y operativa cualquier disposición contraria a lo acá aprobado. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**DÉCIMO  
SEXTO:**

**ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH; DEBIDAMENTE REGISTRADO.**

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2384-249-2011.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de reformas a los planes de estudios de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la primera reforma al plan de estudios de la carrera de **Ciencias Policiales**, en el grado de Licenciatura al Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) ahora Universidad Nacional de “la Policía de Honduras, UNPH; mediante Acuerdo No. 1613-191-2006 de fecha 24 de abril de 2006. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró con primera reforma, el plan de estudios respectivo con el No. **RP@3-147-03-2011 folios 1 AL 131, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; **el Plan de estudios reformado de la carrera de Ciencias Policiales, en el grado de Licenciatura**, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de “la Policía de Honduras, UNPH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO  
SÉPTIMO:**

**VARIOS**

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.**

La Magister Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), mencionó que en ocasión de la reactivación del Consejo Nacional de Educación, sorprendió a varios rectores de las universidades públicas y privadas, la nominación de los representantes ante ese órgano por parte

del Consejo de Educación Superior, si no se había realizado recientemente ninguna elección al respecto.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo dio lectura a los oficios siguientes:

**“OFICIO No. 169-SA-2011 - 7 de marzo de 2011 Magíster JULIETA CASTELLANOS RUIZ - Rectora de la UNAH -Su Oficina Estimada Magíster CASTELLANOS:** Como es de su conocimiento, la Presidencia del Consejo Nacional de Educación ha programado su reinstalación y juramentación de nuevos miembros para el día miércoles 9 de marzo de 2011, a partir de las 9:00 a.m. en el Salón Morazán de Casa Presidencia, para lo cual, le solicitamos en **CARÁCTER DE URGENTE**, acredite Usted al profesional que sustituirá al Lic. Marcos Carías Zapata, como representante del Consejo de Educación Superior por parte de los Centros de Educación Superior públicos. Lo anterior, en virtud de que en su momento fue delegada esa representación en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y a la fecha el Consejo de Educación Superior no ha modificado tal decisión. Atentamente, **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ - SECRETARIO DE EL NIVEL -DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, cc: Archivos”**

**“RU- No. 082-2011- 7 de marzo de 2011.** Abogado Víctor Isaías Molina Director de Educación Superior – Su Oficina. Estimado Abog. Molina: En contestación a su oficio No. 169-SA-2011 recibido en esta misma fecha y con carácter de urgencia, la ACREDITACIÓN ante el Consejo Nacional de Educación por parte de los Centros de Educación Superior Públicos al Licenciado MANUEL DE JESUS BAUTISTA FLORES, quien sustituirá al Lic. Marcos Carías Zapata, ex docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Sin otro particular. Atentamente, JULIETA CASTELLANOS – RECTORA- UNAH. Cc: Lic. Manuel de Jesús Bautista Flores, docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Cc: Archivo, cc: cronológico. JCR/afz.”

Enseguida dio lectura a los Art. 37 de la Ley de Educación Superior y Art. 75 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

También informó que desde la constitución del Consejo Nacional de Educación, los miembros representantes del Consejo por los Centros privados fueron la Ing. Irma Acosta de Fortín (Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle) y el Dr. Elio David Alvarenga Amador (actual representante por su condición de Rector de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz”. Y que el representante de los centros Estatales, han sido representantes de la UNAH, los señores: Abogado Adolfo León Gómez, Dra. Ana Belén Castillo y el Dr. Marcos Carías Zapata, y que debido a que el Dr. Carías Zapata esta en condición de docente jubilado de la UNAH, se procedió en su sustitución a nombrar al Lic. Manuel Bautista Flores. No obstante, expresó que dado que el Consejo Nacional de Educación se ha reactivado, y es del interés de los Miembros del Consejo de Educación Superior actualizar sus acreditaciones ante ese órgano, se incluyera el punto en la próxima sesión.

**DÉCIMO  
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón Padilla, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 249 del Consejo de Educación Superior del día viernes once de marzo del año dos mil once, siendo las dos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

<b>DRA. RUTILIA CALDERON PADILLA</b>	<b>ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ</b>
<b>PRESIDENTA POR LEY</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR</b>